



ACTA NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las doce horas y treinta minutos del día diez de diciembre del año dos mil trece, habiéndose reprogramado a esta hora la sesión de este día. **PRIMER PUNTO:**

Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia del Magistrado Presidente Sr. Eugenio Chicas Martínez; Magistrados Propietarios: Licdo. Gilberto Canjura Velásquez, Licdo. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Licdo. Fernando Argüello Téllez y con funciones de Magistrado Propietario el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Licdo. Walter Marvin Recinos Solís y Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez; juntamente con la Secretaria General en Funciones, Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. Se encuentra ausente por encontrarse cubriendo misión oficial la Magistrada Suplente Licda. Ana Guadalupe Medina Linares.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Electorales, Administrativos y Jurisdiccionales. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta**

Handwritten signatures in black and blue ink, including a large stylized signature and a circled signature.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento veinticinco.-



Anterior: Se le dio lectura al Acta Número Cuatrocientos Nueve, correspondiente a la sesión celebrada el día tres de diciembre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Electorales, Administrativos y Jurisdiccionales: A. Convenios: 1. TSE-OEI:** Con relación al Convenio entre el Tribunal Supremo Electoral y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la Participación Escolar como Observadores Electorales, el Organismo Colegiado acuerda aprobar el Convenio antes relacionado, y autorizar su firma por el Magistrado Presidente de este Tribunal, Sr. Eugenio Chicas Martínez. **2. TSE-PGR:** Con relación al Convenio de Cooperación y Coordinación entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal Supremo Electoral, el Organismo Colegiado acuerda proponer proyecto de Convenio a la Procuraduría General de la República, quedando de hacer las gestiones correspondientes, la Licda. Ruth Eleonora López Alfaro, Asesor Jurídico y responsable de Apoyo a Firma de Convenios y Actividades de Presidencia. **3. Debate Presidencial:** El Magistrado Propietario Licenciado Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, presentó y distribuyó el Instructivo Regulator de los Debates Presidenciales de las Elecciones del año dos mil catorce, presentado por las Universidades: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA, Universidad de El Salvador UES y Universidad Tecnológica, habiendo estado presente la Asesora de Prensa y Asesora Jurídica de su despacho, con el objeto de exponer al respecto, estando también presente la Licenciada Elena Cerna, Jefe



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento veintiséis.-



de la Unidad de Comunicaciones, a efecto de evacuar consultas, el Organismo Colegiado acuerda dar por recibido el referido instructivo. **B. Exposiciones: 1.**

Informe sobre la ejecución del Programa de Organización Electoral: El Ing. José Roberto Gómez, Director de Organización Electoral, informó sobre los avances en la ejecución del Programa Organización Electoral y preparativos del simulacro programado para el quince de diciembre del corriente año; manifestando que han realizado ruta de verificación de Centros de Votación, identificando las necesidades en éstos, y respecto a la coordinación con los responsables de centros de votación y encargados de llaves, quedando de presentar diagnóstico de dichos centros de votación; además, informó sobre el llenado de paquete electoral.

2. Informe sobre la ejecución del Voto desde el Exterior: 2.1. Presente el Ing. Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, con el objeto de informar sobre los avances en la ejecución del Voto desde el Exterior y respecto a la integración de Junta Electoral de Voto desde el Exterior – JEVEX y de la Junta Receptora de Votos desde el Exterior JRVEX; manifestando que se han reunido con los miembros de la JEVEX, para tratar detalles operativos, solicitando corregir el instructivo sobre caso de miembros de JEVEX, referente a San Salvador; el Organismo Colegiado acordó aprobar dicha corrección. **2.2.** El Organismo Colegiado acuerda: a) Crear a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, las plazas No.98-PEE/VE/2014 a la No.102-PEE/VE/2014



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento veintisiete.-



de Apoyo a la JRVEX, con honorarios de ciento setenta y cinco dólares; y a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, la plaza No.103-PEE/VE/2014 de Apoyo a JEVEX, con honorarios de trescientos cincuenta dólares mensuales; **b)** Nombrar a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, de Apoyo a la JRVEX, con honorarios de por la contratación de todo el periodo, a René Ernesto Chávez, plaza No.98-PEE/VE/2014; Dennis Ernesto Martínez Peñate, plaza No.99-PEE/VE/2014; Jonathan Alexis Aquino Chávez, plaza No.100-PEE/VE/2014; José Gabriel Cruz Chavarría, plaza No.101-PEE/VE/2014; Jonathan José Sarmiento Esquivel, plaza No.102-PEE/VE/2014; y a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a Angélica del Carmen Yánez Osorio, plaza No.103-PEE/VE/2014 de Apoyo a JEVEX, con honorarios de trescientos cincuenta dólares mensuales; y **c)** El pago de los honorarios se realizará al final del periodo de nombramiento, en lo que corresponde a las plazas con el cargo de Apoyo a la JRVEX; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **3. Informe sobre las adquisiciones mediante BOLPROS:** Presente la Licda. Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a efecto de informar sobre los avances en las adquisiciones mediante contratación de servicios de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento veintiocho.-



Intermediación Bursátil, BOLPROS. **4. Definición de la empresa a la que se**

adjudicará la publicidad Fase IV y V: El Organismo Colegiado acuerda considerar lo referente a la adjudicación de la Fase IV y V de la publicidad, en una próxima sesión. **5. Licitaciones Públicas LP-40/TSE/PE-2014, LP-14/TSE/PE-**

2014 y LP-41/TSE/PE-2014: 5.1. El Organismo Colegiado acuerda considerar en una próxima sesión, lo referente a la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la Licitación Pública LP-40/TSE/PE-2014 denominada "Contratación de Servicios para el Traslado de Actas de Cierre y Escrutinio de Juntas Receptoras de Votos para el Evento Electoral 2014". **5.2.** Con base en lo solicitado en nota de fecha cuatro de diciembre del presente año, por la Licda.

Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, referente a la Licitación Pública LP-14/TSE/PE-2014 denominada "Suministro de Productos de Cartón Corrugado para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2014 y Voto desde el Exterior", el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **1)** Dejar sin efecto los ítems 1 y 4 de los requisitos a evaluar (Términos Específicos) de la parte II "VOTO DESDE DEL EXTERIOR", de las bases de la Licitación Pública LP-14/TSE/PE-2014 denominada "Suministro de Productos de Cartón Corrugado para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2014 y Voto desde el Exterior", según el detalle siguiente: a) Item 1: Veintiséis cajas de cartón corrugado para Paquetes Electorales, con las siguientes características: Color Natural, texto en letra grande color negro y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento veintinueve.-



dimensiones internas: largo 36 cm., ancho 63 cm., alto 18 cm., Test200, flauta "C", (según diseño 8-C); y b) Item 4: Doscientas cuarenta cajas máster para correo con las siguientes características: Color natural, texto en letra grande color negro y dimensiones internas: largo 30 cm., ancho 25 cm., alto 32 cm., test200, flauta "C", (según diseño 10-C); **2)** Autorizar la compra de las cajas por libre gestión; y **3)** Autorizar a la Dirección Financiera Institucional para realizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **5.3.** El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando: **I)** Que las Bases de Licitación Pública LP-14/TSE/PE-2014 correspondientes al proceso denominado "Suministro de Productos de Cartón Corrugado, para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2014 y Voto desde El Exterior 2014", fue aprobado por este Organismo Colegiado mediante Acta número 365 de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJR-13/A365/2013 y mediante Acta número 396 de fecha treinta y uno de octubre del presente año y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJR-4/A396/2013 (Sustituido); **II)** Que para cubrir el gasto correspondiente, se cuenta con las asignaciones presupuestarias siguientes:

Presupuesto:	Monto:
Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento	\$615,370.00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta.-



Electoral 2014	
Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde El Exterior 2014	\$3,250.00
Total:	\$618,620.00

III) Que el aviso de convocatoria a dicha Licitación fue publicado el día uno de noviembre de dos mil trece en dos periódicos de amplia circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, habiendo obtenido las Bases de Licitación: RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CARTONESA, S.A. DE C.V. y CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.; IV) Que con fecha once de noviembre de dos mil trece, fue aprobada la Adenda número uno a las Bases de Licitación, mediante Acta número 399, lo cual fue comunicado mediante Acuerdo TSE/SG/SJR-1/A399/2013; V) Que se recibió oferta completa y total solamente de un oferente: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. el día veinte de Noviembre de dos mil trece, tal como se estableció en las Bases de Licitación conforme a lo siguiente:

Unico Ofertante:	Monto de la Oferta
CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.	\$559,673.60

VI) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día veinte de noviembre de dos mil trece verificó lo realizado en la Apertura de Ofertas comprobando: Garantías presentadas, información general, documentos legales, financieros, técnicos y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y uno.-



demás requisitos establecidos en las Bases, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno; encomendando a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones prevenir a la empresa CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. por documentación considerada como subsanable; **VII)** Que de las prevenciones solicitadas, según lo establecido en el artículo cincuenta y tres RELACAP, y según lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas fueron respondidas a satisfacción por parte del oferente, por lo tanto se determinó lo siguiente: La oferta de la empresa CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente, luego de haber subsanado a satisfacción la prevención requerida; **VIII)** Que el proceso de evaluación de ofertas se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación conforme a lo siguiente:

No.	Aspecto a Evaluar:	Porcentaje
1	❖ Documentación Legal y General del Oferente. -Los documentos requeridos en el Paquete No. 2 "DOCUMENTACION LEGAL Y GENERAL": ✓ <u>Sin ponderación alguna pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de éstos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.</u>	No tiene Porcentaje
2	Capacidad Financiera: (Subdividido en:) - Índice de Liquidez 5% - Índice de Eficiencia 5% - Índice de Endeudamiento 5%	15%
3	Evaluación Técnica: Dividido en: A) Cumplimiento Técnico Indispensable del suministro B) Requisitos Técnicos ponderados: 60%	60%
4	Evaluación Económica	25%
	TOTAL	100%
5	Condición Especial.	
6	Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas	

IX) Que Los resultados finales del proceso de evaluación se resumen en los siguientes cuadros:

Análisis Financiero:



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y dos.-



INDICE A EVALUAR:	UNICO OFERENTE:
	CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.
Índice de Liquidez 5%:	4.50%
Índice de Eficiencia 5%:	2.00%
Índice de Endeudamiento 5%:	3.42%
Total de Evaluación Financiera:	9.92%

Evaluación de la oferta participante, en su **Aspecto Técnico**, según lo establecido en las bases de licitación y, donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 60.00% distribuido en los Factores siguientes: **A-** Cumplimiento Técnico Indispensable del suministro; y **B-** Requisitos Técnicos ponderados: 60%; Desarrollando la Evaluación Técnica, correspondiente:

A- Cumplimiento Técnico Indispensable del suministro; obteniendo las anotaciones siguientes:

ELECCION NACIONAL:

Suministro de producto de cartón corrugado, según se detalla a continuación:

Primera Vuelta

Item	Cantidad	Descripción del Suministro	Entrega	Oferta (Si/No)
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	En las instalaciones de la DOE en tarimas de madera.	Si
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)		Si
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral		Si
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014	Entrega total de los artículos como máximo 10 días hábiles, después de la firma del contrato respectivo y a la entrega de Orden de Inicio por parte del Administrador de Contrato.	Si
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón		Si
6	5,987	Exhibidores de 2 caras		Si
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios		Si
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble		Si

Segunda Vuelta

Item	Cantidad	Descripción del Suministro	Entrega	Oferta (Si/No)
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	En las instalaciones de la DOE en tarimas de madera.	Si
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)		Si
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral		Si
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014	El TSE solicitará a más tardar el día 3 de Febrero de 2014 los suministros respectivos; los cuales deberán ser entregados a más tardar el día 12 de Febrero de 2014.	Si
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón		Si
6	5,987	Exhibidores de 2 caras		Si
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios		Si
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble		Si

IMPORTANTE:

- Los productos licitados deberán ser entregados en las instalaciones de la DOE en tarimas de madera.	Si
- En caso que el TSE requiera incrementar la cantidad de materiales requeridos, el oferente deberá mantener el precio ya establecido por unidad.	Si
- El oferente deberá presentar con antelación a la adjudicación, artes, diseños y muestras de todos los productos ofertados, a efecto de evaluar calidad y costos entre otras cosas, los cuales quedarán en poder del TSE.	Si



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y tres.-



REQUISITOS A EVALUAR (TÉRMINOS ESPECÍFICOS)

Ofertados por el oferente:

PRIMERA VUELTA y SEGUNDA VUELTA, en caso de ser necesaria:

Item	Cantidad	Cumplimiento Técnico Indispensable del Suministro	Cumplimiento (Si/No)
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina Anaqueles dobles con cortina, techo de cartón corrugado color natural, Flauta BC, doble pared, test 350, con las siguientes dimensiones internas: Altura 1.50 mts, Ancho 0.60 mts. y Fondo 0.50 mts. Por cuerpo. Con logotipo del TSE impreso en color negro, en ambas caras laterales externas, y dos logotipos del TSE en color negro con impresión JRV No. y recuadro color blanco para número de JRV, en ambas caras del techo del anaquel. Con 4 entrepaños de doble lámina, de 35 cm. de ancho y 66 cm de largo, para apoyo de papeletas, distribuidos de la siguiente manera: 1) A una altura de 100 cm. 2) A una altura de 76 cm. Con una cortina de plástico reticulado con dimensiones de 60 cm por 60 cm. Colocado a una altura de 24 cm desde la parte superior del anaquel, para cubrir los entrepaños con dos aberturas con forma de pestaña, a la altura de cada entrepaño. Con cuatro agujeros circulares en ambos cuerpos del anaquel, de 3 cm de diámetro, desde la altura del primer entrepaño hasta el segundo entrepaño en ambas caras. Con un área troquelada en la parte baja de ambos cuerpos del anaquel con las siguientes medidas: 50 cm. Altura exterior, 30 cm. De fondo; 25 cm. De altura interior. Según diseño ANEXO 1C-1.	SI
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara) Anaqueles de mesa (mampara), de cartón corrugado color natural, Flauta C, doble pared, test 350, Con logotipo del TSE impreso en color negro, en ambas caras laterales externas y dimensiones Largo: 36 cm. Ancho: 55 cm. Alto: 40 cm. Ver diseño ANEXO 1C-2.	SI

Item	Cantidad	Cumplimiento Técnico Indispensable del Suministro	Cumplimiento (Si/No)
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral, con las características siguientes: Color NATURAL, texto en letra grande color negro y dimensiones internas: Largo: 36 cm. Ancho: 63 cm. Alto: 18 cm. Test 200, Flauta "C" con un compartimiento interno de 30 cm. de largo, 36 cm de ancho y 15 cm de alto. Test 200, Flauta: "B" Según diseño ANEXO 2 C.	SI
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014 Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014, en color celeste, con las siguientes características: Test: 175, Flauta "B" con texto y logotipo del TSE impreso a una tinta color negro con medidas externas de 34cm. de ancho, 26 cm. de largo y 60.5 cm. de alto. Según diseño ANEXO 3 C.	SI
5	10,600	Bases de cartón corrugado en color natural para depósito de votos con fondo de cartón Bases de cartón corrugado en color natural para depósito de votos con fondo de cartón, test 175, flauta B, con medidas internas de 34.5cm. de ancho, 27 cm. de largo y 41 cm. de alto, con un prebó de 20 cm. Según diseño ANEXO 4C	SI
6	5,987	Exhibidores de 2 caras Exhibidores de 2 caras, cartón corrugado natural. Los exhibidores de cartón deberán ser de flauta "B", test 175, con dimensiones de 1.10 mt. de ancho, 50 cm. de profundidad y 1.55 mt. de alto, en una franja de 18 cm en la parte superior, deberá llevar impreso en color negro el logo del TSE y la leyenda "JRV N°" - dicho rectángulo será color blanco, y llevará impreso bajo el enunciado anterior 18 recuadros con línea color negro de 33 cm de largo y 21.7 cm de ancho y distanciados entre sí por 1 cm. Según diseño ANEXO 5C	SI
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios en la parte superior para facilitar su colocación. Test 175, flauta "C", de dimensiones 0.80 mt de alto y 1.15 mt de largo. Según diseño ANEXO 6C.	SI
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble con las siguientes características: Color natural, texto en letra grande color negro y dimensiones internas: Largo: 10.4 cm. Ancho: 8.7 cm. Alto: 7.5 cm. Test 175, Flauta: "C" Según diseño ANEXO 7C.	SI
* Condiciones para la entrega: Los productos licitados deberán ser entregados en las instalaciones de la DOE Carretera a Comalapa, Km 12 1/2, San Marcos, San Salvador, flejados y en tarimas de madera.			SI
* El oferente deberá presentar, junto con su oferta, el día, hora y lugar establecido en las bases de licitación lo siguiente: artes, diseños y muestras de todos los productos ofertados, a efecto de evaluar calidad y costos entre otras cosas, los cuales quedarán en poder del TSE.			SI
* En caso que el TSE requiera incrementar la cantidad de materiales requeridos, el oferente deberá mantener el precio ya establecido por unidad.			SI



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y cuatro.-



II VOTO DESDE EL EXTERIOR

Suministro de producto de cartón corrugado, según se detalla a continuación:

Item	Cantidad	Descripción del Suministro	Entrega	Oferta (Si/No)
1	26	Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral	En las instalaciones de la DOE en tarimas de madera. Entrega total de los artículos como máximo 10 días hábiles, después de la firma del contrato respectivo y a la entrega de Orden de Inico por parte del Administrador de Contratos.	Si
2	26	Caja de cartón corrugado para depósito de votos Elección Presidencial 2014		Si
3	26	Base de cartón corrugado para depósitos de votos para JRVEEX		Si
4	240	Caja Máster para Correo		Si

IMPORTANTE:

- Los productos licitados deberán ser entregados en las instalaciones de la DOE en tarimas de madera.
- En caso que el TSE requiera incrementar la cantidad de materiales requeridos, el oferente deberá mantener el precio ya establecido por unidad.
- El oferente deberá presentar con antelación a la adjudicación, artes, diseños y muestras de todos los productos ofertados, a efecto de evaluar calidad y costos entre otras cosas, los cuales quedarán en poder del TSE.

Oferta (Si/No)
Si
Si
Si

REQUISITOS A EVALUAR (TÉRMINOS ESPECÍFICOS):

Item	Cantidad	Descripción del Suministro	Oferta (Si/No)
1	26	Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral	Si
		Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral, con las siguientes características: Color NATURAL, texto en letra grande color negro y dimensiones internas: Largo: 36 cm. Ancho: 63 cm. Alto: 18 cm. Test 200, Flauta: "C". Con un compartimiento interno de 30 cm de largo, 36 cm de ancho y 15 cm de alto, Test 200, Flauta "B": Según diseño ANEXO 8-C.	Si
2	26	Caja de cartón corrugado para depósito de votos Elección Presidencial 2014	Si
		Caja de cartón corrugado para depósito de votos Elección Presidencial 2014, en color celeste, con las siguientes características: Test 175, Flauta: "B" con texto y logotipo del TSE impreso a una tinta color negro con medidas externas de 34cm. de ancho, 26 cm. de largo y 60.5 cm. de alto. Según diseño ANEXO 3-C.	Si
3	26	Base de cartón corrugado para depósitos de votos para JRVEEX	Si
		Base de cartón corrugado para depósitos de votos para JRVEEX, para Elección Presidencial 2014, en color natural, con las siguientes características: Test 175, Flauta: "B" con texto y logotipo del TSE impreso a una tinta color negro con medidas externas de 34.5 cm. de ancho, 27 cm. de largo, 41 cm. de alto y un perfil de 20 cm. Según diseño ANEXO 9-C.	Si
4	240	Caja Máster para Correo	Si
		Caja Máster para Correo, con las siguientes características: Color NATURAL, texto en letra grande color negro y dimensiones internas: Largo: 25 cm. Ancho: 30 cm. Alto: 32 cm. Test 200, Flauta: "C": Según diseño ANEXO 10-C.	Si

B - Requisitos Técnicos ponderados: 60%

Obteniendo las anotaciones siguientes:

NO.	REQUISITOS TECNICOS PONDERADOS	% MAXIMO Según Bases de Licitación:	% a Asignar al Oferente
1	SATISFACCION EN EL SERVICIO		6%
	Presentación de tres referencias en original, emitidas en fecha reciente, por instituciones de Gobierno y/o empresas privadas, haciendo constar que el oferente les ha brindado suministros de similar naturaleza al objeto de la presente licitación, expresando la calificación que le otorga al oferente según los siguientes parámetros:		
	Calidad del servicio prestado y cumplimiento en la entrega: "Bueno" = 0.5% ; "Muy Bueno"=1% ; "Excelente" =2%	6%	
2	EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO		5%
	Presentación de Fotocopia certificada por notario de contratos suscritos con empresas privadas o instituciones de gobierno, por suministros de similar naturaleza al objeto de la presente licitación, suscritos durante los últimos seis años, la calificación se realizará conforme a los siguientes parámetros:		
	Experiencia Comprobada según contratos, entre 1 hasta 3 años = 1%		
	Experiencia Comprobada según contratos, de Más de 3 hasta 6 años = 3%		
	Experiencia Comprobada según contratos, mayor de 6 años = 5%	5%	



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y cinco.-



o Visita Técnica y Verificación de la Capacidad Técnica			
3	Área de trabajo techada, específica e independiente a Designar exclusivamente para la producción de productos de cartón a suministrar al TSE. (Si esta condición no se cumple, se calificará con 0% en toda la evaluación del criterio número 3)		
3.1.1	CONDICIONES AMBIENTALES DEL AREA DE TRABAJO A DESTINAR PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE CARTÓN A SUMINISTRAR AL TSE (Se verificará que las condiciones ambientales del área a destinar, garanticen el almacenamiento de los productos en perfecto estado).		5%
	Área de trabajo con condiciones ambientales adecuadas Porcentaje = 5%		
	Área de trabajo con condiciones ambientales No adecuadas Porcentaje = 0%	5%	
3.1.2	ESPACIO DEL AREA DE TRABAJO A DESTINAR PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE CARTÓN A SUMINISTRAR AL TSE (Se verificará que el espacio destinado brinde las condiciones de libre tránsito tanto al personal de la contratista que realizará las funciones de producción, así como para el personal del TSE que realizará funciones de supervisión y control de calidad).		5%
	Área de trabajo con espacio adecuado Porcentaje = 5%		
	Área de trabajo con espacio no adecuado Porcentaje = 0%	5%	
3.1.3	AREA DE TRABAJO CON CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD FISICA (Se verificará que el ofertante cuenta con un sistema de seguridad con el cual pueda garantizar la restricción de acceso a personas ajenas al proceso de producción de productos de cartón para el TSE)		5%
	Condiciones de seguridad física adecuada Porcentaje = 5%		
	Condiciones de seguridad física no adecuada Porcentaje = 0%	5%	
4	Estructura Organizativa a cargo del contrato. (Esta evaluación comprende el análisis de currículos de personal ejecutivo, técnico y operativo que el oferente pondrá a disposición del TSE para garantizar la organización y ejecución del proyecto, debiéndose anexar los atestados correspondientes de dicho personal).		5%
	Personal Ejecutivo, técnico y operativo adecuado Porcentaje = 5%		
	Personal Ejecutivo, técnico y operativo no adecuado Porcentaje = 0%	5%	
5	Cantidad de personal operativo a designar para las operaciones exclusivas del contrato (Conforme a la magnitud del proyecto, se verificará que la cantidad de personal operativo a designar, sea la adecuada para dar cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos por el TSE).		5%
	Cantidad de personal operativo adecuada Porcentaje = 5%		
	Cantidad de personal operativo no adecuada Porcentaje = 0%	5%	
6	Plan de Trabajo propuesto, conforme a las necesidades del TSE. (La oferta presentada al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL deberá incluir una programación detallada del plan de producción que se ajuste a los plazos establecidos por el TSE en las presentes Bases de Licitación, a efecto de evaluar los tiempos de producción de la oferta de conformidad a las fechas más significativas del proceso. Dicha programación deberá estar a completa satisfacción de la Comisión de Evaluación de Ofertas).		10%
	Plan de trabajo propuesto a completa satisfacción Porcentaje = 10%		
	Plan de trabajo propuesto no adecuado a las necesidades del TSE Porcentaje = 0%	10%	
7	Maquinaria y Equipo destinado a la producción de productos de cartón a suministrar al TSE. En la Visita Técnica se verificará la idoneidad de la(s) maquinaria(s) y/o equipo(s) de producción e impresión con los que cuenta el oferente, asignando porcentajes de evaluación según lo siguiente:		6%
	Maquinaria y/o Equipo considerado como "Excelente" = 6%		
	Maquinaria y/o Equipo considerado como "Muy Bueno" = 4%		
	Maquinaria y/o Equipo considerado como "No adecuado" = 0%	6%	
8	Evaluación de muestras y diseños de TODOS los productos ofertados. (Se verificará el estricto cumplimiento a todas las especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación, en cada uno de los productos requeridos; esta evaluación se asignará de forma global a todos los productos y solo se admitirá los criterios de "Excelente" y "Muy Bueno", cualquier producto que sea considerado de mala calidad o no acorde a las especificaciones técnicas, afectará la calificación de todo el producto ofertado, recibiendo una calificación global de 0%.		8%
	Muestra de Productos de cartón corrugado considerada como Excelente Porcentaje = 8		
	Muestra de productos de cartón corrugado considerada como Muy Bueno, Porcentaje =4%	8%	
TOTAL EVALUACION TECNICA		60%	60%

Resumen de la Evaluación Técnica:

CONCEPTO / EVALUACION:		OFERENTE: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V
% Evaluación Técnica: (60%)		
EVALUACIÓN TÉCNICA, PARA CADA ÍTEM	A) Cumplimiento Técnico indispensable del suministro.	SI
y EN CADA PARTE (I y II):	B) Requisitos Técnicos ponderados: 60%	60.00%
	% total::	60.00%

X. Que la base de licitación establece que las ofertas que en la suma de las evaluaciones Financiera y Técnica no alcancen el sesenta y cinco por ciento, no continuarán con el proceso de la Evaluación Económica, por lo que se procedió a realizar el cálculo correspondiente conforme a lo siguiente:

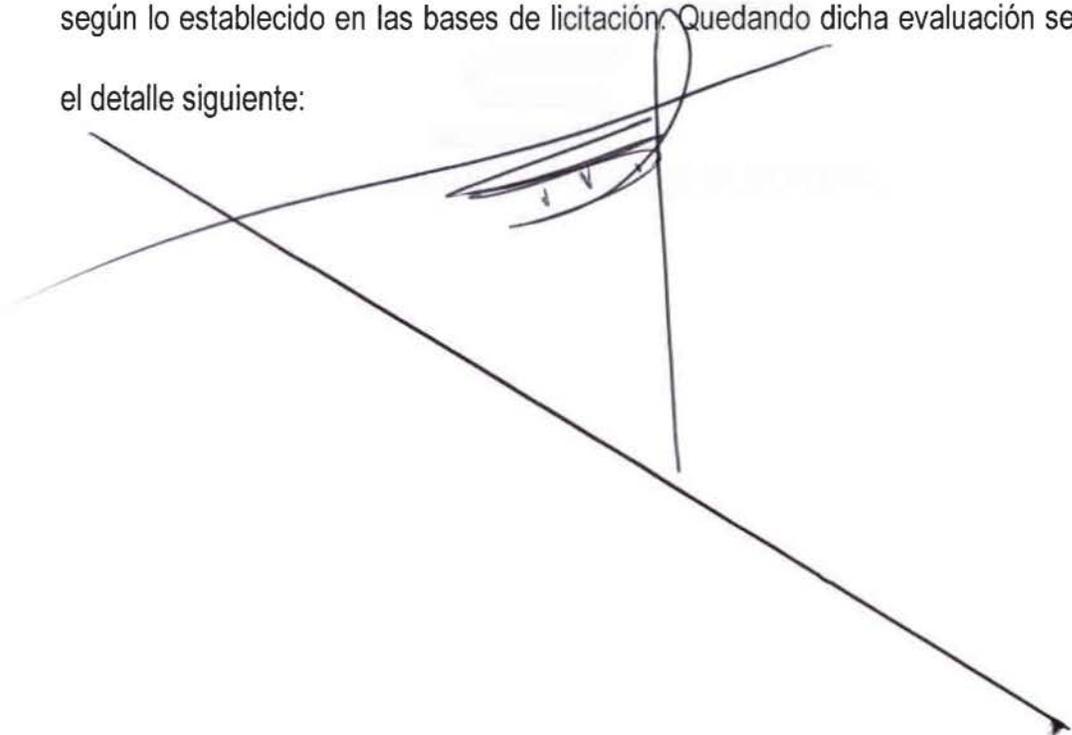




CONCEPTO / EVALUACION:		OFERENTE: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V
% Evaluación Financiera: (15%)		9.92%
EVALUACIÓN TÉCNICA, PARA CADA ÍTEM	A) Cumplimiento Técnico Indispensable del suministro.	SI
y EN CADA PARTE (I y II):	B) Requisitos Técnicos ponderados: 60%	60.00%
% Evaluación Financiera + % Evaluación Técnica:		69.92%

- Determinándose que la propuesta del oferente, en todos sus ítems, es considerada para la continuidad del proceso de evaluación respectivo.

XI) Considerando lo antes detallado esta Comisión Evaluadora procedió a la verificación y evaluación de la oferta en su aspecto económico, para cada ítem, de la oferta de la empresa: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. tomando en cuenta que dicha Evaluación Económica le fue asignado un 25%, según lo establecido en las bases de licitación. Quedando dicha evaluación según el detalle siguiente:



Se hace constar que por razones de impresión el presente acuerdo continúa en el siguiente folio.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y siete.-



CONCEPTO / EVALUACION: / OFERENTE: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V					
% Evaluación Económica: (25%)					
I ELECCION NACIONAL: / Primera Vuelta					
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:	% Obtenido:
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	\$29.60	\$161,320.00	25.00%
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)	\$1.17	\$12,753.00	25.00%
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral	\$2.47	\$26,182.00	25.00%
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014	\$1.53	\$16,218.00	25.00%
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón	\$1.21	\$12,826.00	25.00%
6	5,987	Exhibidores de 2 caras	\$5.55	\$33,227.85	25.00%
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios	\$1.05	\$11,130.00	25.00%
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble	\$0.55	\$5,830.00	25.00%
Sub Total:				\$279,486.85	
II ELECCION NACIONAL: / Segunda Vuelta					
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:	% Obtenido:
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	\$29.60	\$161,320.00	25.00%
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)	\$1.17	\$12,753.00	25.00%
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral	\$2.47	\$26,182.00	25.00%
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014	\$1.53	\$16,218.00	25.00%
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón	\$1.21	\$12,826.00	25.00%
6	5,987	Exhibidores de 2 caras	\$5.55	\$33,227.85	25.00%
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios	\$1.05	\$11,130.00	25.00%
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble	\$0.55	\$5,830.00	25.00%
Sub Total:				\$279,486.85	
III VOTO DESDE EL EXTERIOR					
Item	Cantidad	Descripción del Suministro	Precio Unitario	Precio Total:	% Obtenido:
1	26	Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral	\$2.21	\$57.46	25.00%
2	26	Caja de cartón corrugado para depósito de votos Elección Presidencial 2014	\$1.53	\$39.78	25.00%
3	26	Base de cartón corrugado para depósitos de votos para JRVEK	\$1.21	\$31.46	25.00%
4	240	Caja Máster para Correo	\$2.38	\$571.20	25.00%
Sub Total:				\$699.90	
Total General:				\$559,673.60	25.00%

XII) Que considerando las evaluaciones y comparaciones antes descritas se procedió con la evaluación final, para lo cual se consideró el Resumen de la Ponderación obtenida por el ofertante CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V., según el detalle siguiente:

Se hace constar que por razones de impresión el presente acuerdo continúa en el siguiente folio.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y ocho.-



CONCEPTO / EVALUACION: OFERENTE: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V						
I ELECCION NACIONAL / Primera Vuelta y Segunda Vuelta						
Item	Cantidad	Descripción	% Evaluación Financiera:	% Evaluación Técnica:	% Evaluación Económica:	% Total:
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	9.92%	60.00%	25.00%	94.92%
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)				
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral				
4	10,600	Caja de cartón corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014				
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón				
6	5,987	Exhibidores de 2 caras				
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios				
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble				
Evaluación General para todos los ítems						

II VOTO DESDE EL EXTERIOR						
Item	Cantidad	Descripción	% Evaluación Financiera:	% Evaluación Técnica:	% Evaluación Económica:	% Total:
1	26	Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral	9.92%	60.00%	25.00%	94.92%
2	26	Caja de cartón corrugado para depósito de votos Elección Presidencial 2014				
3	26	Base de cartón corrugado para depósitos de votos para JRVEX				
4	240	Caja Máster para Correo				
Evaluación General para todos los ítems						

XIII) Que tomando en cuenta que en el proceso de evaluación antes descrito solamente se contó con la oferta de la empresa CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. se procedió, previo a su recomendación, llevar a cabo un Estudio de Precios de Mercado, en base al Artículo 63 LACAP; determinando así, que la propuesta por parte de la única empresa participante en cuanto a sus precios, se encuentra dentro de los precios de mercado; así mismo, se hace la consideración a lo solicitado por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, en cuanto a que solicita dejar sin efecto la adjudicación de los ítems siguientes:

II VOTO DESDE EL EXTERIOR

Item	Cantidad	Descripción del Suministro
1	26	Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral
4	240	Caja Máster para Correo

Esto en consideración a que dicho suministro se requiere de forma urgente y no se cuenta con tiempo suficiente que garantice la contratación y entrega oportuna del suministro mediante el presente proceso de licitación. Por lo

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento treinta y nueve.-



tanto, el Organismo Colegiado, en consideración a todo lo antes expresado, acuerda lo siguiente: **A)** Adjudicar de forma parcial el proceso de Licitación Pública LP-14/TSE/PE-2014 "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARTÓN CORRUGADO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL EVENTO ELECTORAL 2014 Y VOTO DESDE EL EXTERIOR 2014"; a la empresa: CARTONERA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V. de conformidad al detalle siguiente:

Se hace constar que por razones de impresión el presente acuerdo continúa en el siguiente folio.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta.-



ELECCION NACIONAL: / Primera Vuelta				
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	\$29.60	\$161,320.00
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)	\$1.17	\$12,753.00
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral	\$2.47	\$26,182.00
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014	\$1.53	\$16,218.00
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón	\$1.21	\$12,826.00
6	5,987	Exhibidores de 2 caras	\$5.55	\$33,227.85
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios	\$1.05	\$11,130.00
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble	\$0.55	\$5,830.00
Sub Total:				\$279,486.85

ELECCION NACIONAL: / Segunda Vuelta (En caso de realizarse)				
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total:
1	5,450	Anaqueles dobles con cortina	\$29.60	\$161,320.00
2	10,900	Anaqueles de mesa (mampara)	\$1.17	\$12,753.00
3	10,600	Cajas de cartón corrugado para Paquete Electoral	\$2.47	\$26,182.00
4	10,600	Caja de Cartón Corrugado para depósitos de Votos Elección Presidencial 2014	\$1.53	\$16,218.00
5	10,600	Bases de cartón corrugado para depósito de votos con fondo de cartón	\$1.21	\$12,826.00
6	5,987	Exhibidores de 2 caras	\$5.55	\$33,227.85
7	10,600	Láminas de cartón corrugado, con cuatro orificios	\$1.05	\$11,130.00
8	10,600	Cajas con tapadera de cartón corrugado para tinta indeleble	\$0.55	\$5,830.00
Sub Total:				\$279,486.85

VOTO DESDE EL EXTERIOR				
Item	Cantidad	Descripción del Suministro	Precio Unitario	Precio Total:
2	26	Caja de cartón corrugado para depósito de votos Elección Presidencial 2014	\$1.53	\$39.78
3	26	Base de cartón corrugado para depósitos de votos para JRVEX	\$1.21	\$31.46
Sub Total:				\$71.24
Total General:				\$559,044.94

Item sin efecto:				
1	26	Caja de cartón corrugado para Paquete Electoral		
4	240	Caja Máster para Correo		

- B) Autorizar a la Dirección Jurisdiccional para la elaboración del contrato correspondiente y facultar al Magistrado Presidente del TSE, para que lo suscriba;
- C) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil catorce; D) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del aviso de resultado del proceso



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y uno.-



de licitación en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil catorce; **E)** Notifíquese. **5.4.** El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando: **I)** Que las Bases de Licitación Pública LP-41/TSE/PE-2014 correspondientes al proceso denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ELECTORAL 2014", fue aprobado por este Organismo Colegiado mediante Acta número 399 de fecha once de noviembre de dos mil trece y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJR-2/A399/2013; **II)** Que para cubrir el gasto correspondiente, se cuenta con asignación presupuestaria en el Plan Anual de Compras correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil catorce, hasta por un monto total de Un millón cien mil Dólares exactos; **III)** Que el aviso de convocatoria a dicha Licitación fue publicado el día quince de noviembre de dos mil trece en dos periódicos de amplia circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, habiendo obtenido las Bases de Licitación las empresas y personas naturales siguientes: INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP, S.A. DE C.V.; RAFAEL ANTONIO MONTIEL MUNGUIA; CONTRATHA, S.A. DE C.V.; IMPORTACIONES PLEITEZ, S.A. DE C.V. y SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V.; **IV)** Que se recibió oferta de las empresas: SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V.; INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y dos.-



S.A. DE C.V. Y CONTRATHA, S.A. DE C.V. el día cuatro de Diciembre de dos mil trece, tal como se estableció en las Bases de Licitación conforme a lo siguiente:

Oferente:	SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V.	International Control Risk Group, S.A. de C.V.	CONTRATHA, S.A. DE C.V.	
Ofertas Económica:	Item 1:	\$95,000.00	Item 1:	\$88,884.67
	Item 2:	\$590,000.00	Item 2:	\$350,433.57
	Total:	\$685,000.00	Total:	\$439,318.24

V) Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día cinco de diciembre de dos mil trece verificó lo realizado en la Apertura de Ofertas comprobando: Garantías presentadas, información general, documentos legales, financieros, técnicos y demás requisitos establecidos en las Bases, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno, encomendando a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones prevenir a las empresa SERVICIOS Y LOGISTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V. Y CONTRATHA, S.A. DE C.V por documentación considerada como subsanable; cabe mencionar que los documentos presentados por la empresa INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP, S.A. DE C.V. se encontraron de conformidad a lo establecido en las bases de licitación; VI) Que de las prevenciones solicitadas, según lo establecido en el artículo cincuenta y tres RELACAP, y según lo indicado por la Comisión Evaluadora de Ofertas fueron respondidas sin embargo solamente fue considerada como satisfactoria la respuesta presentada por la empresa CONTRATHA, S.A. DE C.V., por lo tanto en esta etapa se determinó lo siguiente: a) La oferta de la empresa INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP, S.A. DE C.V., fue aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente, desde la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y tres.-



correspondiente Evaluación de ofertas No. 1; **b)** La oferta de la empresa CONTRATHA, S.A. DE C.V. es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente, luego de haber subsanado a satisfacción la prevención requerida; y **c)** La oferta de la empresa SERVICIOS Y LOGÍSTICA DE CARGA WALNYS, S.A. DE C.V. no es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente, en consideración a que no subsanó a satisfacción la prevención requerida; esto teniendo en cuenta que dicha empresa al pretender evacuar la misma, se limitó a reenviar una vez más el mismo documento ya verificado; razón por la cual se consideró no haber subsanado a satisfacción de la Comisión Evaluadora la prevención señalada; **VII)** Que el proceso de evaluación de ofertas se realizó conforme a lo establecido en las Bases de Licitación según lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No.	Aspecto a Evaluar:	Porcentaje
1	❖ Documentación Legal y General del Oferante. - Los documentos requeridos en el Paquete No. 2 "DOCUMENTACION LEGAL Y GENERAL": ✓ <u>Sin ponderación alguna pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de éstos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.</u>	No tiene Porcentaje
2	Capacidad Financiera: (Subdividido en:) - Índice de Liquidez 7% - Índice de Eficiencia 5% - Índice de Endeudamiento 8%	20%
3	Evaluación Técnica: Dividido en: - Cumplimiento Técnico Indispensable del servicio. - Requisitos ponderados: 60%	60%
4	Evaluación Económica	20%
TOTAL		100%
5	Condición Especial.	
6	Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIII) Que Los resultados finales del proceso de evaluación se resumen en los siguientes cuadros:

[Handwritten signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y cuatro.-



Análisis Financiero:

INDICE A EVALUAR:	OFERENTES:	
	International Control Risk Group, S.A. de C.V.	CONTRATHA, S.A. DE C.V.
Indice de Liquidez 7%:	7.00%	3.50%
Indice de Eficiencia 5 %:	4.00%	4.50%
Indice de Endeudamiento 8 %:	7.50%	6.25%
Total de Evaluación Financiera:	18.50%	14.25%

Evaluación de la oferta participante, en su **Aspecto Técnico**, según lo establecido en las bases de licitación y, donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 60.00% distribuidos en los Factores siguientes:

- A Cumplimiento Técnico Indispensable del servicio.
- B Requisitos Técnicos ponderados: 60%

Desarrollando la Evaluación Técnica, correspondiente:

A - Cumplimiento Técnico Indispensable del servicio; obteniendo las anotaciones siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:			International Control Risk Group, S.A. de C.V.	CONTRATHA, S.A. DE C.V.
Item	Servicio a Contratar:	Periodo	Cumplimiento (Si/ No)	Cumplimiento (Si/ No)
I	Reparto y Recolección de Equipos a las Sedes Logísticas	<ul style="list-style-type: none"> Reparto de Equipo de Prueba General Fecha: 12 de diciembre de 2013 Recolección de Equipo de Prueba General Fecha: 17 de diciembre de 2013 Reparto de Equipo de Simulacro Fecha: 15 de enero de 2014 Recolección de Equipo para Capacitación y de Simulacro Fecha: 23 de enero de 2014 Reparto de Equipo de Primera Elección Presidencial Fecha: 28 de enero de 2014 Recolección de Equipo de Primera Elección Presidencial Fecha: 5 de febrero de 2014 Reparto de Equipo de Segunda Elección Presidencial (en caso de ser necesario) Fecha: 5 de marzo de 2014 Recolección de Equipo de Segunda Elección Presidencial (en caso de ser necesario) Fecha: 11 de marzo de 2014 	Si	Si
II	Reparto y Recolección de Equipos desde Sedes Logísticas a los Centros de Votación	<ul style="list-style-type: none"> Prueba General Fecha: 15 de diciembre de 2013. Simulacro Fecha: 15 de enero de 2014. Elección Presidencial Fecha: 1 de febrero de 2014 Segunda Elección Presidencial (de ser necesario) Fecha: 8 de marzo de 2014 	Si	Si



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y cinco.-

CUMPLIMIENTO TÉCNICO INDISPENSABLE DEL SERVICIO.



Table with 4 columns: No., Descripción, International Control Risk Group, S.A. de C.V., and CONTRATHA, S.A. DE C.V. It lists 11 general requirements for equipment transport and maintenance.

Table with 4 columns: No., Descripción, Cumplimiento (Si/No), and Cumplimiento (Si/No). It details requirements for equipment distribution and maintenance at logistics centers.

Table with 4 columns: No., Descripción, Cumplimiento (Si/No), and Cumplimiento (Si/No). It details requirements for equipment distribution from logistics centers to voting centers.

B - Requisitos Técnicos ponderados: 60%

Obteniendo las anotaciones siguientes:

Se hace constar que por razones de impresión el presente acuerdo continúa en el siguiente folio.



Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y seis.-



No.	Parámetro/Porcentaje (Bases de Licitación)	International Control Risk Group, S.A. de C.V.	CONTRATHA, S.A. DE C.V.
Rutas Propuestas	Promedio del total de rutas bajo los criterios:	Porcentaje Obtenido	Porcentaje Obtenido
	Conforme: 25%	25.00%	0.00%
	Median. Conforme: 15%		
Inconforme: 0%			
Plan de Contingencia	Conforme: 20%	10.00%	10.00%
	Median. Conforme: 10%		
	Inconforme: 0%		
Supervisión	Conforme: 15%	15.00%	10.00%
	Median. Conforme: 10%		
Total Asignado:		50.00%	20.00%

- Los porcentajes antes expresados, fueron obtenidos de la verificación de las ofertas técnicas conforme a la verificación de cada oferta operativa presentada por los oferentes en cuanto al análisis de Rutas, Plan de Contingencia y Supervisión, conforme al Método de Evaluación definido en las bases de licitación

Resumen de la Evaluación Técnica:

CONCEPTO / EVALUACION:		International Control Risk Group, S.A. de C.V.	CONTRATHA, S.A. de C.V.
% Evaluación Técnica: (Max: 20%)			
EVALUACIÓN TÉCNICA, PARA ITEM 1 e ITEM 2:	A) Cumplimiento Técnico Indispensable del servicio.	Si	Si
	B) Requisitos Técnicos ponderados: 60%	50.00%	20.00%
% Total obtenido:		50.00%	20.00%

IX) Que la base de licitación establece que las ofertas que en la suma de las evaluaciones Financiera y Técnica no alcancen el sesenta y cinco por ciento, no continuarán con el proceso de la Evaluación Económica, por lo que se procedió a realizar el cálculo correspondiente conforme a lo siguiente:

CONCEPTO / EVALUACION:		International Control Risk Group, S.A. de C.V.	CONTRATHA, S.A. de C.V.
% Evaluación Financiera: (20%)		18.50%	14.25%
EVALUACIÓN TÉCNICA, PARA ITEM 1 e ITEM 2:	A) Cumplimiento Técnico Indispensable del servicio.	Si	Si
	B) Requisitos Técnicos ponderados: 60%	50.00%	20.00%
% Evaluación Financiera + % Evaluación Técnica:		68.50%	34.25%

Determinado lo siguiente:





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y siete.-



- a) La oferta de la empresa INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP, S.A. DE C.V., es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente, ya que obtuvo un porcentaje del 68.50%.
- b) La oferta de la empresa CONTRATHA, S.A. DE C.V. obtuvo un porcentaje de 34.25%, lo cual no es suficiente para continuar en el proceso de evaluación económica.

X) Que considerando la evaluación antes detallada, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la verificación y evaluación de la oferta económica de la empresa International Control Risk Group, S.A. de C.V.; tomando en cuenta que dicha Evaluación Económica le fue asignado un 20%, según lo establecido en las bases de licitación. Quedando dicha evaluación según el detalle siguiente:

Se hace constar que por razones de impresión el presente acuerdo continúa en el siguiente folio.





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y ocho.-



CONCEPTO / EVALUACION: Evaluación Económica. 20%			OFERENTE: International Control Risk Group, S.A. de C.V.	
Descripción:	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Total:
Reparto y Recolección de Equipos a las Sedes Logísticas				\$79,520.00
• Prueba General Reparto: Fecha: 12 de diciembre de 2013. Recolección: Fecha: 17 de diciembre de 2013	1	Evento	\$12,320.00	\$12,320.00
• Simulacro: Reparto: Fecha: 16 de enero de 2014. • Recolección: Fecha: 23 de enero de 2014.	1	Evento	\$22,400.00	\$22,400.00
• Primera Elección: Reparto: Fecha: 28 de enero de 2014. • Recolección: Fecha: 5 de febrero de 2014	1	Evento	\$22,400.00	\$22,400.00
• Segunda Elección Presidencial: Reparto: Fecha: 5 de marzo de 2014. • Recolección: Fecha: 11 de marzo de 2014	1	Evento	\$22,400.00	\$22,400.00
Reparto y Recolección de Equipos desde Sedes Logísticas a los Centros de Votación				\$517,960.00
• Prueba General Fecha: 15 de diciembre de 2013	1	Evento	\$82,960.00	\$82,960.00
• Simulacro Fecha: 19 de enero de 2014	1	Evento	\$145,000.00	\$145,000.00
• Elección Presidencial Fecha: 1 de febrero de 2014	1	Evento	\$145,000.00	\$145,000.00
• Segunda Elección Presidencial (de ser necesario) Fecha: 8 de marzo de 2014	1	Evento	\$145,000.00	\$145,000.00
TOTAL ITEM 1 + ITEM 2				\$597,480.00
% Obtenido en la Evaluación Económica:				20.00%

XI) Que considerando las evaluaciones y comparaciones antes descritas se procedió con la evaluación final, para lo cual se consideró el Resumen de la Ponderación obtenidas por el ofertante: INTERNATIONAL CONTROL RISK GROUP, S.A. DE C.V., según el detalle siguiente:

CONCEPTO / EVALUACION:	OFERENTE:
	International Control Risk Group, S.A. de C.V.
% Evaluación Financiera: (20%)	18.50%
% Evaluación Técnica: (60%)	60.00%
EVALUACIÓN ECONOMICA PARA ITEM 1 e ITEM 2: (20%)	\$597,480.00
	20.00%
PORCENTAJE TOTAL	98.50%



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cuarenta y nueve.-



XII) Que considerando el resultado total obtenido por la empresa International Control Risk Group, S.A. de C.V. después de haber realizado la Evaluación Financiera, Evaluación Técnica y Evaluación Económica; donde alcanzó un porcentaje total del 88.50%; el Organismo Colegiado acuerda: a) Adjudicar el Proceso de Licitación Pública: LP-41/TSE/PE-2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO ELECTORAL 2014", a la empresa International Control Risk Group, S.A. de C.V., por un monto total de Quientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta 00/100 Dólares (US\$597,480.00); compuesto de los siguientes ítems:

Descripción:	Cantidad	Unidad de Medida	OFERENTE:	
			International Control Risk Group, S.A. de C.V.	
			Precio Unitario	Total:
Reparto y Recolección de Equipos a las Sedes Logísticas				\$79,520.00
* Prueba General				
Reparto: Fecha: 12 de diciembre de 2013. Recolección: Fecha: 17 de diciembre de 2013.	1	Evento	\$12,320.00	\$12,320.00
* Simulacro:				
Reparto: Fecha: 16 de enero de 2014. Recolección: Fecha: 23 de enero de 2014.	1	Evento	\$22,400.00	\$22,400.00
* Primera Elección:				
Reparto: Fecha: 28 de enero de 2014. Recolección: Fecha: 5 de febrero de 2014.	1	Evento	\$22,400.00	\$22,400.00
* Segunda Elección Presidencial:				
Reparto: Fecha: 5 de marzo de 2014. Recolección: Fecha: 11 de marzo de 2014.	1	Evento	\$22,400.00	\$22,400.00
Reparto y Recolección de Equipos desde Sedes Logísticas a los Centros de Votación				\$517,960.00
* Prueba General. Fecha: 15 de diciembre de 2013.	1	Evento	\$82,960.00	\$82,960.00
* Simulacro: Fecha: 19 de enero de 2014.	1	Evento	\$145,000.00	\$145,000.00
* Elección Presidencial: Fecha: 1 de febrero de 2014.	1	Evento	\$145,000.00	\$145,000.00
* Segunda Elección Presidencial (de ser necesario) Fecha: 8 de marzo de 2014.	1	Evento	\$145,000.00	\$145,000.00
TOTAL ÍTEM 1 + ÍTEM 2				\$597,480.00

Autorizar a la Dirección Jurisdiccional para la elaboración del contrato correspondiente y facultar al Magistrado Presidente del TSE, para que lo suscriba;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta.-



d) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil catorce; **e)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral dos mil catorce; y **f)** Notifíquese. **6. Exposiciones del Asesor Laboral:**

6.1. Se conoció la opinión jurídica del Licenciado José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral del TSE, en cumplimiento al acuerdo de Acta Número Trescientos Noventa y dos, de fecha veintiocho de octubre del presente año, relacionado a la solicitud del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del STRATSE, sobre el cumplimiento del Laudo Arbitral a partir del quince de julio del presente año, manifestando que ante la solicitud planteada, el TSE puede explicar lo siguiente:

1. Que la base del reclamo de cumplimiento del laudo arbitral para el periodo del quince de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, respecto a prestaciones económico no es legítimo, por cuanto parte de un documento alterado extendido por el Tribunal de Servicio Civil; **2.** Que si el TSE pagará las prestaciones reclamadas, el pago sería observado por la Corte de Cuentas de la República, a partir de la ilegalidad del documento que origina la supuesta deuda; **3.** Que la inscripción del laudo arbitral en el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales no está apegado a la ley por haberse registrado un



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y uno.-



Documento que no contiene las características de laudo arbitral; **4.** Que el TSE ha iniciado demanda contencioso administrativa contra el Departamento Nacional de Organizaciones Sociales, por la inscripción ilegal del documento extendido por el Tribunal de Servicio Civil; y **5.** Que el TSE no tiene inconveniente alguno en cumplir con el pago de las prestaciones reclamadas en el marco de la legalidad, según los resultados del juicio iniciado; el Organismo Colegiado acuerda instruir al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, y al Licenciado José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral del TSE, que se lleve expediente recopilando todas las gestiones que se han realizado y el Licenciado José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral del TSE, elabore propuesta de borrador de boletín informativo para el personal del TSE, exponiendo lo sucedido. **6.2.** Se conoció la opinión jurídica presentada por el Licenciado José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral del TSE, conforme a lo solicitado en Acta Número Trescientos Sesenta y Dos, de fecha quince de agosto del presente año, por medio del cual manifiesta que la Señora Delmy Edith Crespín García, demandó al TSE a inicios del dos mil cinco, mediante juicio individual de trabajo clasificado en el Juzgado 5° de lo Laboral con el No.37-1-2005, por terminación de contrato que se le efectuó a finales de diciembre de dos mil cuatro, prestó sus servicios en el Despacho del entonces Magistrado Licenciado Juan José Martel, haciendo una reseña del respectivo proceso, expresando que se condenó al TSE por despido de hecho y al pago de la indemnización correspondiente, el cual deberá proceder a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y dos.-



pagar pues la sentencia se encuentra ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada, o incluirse en el próximo presupuesto para ese efecto, en caso de no haber recursos para el pago, deberá incluirse en el presupuesto de 2015; el Organismo Colegiado acuerda encomendarle al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, que presente propuesta de reprogramación presupuestaria del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2014, a efecto de realizar el pago correspondiente a la Señora Crespin García. **7.**

Informe sobre el Presupuesto de Funcionamiento Ordinario 2014: Presente el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, con el objeto de presentar informe sobre Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014, escuchada su exposición y evacuadas las consultas, el Organismo Colegiado acuerda darlo por recibido. **C. Programa de Organización Electoral: 1. Solicitud**

de modificaciones de acuerdos: 1.1. Con base en el acuerdo tomado en sesión de fecha diez de septiembre del presente año, Acta número Trescientos Setenta, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJR-4/A370/2013, en el que en el romano I), se Nombró la Comisión Evaluadora de Ofertas para Licitación Pública LP-14/TSE/PE-2014 denominada "Suministro de Productos de Cartón Corrugado para el Desarrollo de Actividades propias del Evento Electoral 2014 y Voto desde el Exterior 2014, el Organismo Colegiado acuerda modificarlo en el sentido que se sustituye al Señor Rolando Ernesto Suria Cibrián, Colaborador de Magistrado por el Licdo. Rolando Ovidio Medina López, Asesor II; ratificando el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y tres.-



referido acuerdo en sus demás conceptos. **1.2.** Con base en lo manifestado en nota de fecha tres de diciembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, con relación al acuerdo tomado en sesión de fecha veintiocho de noviembre del presente año, Acta número Cuatrocientos Seis, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJR-8/A406/2013, en el que en el numeral 2), se adjudicó a la empresa CONSULTORÍA Y CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., el Servicio para el Monitoreo Logístico, vía SMS para las Elecciones Presidenciales en el Salvador 2014, el Organismo Colegiado acuerda modificarlo en el sentido que se autoriza a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para elaborar el contrato correspondiente, y al Magistrado Presidente para firmarlo; y se nombra como Administrador del Contrato al Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; ratificando el referido acuerdo en sus demás conceptos. **1.3.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Modificar el período de contratación del Programa Organización Electoral, contenido en el acuerdo de Acta Número Trescientos Ochenta y Cuatro, de fecha nueve de octubre del presente año, comunicado por medio de memorándum Código: TSE/SG/SMA-18/A384/2013 (sustituido), las plazas No. 070-0366-PEE/2014 a la 070-0385-PEE/2014, de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de _____ del Programa de Organización Electoral, es a partir del trece de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce; **b)** Autorizar al Licenciado José



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y cuatro.-



Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo, del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014; c) Nombrar a partir del trece de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce; de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de _____ del Programa de Organización Electoral, a Brenda Yamileth Otero Hidalgo, plaza No.070-0366-PEE/2014; Ernesto de los Ángeles Méndez, plaza No.070-0367-PEE/2014; Cristina Beatriz Henríquez Alvarado, plaza No.070-0368-PEE/2014; José Armando Anaya Soriano, plaza No.070-0369-PEE/2014; Nubia Sarai Mejía, plaza No.070-0370-PEE/2014; Sandra Elizabeth Ávalos Rajo, plaza No.070-0371-PEE/2014; Roberto Antonio Montano, plaza No.070-0372-PEE/2014; María Elena Guerrero Garay, plaza No.070-0373-PEE/2014; Elena Emperatriz Vásquez Mena, plaza No.070-0374-PEE/2014; y Ángel Heriberto Arévalo Cárcamo, plaza No.070-0375-PEE/2014; y d) Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2. Solicitud de reintegros a propietarios de inmuebles arrendados para las oficinas de la DOE y JED:** Se tuvo conocimiento de la nota de fecha veintiocho de noviembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y cinco.-



Financiero Institucional, por medio de la cual solicita se autorice el reintegro por el pago de energía eléctrica y agua potable, pagados por los propietarios de las casas arrendadas para las oficinas de la DOE y JED del Departamento de Usulután, al respecto el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Autorizar el reintegro por el pago de energía eléctrica y agua potable, pagados por los propietarios de las casas arrendadas para las oficinas de la DOE y JED del Departamento de Usulután, según el detalle siguiente: a) A la Señora Blanca Isabel Campos Vda. de Chávez, por pago a la empresa Distribuidora Eléctrica de Usulután, S.A. de C.V., de las facturas números 7803938, NIC 4000433, correspondiente al mes de agosto del presente año, por la cantidad de un dólar con treinta y cinco centavos; 7874453, NIC 4000433, correspondiente al mes de septiembre del presente año, por la cantidad de un dólar con treinta y cinco centavos; 7945347, NIC 4000433, correspondiente al mes de octubre del presente año, por la cantidad de un dólar con treinta y cinco centavos; 7803939, NIC 5438806, correspondiente al mes de agosto del presente año, por la cantidad de un dólar con treinta y cinco centavos; 7874454, NIC 5438806, correspondiente al mes de septiembre del presente año, por la cantidad de un dólar con treinta y cinco centavos; 7948871, NIC 5438806, correspondiente al mes de octubre del presente año, por la cantidad de dos dólares con setenta y dos centavos; b) Al Señor Adalberto Antonio Pleitez Ostorga, por pago a la empresa Distribuidora Eléctrica de Oriente, de la factura número 29671065, NIC 5252127, correspondiente al mes de octubre del presente año, por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y seis.-



la cantidad de cinco dólares con quince centavos; y c) A la Señora Blanca Isabel Campos Vda. de Chávez, por pago a la ANDA, de las facturas números 16259774 y 17092006, Cuenta 05491476, correspondientes a los meses de septiembre y octubre del presente año, por las cantidades de tres dólares con sesenta y siete centavos y tres dólares con cuarenta y seis centavos, respectivamente; y II) Autorizar los pagos correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **D. Programa de Publicidad y Prensa: 1. Solicitan autorizar al Director Financiero Institucional realizar movimientos presupuestarios:** Con base en lo manifestado en nota de fecha dos de diciembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quién con el objeto de atender requerimiento de la Licda. Elena de las Mercedes Cerna Pineda, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, de contratación del Servicio de Diseño, Desarrollo e Implantación de Portal Web del TSE y Portal de Transparencia, solicita se autorice reprogramación de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, por la cantidad total de ciento setenta y cinco mil dólares; el Organismo Colegiado acuerda autorizar se realice la reprogramación de fondos en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, Programa Publicidad y Prensa, Disminuir el Especifico 54305, por la cantidad total de ciento setenta y cinco mil dólares; y Reforzar el específico 54507, por la cantidad total de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y siete.-



ciento setenta y cinco mil dólares, con el objeto de respaldar presupuestariamente el servicio antes relacionado; comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes. **2. Autorización de pago:** Habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizado los trámites correspondientes, para la adquisición del servicio de publicación de aviso e informe dirigidos a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sobre la inscripción del Señor Elías Antonio Saca, candidato a la Presidencia por la Coalición denominada Movimiento Unidad, presenta cotización de la empresa AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., para el pago de los servicios de publicación antes relacionados; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por las cantidades totales de un mil doscientos treinta y dos dólares con cuarenta centavos, y ocho mil ciento treinta dólares con noventa y dos centavos a la empresa AMÉRICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., en el concepto antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, en lo que corresponde al Programa de Adquisición de Bienes y Servicios, comisionando al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para tal efecto. **E. Programa de Observación Electoral: 1. Solicitudes para inscribir misiones de observación y acreditación de observadores electorales: 1.1.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, de fecha siete de diciembre del presente año, por medio de la cual remite solicitud para inscribir



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y ocho.-



Misión de Observación y Acreditar a Observadores Electorales para el Evento de Elecciones Presidenciales del dos de febrero de dos mil catorce, correspondiente al Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, manifestando que dicha misión estará integrada por: Quinientos Observadores Internacionales Visitantes y Doscientos Observadores Nacionales, y la documentación fue previamente examinada, estableciéndose con claridad la representación legal, los objetivos, plan de trabajo y los compromisos, recomendado su inscripción; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la inscripción de Observación y Acreditación para el Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, conforme a lo planteado por el Ingeniero Juárez. **1.2.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, de fecha siete de diciembre del presente año, por medio de la cual remite solicitud para su debida autorización de primer listado de seis de setecientos Observadores Electorales, para el Evento de Elecciones Presidenciales del dos de febrero de dos mil catorce, del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, manifestando que dicha misión estará integrada por: Tres Observadores Internacionales visitantes, Dos Observadores Nacionales y Uno Observadora para el Voto desde el Exterior, y la documentación fue previamente examinada, establecidos en el Reglamento para la Observación Nacional e Internacional en el Salvador, recomendado su autorización; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la autorización de Observación y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento cincuenta y nueve.-



Acreditación para el Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

FMLN, conforme a lo planteado por el Ingeniero Juárez. **1.3.** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, de fecha siete de diciembre del presente año, por medio de la cual remite solicitud para inscribir Misión de Observación y Acreditar a Observadores Electorales, para el Evento de Elecciones Presidenciales del dos de febrero de dos mil catorce, correspondiente a Iniciativa Social para la Democracia (ISD), manifestando que dicha misión estará integrada por: Cien Observadores Internacionales Visitantes y Novecientos Observadores Nacionales, y la documentación fue previamente examinada, estableciéndose con claridad la representación legal, los objetivos, plan de trabajo y los compromisos, recomendado su inscripción; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la inscripción de Observación y Acreditación a Iniciativa Social para la Democracia (ISD), conforme a lo planteado por el Ingeniero Juárez. **F. Programa de**

Capacitación Electoral: 1. Solicitan se autorice reprogramaciones de fondos:

Con base en lo manifestado en nota de fecha once de noviembre del presente año, por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quién en relación a solicitudes del Licdo. René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, referentes a: Servicio de alimentación servido el día veintiséis de noviembre del presente año, a cincuenta y cinco personas (Delegados de Instituciones que traerán Observadores Electorales), por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta.-



la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares; y servicio de alimentación servido el día treinta de noviembre y uno de diciembre del presente año, a sesenta personas (Miembros de la Asociación Scout de El Salvador), por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta dólares; manifiesta que en el Específico 54399 Paquetes Seminario con Alimentación, existen economías que pueden ser utilizadas para dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la utilización del Específico 54399 Paquetes Seminario con Alimentación, por la cantidad total un mil setecientos quince dólares, para dar cobertura al pago por los servicios de alimentación antes relacionados, comisionando al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los trámites correspondientes. **2. Adjudicaciones de bienes y servicios y solicitud de pago:** Considerando que se encuentra desarrollando el Plan General de Elecciones 2014, siendo necesario adquirir bienes y servicios, con base en expedientes por Libre Gestión de bienes y servicios, presentados por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quién realizó los trámites correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago en concepto de adquisición de servicios por libre gestión, de acuerdo al detalle siguiente: **1)** Según expediente número LG-217/TSE/PEE-2014, en el que el Licdo. Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requirió el servicio de alimentación para capacitación a las Juntas Electorales Municipales de Morazán, a realizarse en el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y uno.-



Municipio de San Francisco Gotera, los días siete, ocho y veintiuno de diciembre del presente año, y en el Municipio de Perquín, los días catorce, quince y veintidós de diciembre del presente año; para lo cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a ALFREDO ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ (RESTAURANTE LA VILLA SAN FRANCISCO) y PARQUE NATURAL HOTEL Y RESTAURANTE LAS MARGARITAS, S.A. DE C.V., quienes presentaron oferta, se autoriza el pago por el servicio antes relacionado, según lo siguiente: **a)** ALFREDO ANTONIO GONZÁLEZ CRUZ (RESTAURANTE LA VILLA SAN FRANCISCO), por el servicio de alimentación a realizarse en de San Francisco Gotera, por la cantidad total de un mil doscientos veinte dólares con cuarenta centavos; y **b)** PARQUE NATURAL HOTEL Y RESTAURANTE LAS MARGARITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el servicio de alimentación a realizarse en Perquín, por la cantidad total de novecientos noventa dólares con quince centavos;

2) Según expediente número LG-215/TSE/PEE-2014, en el que el Licdo. Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requirió el servicio de local y alimentación para capacitación a las Juntas Electorales Municipales en el Departamento de Usulután, los días treinta de noviembre y uno de diciembre del presente año; para lo cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SEVILLA USULUTÁN), quién presentó oferta, se autoriza el pago a HOTELES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SEVILLA USULUTÁN), por el servicio



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y dos.-



antes relacionado, por la cantidad total de tres mil cuatrocientos dólares; **3)** Según expediente número LG-218/TSE/PEE-2014, en el que el Licdo. Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requirió el servicio de local y alimentación para capacitación a las Juntas Electorales Municipales en el Departamento de San Miguel, los días siete, ocho, catorce, quince y veintiuno de diciembre del presente año; para lo cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a CORPORACIÓN DE INVERSIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V. (HOTEL VILLA SAN MIGUEL), quién presentó oferta, se autoriza el pago a CORPORACIÓN DE INVERSIONES TURÍSTICAS, S.A. DE C.V. (HOTEL VILLA SAN MIGUEL), por el servicio antes relacionado, por la cantidad total de dos mil setecientos noventa y un dólares con ochenta centavos; **4)** Según expediente número LG-199/TSE/PEE-2014, en el que el Licdo. Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requirió el servicio de impresión de quince banner para ser utilizados en la capacitación a facilitadores y coordinadores electorales; para lo cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a las empresas QUINTANILLA Y SERRANO, S.A. DE C.V., AYALA QUINTANILLA, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., presentando oferta QUINTANILLA Y SERRANO, S.A. DE C.V., se autoriza el pago a QUINTANILLA Y SERRANO, S.A. DE C.V., por el suministro antes relacionado, por la cantidad total de ochocientos setenta dólares con cuatro centavos; y **5)** Según expediente número LG-231/TSE/PEE-2014, en el que el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y tres.-



Licdo. Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, requirió el servicio de salones y alimentación para doscientas quince personas, para capacitación a Facilitadores y Coordinadores Electorales del Departamento de San Salvador, los días veintitrés y veinticuatro de noviembre del presente año; para lo cual la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a HOTELES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V. (HOTEL SHERATON PRESIDENTE), HOTELES, S.A. DE C.V. (HOTEL REAL INTERCONTINENTAL), HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRÁNEO PLAZA), y SERVICIOS AMERICANOS, S.A. DE C.V. (HOTEL BEVERLY HILLS), presentando oferta HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRÁNEO PLAZA), se autoriza el pago a HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A. DE C.V. (HOTEL MEDITERRÁNEO PLAZA), por el servicio antes relacionado, por la cantidad total de seis mil veinte dólares; debiéndose realizar los pagos correspondientes, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **G. Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares: 1. Solicita se autorice la delegación al Jefe USI para firmar los acuerdos de servicios entre el TSE y Apple:** De conformidad a lo informado en nota de fecha tres de diciembre del presente año, por el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, referente a que el Programa de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y cuatro.-



Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares, Evento Electoral 2014, contará con un proceso para la Divulgación, por medio de teléfonos inteligentes de la línea IOS-APPLE, dado a que dicha plataforma requiere que la Institución esté inscrita en el programa de desarrollo de aplicaciones de APPLE, la empresa requiere una carta firmada por la autoridad competente para delegar la autoridad para firmar los acuerdos de servicio entre la Institución y la empresa, teniendo ello un costo de doscientos dólares, solicita se pruebe la extensión de dicha carta de delegación de autoridad a favor de su persona, para terminar los procedimientos ante la empresa, dicha solicitud es en atención a lo recomendado por la empresa INDRA, el Organismo Colegiado acuerda delegar al Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, para firmar los acuerdos de servicios entre el TSE y APPLE, así como autorizar el pago por la cantidad de doscientos dólares en concepto de inscripción en el programa de desarrollo de aplicaciones Apple, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **2. Solicita modificación de acuerdo:** Con base en lo solicitado en nota de fecha veintinueve de noviembre del presente año, suscrita por Ingeniero René Antonio torres Villafuerte, Jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, el Organismo Colegiado acuerda modificar lo aprobado en Acta Número Cuatrocientos Cinco, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, comunicado por medio de memorándum Código: TSE/SG/SMA-37/A405/2013, en el sentido a la fecha de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y cinco.-



nombramientos de los SU capacitadores es: A partir del quince de noviembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce. Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo. **H. Programa de Soporte Administrativo: 1.**

Componente de Administración de Recursos Humanos Temporales: 1.1.

Nombramiento de personal temporal: 1.1.1. El Organismo Colegiado acuerda:

a) Nombrar a partir del trece de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, de Colaborador Temporal DOE revisador imprenta, con un sueldo de

a Dinora del Carmen Rodríguez de Martínez, plaza No.070-0256-PEE/2014; Catherine Alejandra Tobar Aguilar, plaza No.070-0257-PEE/2014; Silvia Cecibel Azucena Blanco, plaza No.070-0258 PEE/2014; Gabriela Carolina Mármol Romero, plaza No.070-0259-PEE/2014; José René Trujillo Rodríguez, plaza No.070-0260-PEE/2014; Jennifer Elizabeth Vásquez Rivas, plaza No.070-0261-PEE/2014; Erika Isabel Morales Colocho, plaza No.070-0262-PEE/2014; Ivania Jasselle Martínez Alegría, plaza No.070-0263- PEE/2014; Eduardo Ernesto Méndez Elías, plaza No.070-0264-PEE/2014; Pavel de Jesús Cárcamo, plaza No.070-0265-PEE/2014; y b) Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.2. Nombramiento de facilitadores y coordinadores:**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y seis.-



El Organismo Colegiado acuerda: a) Nombrar a partir del dos de diciembre del presente año al dos de febrero de dos mil catorce, de Facilitador, con honorarios de del Programa de Capacitación Electoral.

030- 0001-PEE/2014	SOLARES INGLES ERNESTO	FACILITADOR
030- 0002-PEE/2014	URBANO MERSY MABELIA	FACILITADOR
030- 0003-PEE/2014	GUARDADO MELENDEZ JAIME ARISTIDES	FACILITADOR
030- 0004-PEE/2014	URQUILLA PASCUAL MAURICIO	FACILITADOR
030- 0005-PEE/2014	ALFONZO AYALA MANUEL EFRAIN	FACILITADOR
030- 0006-PEE/2014	GALEAS DE PERLA ELSI	FACILITADOR
030- 0007-PEE/2014	QUIJADA SANTOS FATIMA LISSETTE	FACILITADOR
030- 0008-PEE/2014	VILORIO REYES XIOMARA YANETH	FACILITADOR
030- 0009-PEE/2014	MOLINA CAMPOS EVER ERNESTO	FACILITADOR
030- 0010-PEE/2014	ABELINO VASQUEZ IRMA YAMILETH	FACILITADOR
030- 0011-PEE/2014	JIMENEZ GARCIA JULIO CESAR	FACILITADOR
030- 0012-PEE/2014	DIAZ ORELLANA MARIA DOLORES	FACILITADOR
030- 0013-PEE/2014	GUERRA ORTIZ RAUL ARMANDO	FACILITADOR
030- 0014-PEE/2014	MEJIA PINEDA ROSALINA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0015-PEE/2014	RODRIGUEZ PEÑA VICTOR MANUEL	FACILITADOR
030- 0016-PEE/2014	MURILLO CABRERA JORGE ALBERTO	FACILITADOR
030- 0017-PEE/2014	REYES PORTILLO YONIS ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0018-PEE/2014	FLORES ROMERO TRANSITO GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0019-PEE/2014	CHACON VASQUEZ ELIZABETH CAROLINA	FACILITADOR
030- 0020-PEE/2014	GONZALEZ DE SOSA SONIA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0021-PEE/2014	GARCIAGUIRRE GOMEZ MIRIAN DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0022-PEE/2014	PEREZ REYES INGRID SABRINA	FACILITADOR
030- 0023-PEE/2014	ORTIZ CORTEZ LUIS ANTONIO	FACILITADOR
030- 0024-PEE/2014	GALVEZ CALLES CARLOS ERNESTO	FACILITADOR
030- 0025-PEE/2014	TREJO HERNANDEZ RAUL ANTONIO	FACILITADOR
030- 0026-PEE/2014	TORRES VENTURA FERNANDO	FACILITADOR
030- 0027-PEE/2014	SALAS CARBALLO CARLOS ERNESTO	FACILITADOR
030- 0028-PEE/2014	MENDEZ AVELAR ISAIAS ELIEZER	FACILITADOR
030- 0029-PEE/2014	GARCIA GOMEZ MARIO ALFREDO	FACILITADOR
030- 0030-PEE/2014	MESTANZA RAMIREZ VILMA HAYDEE	FACILITADOR
030- 0031-PEE/2014	VEGA SANCHEZ LUIS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0032-PEE/2014	RODRIGUEZ AYALA OSWALDO SALVADOR	FACILITADOR
030- 0033-PEE/2014	PANIAGUA DE LUNA LETICIA	FACILITADOR
030- 0034-PEE/2014	VELASQUEZ QUINTEROS MARIA CONSUELO	FACILITADOR
030- 0035-PEE/2014	ASCENCIO TOMASINO MARLON ALBERTO	FACILITADOR
030- 0036-PEE/2014	MARROQUIN MEJIA JAVIER EDUARDO	FACILITADOR
030- 0037-PEE/2014	PERDOMO LARA TERESITA SANDRA YANIRA	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y siete.-



030- 0038-PEE/2014	HERNANDEZ PEREZ ANA GLORIA LISSETTE	FACILITADOR
030- 0039-PEE/2014	CAMPOS RAMOS DANIEL ELIAS	FACILITADOR
030- 0040-PEE/2014	CAMPOS RIVERA LUIS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0041-PEE/2014	HENRIQUEZ PLATERO DE MENJIVAR MARIBEL CECILIA	FACILITADOR
030- 0042-PEE/2014	VELASCO GARCIA WERNES MARCOS	FACILITADOR
030- 0043-PEE/2014	MIRANDA ALVARADO SANDRA PATRICIA	FACILITADOR
030- 0044-PEE/2014	BERNABE OSCAR HUMBERTO	FACILITADOR
030- 0045-PEE/2014	MONGE PINEDA BLANCA ESTELA	FACILITADOR
030- 0046-PEE/2014	GRANDE ZEPEDA ANA DEYSI	FACILITADOR
030- 0047-PEE/2014	RAMOS PEREZ MARIA MAGDALENA	FACILITADOR
030- 0048-PEE/2014	ARGUETA FLORES SANTOS SANTIAGO	FACILITADOR
030- 0049-PEE/2014	MARTINEZ CRUZ SILVIA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0050-PEE/2014	CASTRO ALVARENGA KARLA BEATRIZ	FACILITADOR
030- 0051-PEE/2014	FLORES MAURICIO AMINADAN	FACILITADOR
030- 0052-PEE/2014	RIVERA DE HENRIQUEZ ANA SILVIA	FACILITADOR
030- 0053-PEE/2014	TUTILA TESHE JORGE ALBERTO	FACILITADOR
030- 0054-PEE/2014	MUÑOZ DE RODRIGUEZ EVELYN IVON	FACILITADOR
030- 0055-PEE/2014	GONZALEZ DE ARCIA KARLA VERONICA	FACILITADOR
030- 0056-PEE/2014	RIVERA LOPEZ JULIANA ALICIA	FACILITADOR
030- 0057-PEE/2014	LOPEZ AGUILAR YANIRA MARISOL	FACILITADOR
030- 0058-PEE/2014	VELASQUEZ HERNANDEZ ANA FRANCISCA	FACILITADOR
030- 0059-PEE/2014	ALARCON VALLECIOS HEYSEL PATRICIA	FACILITADOR
030- 0060-PEE/2014	LOPEZ URQUILLA FRANCISCO MARBIN	FACILITADOR
030- 0061-PEE/2014	GUEVARA MARTINEZ RAFAEL ANTONIO	FACILITADOR
030- 0062-PEE/2014	PERAZA BARRIENTOS JOAQUIN ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0063-PEE/2014	LOPEZ ORELLANA ELIOT STID	FACILITADOR
030- 0064-PEE/2014	UMAÑA VASQUEZ HECTOR ANEDY	FACILITADOR
030- 0065-PEE/2014	LINARES MEDRANO AMINADAB MANUEL	FACILITADOR
030- 0066-PEE/2014	RAMIREZ CONTRERAS ROLANDO GEOVANNI	FACILITADOR
030- 0067-PEE/2014	MEJIA RIVAS EVELYN MILAGRO	FACILITADOR
030- 0068-PEE/2014	MARTINEZ VELASQUEZ JUAN ERNESTO	FACILITADOR
030- 0069-PEE/2014	CARTAGENA MARTINEZ OSCAR ARMANDO	FACILITADOR
030- 0070-PEE/2014	MORENO AGUILAR ROXANA YANIRA	FACILITADOR
030- 0071-PEE/2014	JUAREZ ESCOBAR JACQUELINNE ROXANA	FACILITADOR
030- 0072-PEE/2014	GUTIERREZ NOLASCO VICTOR MANUEL	FACILITADOR
030- 0073-PEE/2014	MORAN CERNA MARIA OLGA	FACILITADOR
030- 0074-PEE/2014	PINEDA CISNEROS JOSE CANDELARIO	FACILITADOR
030- 0075-PEE/2014	MARTINEZ ESTEVEZ GRISELDA CAROLINA	FACILITADOR
030- 0076-PEE/2014	ESPAÑA TRUJILLO MAURICIO ALBERTO	FACILITADOR
030- 0077-PEE/2014	ALCANTARA JORGE ARTURO	FACILITADOR
030- 0078-PEE/2014	MORAN MARTINEZ HAYDEE BEATRIZ	FACILITADOR
030- 0079-PEE/2014	MENDOZA MARTINEZ JORGE SIGFREDO	FACILITADOR
030- 0080-PEE/2014	MARINERO RAYMUNDO CLAUDIA NATALY	FACILITADOR
030- 0081-PEE/2014	CONTRERAS LOPEZ JOSE MELVIN	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y ocho.-



030- 0082-PEE/2014	PEREZ BERRIOS YESENIA MARISOL	FACILITADOR
030- 0083-PEE/2014	CHINCHILLA JOSE MORCELIO	FACILITADOR
030- 0084-PEE/2014	RODRIGUEZ NATIVI MANUEL DOLORES	FACILITADOR
030- 0085-PEE/2014	DIAZ MACHADO FRANCISCO NOE	FACILITADOR
030- 0086-PEE/2014	FUNES DE QUINTANILLA ANA DAYSI	FACILITADOR
030- 0087-PEE/2014	ANDRADE GOMEZ DENIS ELIAZAR	FACILITADOR
030- 0088-PEE/2014	PENADO DE MARTINEZ ANA MINIS	FACILITADOR
030- 0089-PEE/2014	ARGUETA EDWIN ERNALDO	FACILITADOR
030- 0090-PEE/2014	APARICIO RIVAS TANCIS BORIS	FACILITADOR
030- 0091-PEE/2014	RETANA BENJAMIN HUMBERTO	FACILITADOR
030- 0092-PEE/2014	FLORES RETANA NORMA AZUCENA	FACILITADOR
030- 0093-PEE/2014	GARCIA JUAN ANTONIO	FACILITADOR
030- 0094-PEE/2014	FLORES ORELLANA WILLIAN ISAITH	FACILITADOR
030- 0095-PEE/2014	ESPINOZA DE FLORES NAMARLEN	FACILITADOR
030- 0096-PEE/2014	NAVARRETE RUDY ELMER	FACILITADOR
030- 0097-PEE/2014	ARGUETA PORTILLO KAREN GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0098-PEE/2014	LARIN ULLOA CARLOS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0099-PEE/2014	ARIAS DE JOYA ALICIA	FACILITADOR
030- 0100-PEE/2014	CASTRO FRANCO JOSE DANIEL	FACILITADOR
030- 0101-PEE/2014	PADILLA LAZO EVER ANTONIO	FACILITADOR
030- 0102-PEE/2014	CHATARA JIMENEZ ABRAHAM ROGELIO	FACILITADOR
030- 0103-PEE/2014	GONZALEZ CHICAS RICARDO	FACILITADOR
030- 0104-PEE/2014	CAÑAS ZELAYA ANA CECILIA	FACILITADOR
030- 0105-PEE/2014	ALVARADO HERNANDEZ GILBERTO	FACILITADOR
030- 0106-PEE/2014	FLORES NELSON EDUARDO	FACILITADOR
030- 0107-PEE/2014	HERNANDEZ MARTINEZ JUAN LEONEL	FACILITADOR
030- 0108-PEE/2014	MEJIA ALAS JOSE EDUARDO	FACILITADOR
030- 0109-PEE/2014	MORAN NELSON ANTONIO	FACILITADOR
030- 0110-PEE/2014	GOMEZ QUEVEDO WENCESLAO	FACILITADOR
030- 0111-PEE/2014	GALLARDO SANTAMARIA VITTORIO ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0112-PEE/2014	PINTO NAVARRO JOSE ALBERTO	FACILITADOR
030- 0113-PEE/2014	MARTINEZ MACHADO KARINA BEATRIZ	FACILITADOR
030- 0114-PEE/2014	ROMERO ANTON DOMINGA MERCEDES	FACILITADOR
030- 0115-PEE/2014	SANDOVAL DE ESTEVES TATANIA GERALDINA	FACILITADOR
030- 0116-PEE/2014	MARTINEZ LOPEZ VICTOR MANUEL	FACILITADOR
030- 0117-PEE/2014	BAIRES EDUARDO DE JESUS	FACILITADOR
030- 0118-PEE/2014	PACHECO ARGUETA OSCAR FERNANDO	FACILITADOR
030- 0119-PEE/2014	VASQUEZ DE RAMIREZ ANA MARITZA	FACILITADOR
030- 0120-PEE/2014	SERRANO POLANCO MIGUEL ALBERTO	FACILITADOR
030- 0121-PEE/2014	RECINOS HERNANDEZ ELIA BELINDA	FACILITADOR
030- 0122-PEE/2014	RODAS DE MORAN VIRNA EURIDICE	FACILITADOR
030- 0123-PEE/2014	MEJIA BAÑOS JOSE RAUL	FACILITADOR
030- 0124-PEE/2014	ARGUETA CORTEZ RENE ENRIQUE	FACILITADOR
030- 0125-PEE/2014	BARRERA PONCE CIRO JOSUE	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento sesenta y nueve.-



030- 0126-PEE/2014	ESQUIVEL ALFARO EFRAIN ANTONIO	FACILITADOR
030- 0127-PEE/2014	MANGANDI VIDES DOLORES	FACILITADOR
030- 0128-PEE/2014	ARGUETA CARRANZA ROXANA MARISOL	FACILITADOR
030- 0129-PEE/2014	ALVAREZ FLORES IRVING MANUEL	FACILITADOR
030- 0130-PEE/2014	VASQUEZ CASTRO DIANA VIOLETA	FACILITADOR
030- 0131-PEE/2014	GUZMAN DE GUZMAN SANDRA ELIZABETH	FACILITADOR
030- 0132-PEE/2014	DE PAZ MELARA MARIA DEL ROSARIO	FACILITADOR
030- 0133-PEE/2014	RAMIREZ GUZMAN RENE VLADIMIR	FACILITADOR
030- 0134-PEE/2014	ORELLANA AQUINO NERIS ISAU	FACILITADOR
030- 0135-PEE/2014	MENJIVAR ALAS LETICIA GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0136-PEE/2014	ANGEL DE RIVERA YENI ROXANA	FACILITADOR
030- 0137-PEE/2014	RIVAS VALDEZ CARLOS ALFREDO	FACILITADOR
030- 0138-PEE/2014	MONTERROZA CRESPO KATHERINE JOHANA	FACILITADOR
030- 0139-PEE/2014	ALVARADO PLEITEZ DEINER ANTONIO	FACILITADOR
030- 0140-PEE/2014	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE ROBERTO	FACILITADOR
030- 0141-PEE/2014	SOLORZANO GIOVANNI ANTONIO	FACILITADOR
030- 0142-PEE/2014	DIAZ HERRERA CARMEN NOBELIA	FACILITADOR
030- 0143-PEE/2014	AYALA SERRANO VICTOR RAUL	FACILITADOR
030- 0144-PEE/2014	MENA JOSE FELIX	FACILITADOR
030- 0145-PEE/2014	ESTUPINIAN RAMIREZ JOSE ERNESTO	FACILITADOR
030- 0146-PEE/2014	URRUTIA RODRIGUEZ SALVADOR ASTUL	FACILITADOR
030- 0147-PEE/2014	LOPEZ GONZALEZ MELISSA GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0148-PEE/2014	SEGOVIA JOSE ANIBAL	FACILITADOR
030- 0149-PEE/2014	CORTEZ MARTINEZ JONNY RICARDO	FACILITADOR
030- 0150-PEE/2014	RAMOS JUAREZ MIRNA LETICIA	FACILITADOR
030- 0151-PEE/2014	GARCIA FLORES MARIA TERESA	FACILITADOR
030- 0152-PEE/2014	IRAHETA ROSALES LIGIA ESTEFANIA	FACILITADOR
030- 0153-PEE/2014	RODRIGUEZ DE HERNANDEZ EDELMIRA DEL ROSARIO	FACILITADOR
030- 0154-PEE/2014	QUINTANILLA PINEDA SANTOS ELIAS	FACILITADOR
030- 0155-PEE/2014	ALEMAN CENTENO RAFAEL ANTONIO	FACILITADOR
030- 0156-PEE/2014	FRANCO AREVALO RAUL ANTONIO	FACILITADOR
030- 0157-PEE/2014	ALFARO BONILLA RODOLFO EFRAIN	FACILITADOR
030- 0158-PEE/2014	VALLE ARMAS CLAUDIA MARISOL	FACILITADOR
030- 0159-PEE/2014	BONILLA BENAVIDES ROSA IGNEA	FACILITADOR
030- 0160-PEE/2014	URBINA DE MEJIA VILMA HAYDEE	FACILITADOR
030- 0161-PEE/2014	ROMERO SALMERON NACIN ALEJANDRO	FACILITADOR
030- 0162-PEE/2014	MONTERROZA MEJIA RICHAR ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0163-PEE/2014	ROMERO GUERRERO LILIANA ELIZABETH	FACILITADOR
030- 0164-PEE/2014	AVILES DE ORELLANA ITZA YANETH	FACILITADOR
030- 0165-PEE/2014	FUENTES GUATEMALA RAQUEL IVETTE	FACILITADOR
030- 0166-PEE/2014	LOPEZ CRUZ ELIDA ROXANA	FACILITADOR
030- 0167-PEE/2014	MARTINEZ PEÑA SAUL ERNESTO	FACILITADOR
030- 0168-PEE/2014	ZELAYA DE LAZO ROSAURA CLARIBEL	FACILITADOR
030- 0169-PEE/2014	LAZO HERNANDEZ CECILIA ELIZABETH	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta.-



030- 0170-PEE/2014	GOMEZ GUZMAN JOSE CANDIDO	FACILITADOR
030- 0171-PEE/2014	MARTINEZ FLORES SUYAPA EMPERATRIZ	FACILITADOR
030- 0172-PEE/2014	GOMEZ DE ZUNIGA YANINA LISSETH	FACILITADOR
030- 0173-PEE/2014	LOVATO CERON MARIO ADONAY	FACILITADOR
030- 0174-PEE/2014	RODRIGUEZ BLANCO MIGUEL ABELARDO	FACILITADOR
030- 0175-PEE/2014	RIVERA ALFARO MARIO JOSE	FACILITADOR
030- 0176-PEE/2014	VASQUEZ GRANADEÑO PATRICIA	FACILITADOR
030- 0177-PEE/2014	HERNANDEZ LOPEZ OSWALDO ANTONIO	FACILITADOR
030- 0178-PEE/2014	AUZUN MENA ESTEBAN RIGOBERTO	FACILITADOR
030- 0179-PEE/2014	PLEITEZ MARTINEZ ROSA ESPERANZA	FACILITADOR
030- 0180-PEE/2014	CAMPOS WILLIAM ALEXIS	FACILITADOR
030- 0181-PEE/2014	FLORES JUAREZ MARVIN HUMBERTO	FACILITADOR
030- 0182-PEE/2014	LARA LARA JUAN ALFONSO	FACILITADOR
030- 0183-PEE/2014	BAIRES ROSALES MARTA ISABEL	FACILITADOR
030- 0184-PEE/2014	GALDAMEZ HERNANDEZ DELMY GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0185-PEE/2014	NAVARRO RIVERA LUIS ALONSO	FACILITADOR
030- 0186-PEE/2014	SALINAS HERNANDEZ HENRY BLADIMIR	FACILITADOR
030- 0187-PEE/2014	LOPEZ PINEDA ANA VILMA	FACILITADOR
030- 0188-PEE/2014	SOLIS HERNANDEZ JAVIER DAVID	FACILITADOR
030- 0189-PEE/2014	SANTOS SOLA VICTOR ROLANDO	FACILITADOR
030- 0190-PEE/2014	QUEZADA GONZALEZ ALEJANDRO	FACILITADOR
030- 0191-PEE/2014	TEJADA LANDAVERDE MARIA ERICELDA	FACILITADOR
030- 0192-PEE/2014	VALLE ROMERO MORENA DOLORES	FACILITADOR
030- 0193-PEE/2014	RIVERA RIVERA RIGOBERTO	FACILITADOR
030- 0194-PEE/2014	ESCAMILLA MENDEZ JOSE ULISES	FACILITADOR
030- 0195-PEE/2014	HENRIQUEZ MOLINA ALAN ANTHONY	FACILITADOR
030- 0196-PEE/2014	GOMEZ REYES JOSE RAMON	FACILITADOR
030- 0197-PEE/2014	MENDOZA VILLALOBOS OSCAR ERNESTO	FACILITADOR
030- 0198-PEE/2014	ROSA ROSA SANTOS RUBIDIA	FACILITADOR
030- 0199-PEE/2014	PORTILLO CISNEROS EDWIN ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0200-PEE/2014	BELTRAN ACOSTA KRISIA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0201-PEE/2014	GRANDE GARCIA JOSE ADILIO	FACILITADOR
030- 0202-PEE/2014	HERNANDEZ ALEGRIA EMILIA JAZMIN	FACILITADOR
030- 0203-PEE/2014	LLANES YANES HECTOR RAFAEL	FACILITADOR
030- 0204-PEE/2014	HERNANDEZ SOLIS JUAN CARLOS	FACILITADOR
030- 0205-PEE/2014	SIBRIAN MARTINEZ HEIDY JOSABETH	FACILITADOR
030- 0206-PEE/2014	ASENCIO JULIO CESAR	FACILITADOR
030- 0207-PEE/2014	DE LA CRUZ DOUGLAS JEOVANI	FACILITADOR
030- 0208-PEE/2014	VASQUEZ JIMENEZ LILIAN MERCEDES	FACILITADOR
030- 0209-PEE/2014	PUENTES HERNANDEZ MARIO SAUL	FACILITADOR
030- 0210-PEE/2014	PEÑATE AGUIRRE FREDY ARMANDO	FACILITADOR
030- 0211-PEE/2014	JIMENEZ LOPEZ RAMON OMAR	FACILITADOR
030- 0212-PEE/2014	ZALDAÑA LOARCA LISSETH DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0213-PEE/2014	VIGIL DE CORTEZ ANTONIA	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y uno.-



030- 0214-PEE/2014	RAMOS JUDITH ERALDO	FACILITADOR
030- 0215-PEE/2014	ROMERO GOMEZ RICHARD ELIAQUIN	FACILITADOR
030- 0216-PEE/2014	JIMENEZ REYES EDGAR ANTONIO	FACILITADOR
030- 0217-PEE/2014	LUNA RAMIREZ AMPARO CELIA	FACILITADOR
030- 0218-PEE/2014	ROMERO FLORES JOSE LUIS	FACILITADOR
030- 0219-PEE/2014	GUZMAN PEREZ OSCAR CONCEPCION	FACILITADOR
030- 0220-PEE/2014	MARTINEZ RAMIREZ SANTOS DIMAS	FACILITADOR
030- 0221-PEE/2014	BOLAÑOS JOEL ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0222-PEE/2014	VENTURA GOMEZ MANUEL DE JESUS	FACILITADOR
030- 0223-PEE/2014	VELASCO ALVARADO SANDRA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0224-PEE/2014	RODRIGUEZ MARIN HUGO ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0225-PEE/2014	PERALTA HUEZO JOSUE JACOB	FACILITADOR
030- 0226-PEE/2014	HENRIQUEZ NAVARRETE TERESA DE JESUS	FACILITADOR
030- 0227-PEE/2014	HERNANDEZ RICARDO GERSON	FACILITADOR
030- 0228-PEE/2014	RAMIREZ GONZALEZ JUAN JOSE	FACILITADOR
030- 0229-PEE/2014	FUENTES MIJANGO CARLOS WILVER	FACILITADOR
030- 0230-PEE/2014	REYNADO AGUILAR MARIA ESTELA	FACILITADOR
030- 0231-PEE/2014	ARENIVAR VELASCO DOLORES ALESSANDRA	FACILITADOR
030- 0232-PEE/2014	CASTRO DURAN MIRIAM HAYDEE	FACILITADOR
030- 0233-PEE/2014	PORTILLO AYALA RICARDO	FACILITADOR
030- 0234-PEE/2014	AYALA RODRIGUEZ RUTH DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0235-PEE/2014	BELTRAN MEJIA JUANA FRANCISCA	FACILITADOR
030- 0236-PEE/2014	ALBERTO HIDALGO CLAUDIA LISETTE	FACILITADOR
030- 0237-PEE/2014	RODRIGUEZ MENDOZA JOEL FERNANDO	FACILITADOR
030- 0238-PEE/2014	VALENZUELA VIDES ALENKA	FACILITADOR
030- 0239-PEE/2014	PORTILLO MARTA ALICIA	FACILITADOR
030- 0240-PEE/2014	VENTURA MENDOZA CAROLINA DEL TRANSITO	FACILITADOR
030- 0241-PEE/2014	GALLEGOS SEGOVIA EDGAR ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0242-PEE/2014	HERNANDEZ CRUZ NELSON OMAR	FACILITADOR
030- 0243-PEE/2014	VALLADARES RIVERA MIGUEL ANTONIO	FACILITADOR
030- 0244-PEE/2014	CHAVARRIA MARTINEZ YESSICA MARILU	FACILITADOR
030- 0245-PEE/2014	DURAN MARTINEZ JOSE HERIBERTO	FACILITADOR
030- 0246-PEE/2014	VASQUEZ GARCIA IRIS TATIANA	FACILITADOR
030- 0247-PEE/2014	CORTEZ RIVERA GEOVANNI DE JESUS	FACILITADOR
030- 0248-PEE/2014	RAMIREZ GABRIEL ORLANDO	FACILITADOR
030- 0249-PEE/2014	VENTURA ALBERTO	FACILITADOR
030- 0250-PEE/2014	ALVARADO DE ORTIZ NANCIE ANABEL	FACILITADOR
030- 0251-PEE/2014	MEJIA FUNES JOSSELYN NOHEMY	FACILITADOR
030- 0252-PEE/2014	CRUZ GUZMAN JOSEFINA MERCEDES	FACILITADOR
030- 0253-PEE/2014	SANTOS VASQUEZ SILVIA LISSETH	FACILITADOR
030- 0254-PEE/2014	ALAS GRANADOS HENRY OMAR	FACILITADOR
030- 0255-PEE/2014	ALAS ZENAYDA YANETH	FACILITADOR
030- 0256-PEE/2014	AGUILAR RIVAS WILBER ESAU	FACILITADOR
030- 0257-PEE/2014	BARRERA ASCENCIO DE MANZANO GLORIA YESENIA	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y dos.-



030- 0258-PEE/2014	MARTINEZ JOSUE BENJAMIN	FACILITADOR
030- 0259-PEE/2014	SERRANO JOSE DEINIS	FACILITADOR
030- 0260-PEE/2014	LOPEZ LINARES INGRID VERONICA	FACILITADOR
030- 0261-PEE/2014	DUEÑAS GALLARDO JUAN ANTONIO	FACILITADOR
030- 0262-PEE/2014	RIVERA MELARA NILSON ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0263-PEE/2014	ZELAYA MARADIAGA VICTORINO	FACILITADOR
030- 0264-PEE/2014	GONZALEZ RAMIREZ YANIRA ISABEL	FACILITADOR
030- 0265-PEE/2014	MARROQUIN ACEVEDO JOSE OMAR	FACILITADOR
030- 0266-PEE/2014	COREA MUÑOZ ROSMERY ELIZABETH DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0267-PEE/2014	RAMIREZ ORDOÑEZ JULIO CESAR	FACILITADOR
030- 0268-PEE/2014	GOMEZ JUAN CARLOS	FACILITADOR
030- 0269-PEE/2014	AYALA CHACON MELVIN GERARDO	FACILITADOR
030- 0270-PEE/2014	CRUZ EDWIN BALMORE	FACILITADOR
030- 0271-PEE/2014	MARROQUIN RAMIREZ MARIA DE LOS ANGELES	FACILITADOR
030- 0272-PEE/2014	CASTILLO HERNANDEZ JESSICA PAMELA	FACILITADOR
030- 0273-PEE/2014	GONZALEZ TURCIOS MATIAS ANTONIO	FACILITADOR
030- 0274-PEE/2014	BERNAL DE MEJIA CLAUDIA PATRICIA	FACILITADOR
030- 0275-PEE/2014	LANDAVERDE RIVERA GRISEL ESTEFANI	FACILITADOR
030- 0276-PEE/2014	MOLINA GALLEGOS ALBERTO ANTONIO	FACILITADOR
030- 0277-PEE/2014	PALACIOS COREAS CLEMENTE ANTONIO	FACILITADOR
030- 0278-PEE/2014	FUENTES MARTINEZ JAIME ERNESTO	FACILITADOR
030- 0279-PEE/2014	PINEDA VALENCIA JULIO CESAR	FACILITADOR
030- 0280-PEE/2014	MELLENDEZ LUCERO MAX ORLANDO	FACILITADOR
030- 0281-PEE/2014	PEREZ DIAZ HERBERT VLADIMIR	FACILITADOR
030- 0282-PEE/2014	ROMERO SANTOS CORINA ISABEL	FACILITADOR
030- 0283-PEE/2014	RECINOS RAMIREZ EULISES DARIO	FACILITADOR
030- 0284-PEE/2014	SORIANO MELLENDEZ ESTELY PATRICIA	FACILITADOR
030- 0285-PEE/2014	ELIAS ELÍAS ANA CECILIA	FACILITADOR
030- 0286-PEE/2014	PINTO GONZALO	FACILITADOR
030- 0287-PEE/2014	MORALES ROSALES MANUEL SALVADOR	FACILITADOR
030- 0288-PEE/2014	CABALLERO DE FLORES MARIA ANTONIETA	FACILITADOR
030- 0289-PEE/2014	LOPEZ VASQUEZ CARMEN ELIZABETH	FACILITADOR
030- 0290-PEE/2014	RIVAS GUEVARA LUIS ERNESTO	FACILITADOR
030- 0291-PEE/2014	RIVAS CARPIO KATERINE MARGARITA	FACILITADOR
030- 0292-PEE/2014	ALVAREZ MARTINEZ BRENDA CAROLINA	FACILITADOR
030- 0293-PEE/2014	VEGA CERON ZACARIAS ISABEL	FACILITADOR
030- 0294-PEE/2014	VASQUEZ DE VEGA MARINA CRISTABEL	FACILITADOR
030- 0295-PEE/2014	PEREZ URRUTIA KARLA GEORGINA	FACILITADOR
030- 0296-PEE/2014	SILIEZAR ERIKA MARICELA	FACILITADOR
030- 0297-PEE/2014	FLORES FLORES FERNANDO JOSE	FACILITADOR
030- 0298-PEE/2014	BARBERENA GARAY ROGER	FACILITADOR
030- 0299-PEE/2014	MOLINA DE CLEMENTE NORMA CAROLINA	FACILITADOR
030- 0300-PEE/2014	ESCOBAR AGUILAR ROLANDO RAFAEL	FACILITADOR
030- 0301-PEE/2014	MENDOZA MOLINA VICTOR MANUEL	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y tres.-



030- 0302-PEE/2014	GARAY BAÑOS WENDY LISSETH	FACILITADOR
030- 0303-PEE/2014	ARGUETA RAIMUNDO ANTONIO	FACILITADOR
030- 0304-PEE/2014	MARINERO CAROLINA AUXILIADORA	FACILITADOR
030- 0305-PEE/2014	ALARCON RODRIGUEZ ELVIN ALEXANDER	FACILITADOR
030- 0306-PEE/2014	MARTINEZ HERRERA JACQUELINNE YAJAIRA	FACILITADOR
030- 0307-PEE/2014	MENDOZA ARISTONDO OMAR VLADIMIR	FACILITADOR
030- 0308-PEE/2014	JORDAN GUERRA PORFIRIO NEFTALI	FACILITADOR
030- 0309-PEE/2014	LOPEZ GUEVARA CARLOS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0310-PEE/2014	ALFARO MARIO FRANCISCO JOSE	FACILITADOR
030- 0311-PEE/2014	FALLA ALVARADO BLANCA AMALIA	FACILITADOR
030- 0312-PEE/2014	HENRIQUEZ RIVERA NESTOR ISMAEL	FACILITADOR
030- 0313-PEE/2014	ARTIGA CARBALLO KARLA VANESA	FACILITADOR
030- 0314-PEE/2014	MIRANDA FLORES EDUARDO ENRIQUE	FACILITADOR
030- 0315-PEE/2014	RODRIGUEZ LIMA RENE OSWALDO	FACILITADOR
030- 0316-PEE/2014	GONZALEZ NIÑO ENA MARGOTH	FACILITADOR
030- 0317-PEE/2014	PORTILLO TORRES NELSON DE JESUS	FACILITADOR
030- 0318-PEE/2014	CHAVARRIA LOPEZ GUILLERMO ANTONIO	FACILITADOR
030- 0319-PEE/2014	REYES SANDOVAL JUAN ANTONIO	FACILITADOR
030- 0320-PEE/2014	PARADA QUEZADA ROMEL YOVANI	FACILITADOR
030- 0321-PEE/2014	MURCIA FIGUEROA YESICA CLARIBEL	FACILITADOR
030- 0322-PEE/2014	HERNANDEZ DE LA O NOE ELIAZAR	FACILITADOR
030- 0323-PEE/2014	PEREZ JOSE RAFAEL	FACILITADOR
030- 0324-PEE/2014	JIMENEZ CUELLAR GLADYS MARIANA	FACILITADOR
030- 0325-PEE/2014	REYES VELASQUEZ EDWIN ISAI	FACILITADOR
030- 0326-PEE/2014	ARGUETA PALOMEQUE JOSE ARNULFO	FACILITADOR
030- 0327-PEE/2014	CALDERON HERNANDEZ JUVER ADALBERTO	FACILITADOR
030- 0328-PEE/2014	BENAVIDES SIOMARA GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0329-PEE/2014	MEDRANO ESCOLERO MIRNA YANIRA	FACILITADOR
030- 0330-PEE/2014	MOLINA AMAYA CLAUDIA ROXANA	FACILITADOR
030- 0331-PEE/2014	RIVERA FLORES JUAN CARLOS	FACILITADOR
030- 0332-PEE/2014	ALVARADO DE TERESON DINA GISELA	FACILITADOR
030- 0333-PEE/2014	CASTRO PAIZ BRISEYDA CAROLINA	FACILITADOR
030- 0334-PEE/2014	BENAVIDES ZULMA VERONICA	FACILITADOR
030- 0335-PEE/2014	ROMERO CHAVEZ FATIMA TATIANA	FACILITADOR
030- 0336-PEE/2014	PEÑA ASCENCIO JUAN CARLOS	FACILITADOR
030- 0337-PEE/2014	ALVARADO DE ANDRADE MARLYN MARJORIE	FACILITADOR
030- 0338-PEE/2014	CRUZ MATUS CARLOS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0339-PEE/2014	BLANCO PRUDENCIO BARBARA ELENA	FACILITADOR
030- 0340-PEE/2014	MARTINEZ DE DEL CID SANTOS EUGENIA	FACILITADOR
030- 0341-PEE/2014	DEL CID LARA JORGE LUIS	FACILITADOR
030- 0342-PEE/2014	VANEGAS ORTIZ ANA ADELA	FACILITADOR
030- 0343-PEE/2014	MARTINEZ NAVARRO ERICK ARTURO	FACILITADOR
030- 0344-PEE/2014	SANCHEZ TRUJILLO JOSE LEONEL	FACILITADOR
030- 0345-PEE/2014	BENAVIDES CHICAS HECTOR DAVID	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y cuatro.-



030- 0346-PEE/2014	MEZA DE GUEVARA MARIA DOLORES	FACILITADOR
030- 0347-PEE/2014	QUINTANILLA DE ALFARO ANA DELMIS YAMILETH	FACILITADOR
030- 0348-PEE/2014	RIVAS NAVARRETE JENNIFER EDITH	FACILITADOR
030- 0349-PEE/2014	HERRERA CALERO ANA STEFANIA	FACILITADOR
030- 0350-PEE/2014	BENITEZ ORTEZ JOSE VALENTIN	FACILITADOR
030- 0351-PEE/2014	ROMERO GARCIA WILLIAN ALCIDES	FACILITADOR
030- 0352-PEE/2014	BERRIOS AGUIRRE CARLOS ANTONIO	FACILITADOR
030- 0353-PEE/2014	FERRUFINO HERNANDEZ SILVANA LISSETTE	FACILITADOR
030- 0354-PEE/2014	HERNANDEZ DE SORTO INGRID VIOLETA	FACILITADOR
030- 0355-PEE/2014	RIVAS DE MOREIRA KARLA PATRICIA	FACILITADOR
030- 0356-PEE/2014	MEJIA CASTRO MARIA LUISA	FACILITADOR
030- 0357-PEE/2014	GONZALEZ SINDY YESENIA	FACILITADOR
030- 0358-PEE/2014	AVELAR OSEGUEDA ELENA MARGARITA	FACILITADOR
030- 0359-PEE/2014	AVELAR OSEGUEDA LAURA EUNICE	FACILITADOR
030- 0360-PEE/2014	MARTINEZ CUELLAR MARTHA TERESA DE JESUS	FACILITADOR
030- 0361-PEE/2014	SANCHEZ JOSE ARQUIMIDES	FACILITADOR
030- 0362-PEE/2014	DIAZ LEMUS JOSE ALFREDO	FACILITADOR
030- 0363-PEE/2014	CASTILLO ABREGO YENCI CAROLINA	FACILITADOR
030- 0364-PEE/2014	GONZALEZ CONTRERAS VENTURA OSMIN	FACILITADOR
030- 0365-PEE/2014	CABRERA RIVERA SANTOS LEONARDO	FACILITADOR
030- 0366-PEE/2014	MELARA ZELEDON FERNANDO ENRIQUE	FACILITADOR
030- 0367-PEE/2014	IRAHETA DE LOPEZ ARELY MARISOL	FACILITADOR
030- 0368-PEE/2014	FERMAN HIGINIO JAVIER	FACILITADOR
030- 0369-PEE/2014	GARCIA CARLOS ANTONIO	FACILITADOR
030- 0370-PEE/2014	PALMA MANUEL ANTONIO	FACILITADOR
030- 0371-PEE/2014	GONZALEZ VALLE MARIA ROXANA	FACILITADOR
030- 0372-PEE/2014	FLORES CASTRO JUAN CARLOS	FACILITADOR
030- 0373-PEE/2014	SIXCO ANAYA GREYSY AZUCENA	FACILITADOR
030- 0374-PEE/2014	MONTES GARCIA JOSE ANTONIO	FACILITADOR
030- 0375-PEE/2014	LUNA CORTEZ EMELY ASTRID	FACILITADOR
030- 0376-PEE/2014	GUTIERREZ GERSON LEOPOLDO	FACILITADOR
030- 0377-PEE/2014	FLORES DE JOVEL ANA ESTELA	FACILITADOR
030- 0378-PEE/2014	HENRIQUEZ CHEVEZ JOSUE MANUEL	FACILITADOR
030- 0379-PEE/2014	CISNEROS DIAZ ESMERALDA ISABEL	FACILITADOR
030- 0380-PEE/2014	ROSALES ZAYAS ALEXANDER ARTURO	FACILITADOR
030- 0381-PEE/2014	SERRANO SERRANO JOSE ANTONIO	FACILITADOR
030- 0382-PEE/2014	RODRIGUEZ COREAS CATERINE ETELVINA	FACILITADOR
030- 0383-PEE/2014	VILLANUEVA ARGUETA VILMA HAYDEE	FACILITADOR
030- 0384-PEE/2014	DURAN AMAYA JOSE WILBERTH	FACILITADOR
030- 0385-PEE/2014	MUNGUIA ZELAYA HENRY JOHANY	FACILITADOR
030- 0386-PEE/2014	PEÑA DE SORIANO DELMY ROXANA	FACILITADOR
030- 0387-PEE/2014	MUÑOZ GRANADOS JULIO CESAR	FACILITADOR
030- 0388-PEE/2014	HERNANDEZ CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO	FACILITADOR
030- 0389-PEE/2014	MENDEZ GARAY FRANCISCO ANTONIO	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y cinco.-



030- 0390-PEE/2014	DIAZ ORELLANA EDWIN ARMANDO	FACILITADOR
030- 0391-PEE/2014	PINEDA SALAZAR DEYSI YANIRA	FACILITADOR
030- 0392-PEE/2014	CASTILLO RAMON EVER FRANCISCO	FACILITADOR
030- 0393-PEE/2014	ALFARO GONZALEZ RUTH ESMERALDA	FACILITADOR
030- 0394-PEE/2014	RUGAMAS GUADRON BYRON GODOFREDO	FACILITADOR
030- 0395-PEE/2014	MARTINEZ CONTRERAS JOSE EDUARDO	FACILITADOR
030- 0396-PEE/2014	MELGAR VALENCIA DINA ELIZABETH	FACILITADOR
030- 0397-PEE/2014	VELASQUEZ RODRIGUEZ FRANKLIN GUSTAVO	FACILITADOR
030- 0398-PEE/2014	RAMOS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	FACILITADOR
030- 0399-PEE/2014	TOBAR MUÑOZ MAIRON EDGARDO	FACILITADOR
030- 0400-PEE/2014	VARGAS OCHOA JUAN ANTONIO	FACILITADOR
030- 0401-PEE/2014	REYES VILLATORO JOSE EDILBERTO	FACILITADOR
030- 0402-PEE/2014	PONCE FLORES GLENDA MEIBY	FACILITADOR
030- 0403-PEE/2014	FERRUFINO JIMENEZ JULIO CESAR	FACILITADOR
030- 0404-PEE/2014	RAMIREZ ESCOBAR JORGE ALBERTO	FACILITADOR
030- 0405-PEE/2014	RODRIGUEZ DE FLORES KATHIA YLIANA	FACILITADOR
030- 0406-PEE/2014	ALVARADO FLORES OMAR ELIAZAR	FACILITADOR
030- 0407-PEE/2014	FUENTES APARICIO CRISTIAN ODIR	FACILITADOR
030- 0408-PEE/2014	PEREIRA CHAVEZ FRANCIS ANTONIA	FACILITADOR
030- 0409-PEE/2014	DE LEON DE VASQUEZ INGRID YOSSIBETH	FACILITADOR
030- 0410-PEE/2014	SORTO DI-MAJO MAURICIO MIGUEL	FACILITADOR
030- 0411-PEE/2014	URRUTIA MEJIA FRANCK EVANDERK	FACILITADOR
030- 0412-PEE/2014	GARCIA PALACIOS AMADEO	FACILITADOR
030- 0413-PEE/2014	BERNABE NAVAS ROBERTO ENRIQUE	FACILITADOR
030- 0414-PEE/2014	VELASQUEZ CARLOS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0415-PEE/2014	URIAS BERNAL JOSE LUIS	FACILITADOR
030- 0416-PEE/2014	CABRERA AVENDAÑO NESTOR OVIDIO	FACILITADOR
030- 0417-PEE/2014	JOVEL DE GAMEZ SONIA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0418-PEE/2014	MARTINEZ ALVARADO CARLOS ALBERTO	FACILITADOR
030- 0419-PEE/2014	CHINCHILLA DE CASTILLO JESSICA MARIA	FACILITADOR
030- 0420-PEE/2014	CRUZ FRANCO MARTA ISABEL	FACILITADOR
030- 0421-PEE/2014	SALAZAR DE LOPEZ ERIKA YAMILETH	FACILITADOR
030- 0422-PEE/2014	ACEVEDO MONTERROSA EVELIN ROXANA	FACILITADOR
030- 0423-PEE/2014	CARDOZA PALMA EDGAR FRANCISCO	FACILITADOR
030- 0424-PEE/2014	DERAS LEON JOSE PATRICIO	FACILITADOR
030- 0425-PEE/2014	HERRERA INTERIANO SANDRA PATRICIA	FACILITADOR
030- 0426-PEE/2014	ENAMORADO JIMENEZ ELSI GUMERCINDA ELISABETH	FACILITADOR
030- 0427-PEE/2014	AVALOS ALEXIS BLADIMIR	FACILITADOR
030- 0428-PEE/2014	ALVAREZ CARMEN EVELIN	FACILITADOR
030- 0429-PEE/2014	CARPIO HERNANDEZ MARVIN ERNESTO	FACILITADOR
030- 0430-PEE/2014	RAMOS BELTRAN JOSE DANIEL	FACILITADOR
030- 0431-PEE/2014	RAMOS DELGADO SANDRA YANETH	FACILITADOR
030- 0432-PEE/2014	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE BALTAZAR	FACILITADOR
030- 0433-PEE/2014	ESTRADA VASQUEZ HECTOR ISMAEL	FACILITADOR





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y seis.-



030- 0434-PEE/2014	CORNEJO AMILCAR WILFREDO	FACILITADOR
030- 0435-PEE/2014	NOLASCO SOSA MARIA MAGDALENA	FACILITADOR
030- 0436-PEE/2014	DUBON JIMENEZ EDWIN JOSE	FACILITADOR
030- 0437-PEE/2014	SILVA FLORES INGRID MARILU	FACILITADOR
030- 0438-PEE/2014	REYES CASTANEDA JORGE ALBERTO	FACILITADOR
030- 0439-PEE/2014	AGUIRRE VALIENTE RAUL DE JESUS	FACILITADOR
030- 0440-PEE/2014	CRISTALES ZUNIGA OLGA MARINA	FACILITADOR
030- 0441-PEE/2014	MORALES ANDRADE RENE AMILCAR	FACILITADOR
030- 0442-PEE/2014	TRINIDAD MORALES WILBER ARNOLDO	FACILITADOR
030- 0443-PEE/2014	MONTES CRUZ JUAN ALBERTO	FACILITADOR
030- 0444-PEE/2014	MENA CAMPOS DAVID ERNESTO	FACILITADOR
030- 0445-PEE/2014	PEREZ PUENTES NOE NICOLAS	FACILITADOR
030- 0446-PEE/2014	RAMIREZ VILLALTA YESSENIA IVETTE	FACILITADOR
030- 0447-PEE/2014	RAMOS MEJIA RENE FIDEL	FACILITADOR
030- 0448-PEE/2014	HERNANDEZ SANCHEZ MARTIR DAVID	FACILITADOR
030- 0449-PEE/2014	CABRERA RAMIREZ JOSE ULISES	FACILITADOR
030- 0450-PEE/2014	ALFARO VASQUEZ IDALIA CAROLINA	FACILITADOR
030- 0451-PEE/2014	GONZALEZ MELGAR ORBELINA ROCIO	FACILITADOR
030- 0452-PEE/2014	ARGUETA RODRIGUEZ EDILMER AMELQUI	FACILITADOR
030- 0453-PEE/2014	GOMEZ ALVARENGA NELSON WILFREDO	FACILITADOR
030- 0454-PEE/2014	AYALA MONTERROSA DOMINGA GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0455-PEE/2014	MONTANO CARLOS RENE	FACILITADOR
030- 0456-PEE/2014	MARTINEZ REYES LORENA BEATRIZ	FACILITADOR
030- 0457-PEE/2014	GUEVARA ESCOBAR DANIELA CONCEPCION	FACILITADOR
030- 0458-PEE/2014	HERNANDEZ MORENO JOSE VALENTIN	FACILITADOR
030- 0459-PEE/2014	PORTILLO DE GAMEZ BLANCA NIEVES	FACILITADOR
030- 0460-PEE/2014	FLORES ALFARO MARIA GUADALUPE	FACILITADOR
030- 0461-PEE/2014	SOLORZANO CASTILLO JOSE MARIO	FACILITADOR
030- 0462-PEE/2014	ARCE MARTINEZ HUGO ERLY	FACILITADOR
030- 0463-PEE/2014	CLIMACO ACOSTA MARIO CRISTIAN	FACILITADOR
030- 0464-PEE/2014	GUERRA ARIAS VICENTE AMILCAR	FACILITADOR
030- 0465-PEE/2014	HERNANDEZ DE FLORES ERICKA YOSSABETH	FACILITADOR
030- 0466-PEE/2014	JUAREZ HERNANDEZ CONSUELO CRISNABELL	FACILITADOR
030- 0467-PEE/2014	ECHEVERRIA DE RODAS MARÍA SANDRA DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0468-PEE/2014	GARCIA RAMOS MAYRA ELIZABETH	FACILITADOR
030- 0469-PEE/2014	ESPINOZA AGUILAR DAMARIS NOEMY	FACILITADOR
030- 0470-PEE/2014	GARCIA GARCÍA JUAN CARLOS	FACILITADOR
030- 0471-PEE/2014	EVELIN ESTER CRUZ AMAYA	FACILITADOR
030- 0472-PEE/2014	FLOR IDALMA AQUINO DE NAVAS	FACILITADOR
030- 0473-PEE/2014	NORA RAQUEL ASCENCIO SANCHEZ	FACILITADOR
030- 0474-PEE/2014	NOEMY ELIZABETH MARTINEZ QUINTANILLA	FACILITADOR
030- 0475-PEE/2014	MARIA ANGELA RODRIGUEZ CUELLAR	FACILITADOR
030- 0476-PEE/2014	MARILYN ELIZABETH LOPEZ AMAYA	FACILITADOR
030- 0477-PEE/2014	KARLA MARIA BUSTILLO MEJIA	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y siete.-



030- 0478-PEE/2014	ROBERTO CARLOS CANTON GRANADOS	FACILITADOR
030- 0479-PEE/2014	MARIO RENE SALINAS CRUZ	FACILITADOR
030- 0480-PEE/2014	ALFREDO ERNESTO VASQUEZ MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0481-PEE/2014	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CORNEJO	FACILITADOR
030- 0482-PEE/2014	CARLOS HUMBERTO MORENO GALVEZ	FACILITADOR
030- 0483-PEE/2014	CARLOS FELIX ROGEL CANJURA	FACILITADOR
030- 0484-PEE/2014	FREDY OMAR CRUZ SANCHEZ	FACILITADOR
030- 0485-PEE/2014	WALTER ALEXANDER MEDINA SOLORZANO	FACILITADOR
030- 0486-PEE/2014	CESAR AUGUSTO MACHADO CORTEZ	FACILITADOR
030- 0487-PEE/2014	OLIVERIO DE JESUS LOPEZ ABARCA	FACILITADOR
030- 0488-PEE/2014	FERNANDO ANTONIO GUZMAN CHORRO	FACILITADOR
030- 0489-PEE/2014	BRENDA MAGALY BURGOS FLORES	FACILITADOR
030- 0490-PEE/2014	OSCAR ARMANDO CERON HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0491-PEE/2014	IRENE BERENICE AQUINO DE LA O	FACILITADOR
030- 0492-PEE/2014	CAROLINA IVONNE ARAUJO CHEVEZ	FACILITADOR
030- 0493-PEE/2014	ESTEFANY MARIELOS CORVERA GONZALEZ	FACILITADOR
030- 0494-PEE/2014	NADESCHA SARAI ROMERO FLORES	FACILITADOR
030- 0495-PEE/2014	RAUL ERNESTO ALVARADO ALFARO	FACILITADOR
030- 0496-PEE/2014	LUIS ROMERO AARON HUEZO PEÑATE	FACILITADOR
030- 0497-PEE/2014	ALFREDO HUMBERTO DURAN MADRID	FACILITADOR
030- 0498-PEE/2014	GUILLERMO EDUARDO BARRIOS FUNES	FACILITADOR
030- 0499-PEE/2014	FERNANDO ALFONSO ESPINOZA MORALES	FACILITADOR
030- 0500-PEE/2014	ROBERTO ANTONIO MATA ESCALANTE	FACILITADOR
030- 0501-PEE/2014	JESSICA MARLEN CALDERON DE SALGADO	FACILITADOR
030- 0502-PEE/2014	SONIA MARIA GONZALEZ DE FIGUEROA	FACILITADOR
030- 0503-PEE/2014	CESAREA LORENA LINARES DE MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0504-PEE/2014	GLORIA LISSETTE LOPEZ AREVALO	FACILITADOR
030- 0505-PEE/2014	EDGAR RENE VELASQUEZ CASTILLO	FACILITADOR
030- 0506-PEE/2014	JULIAN DE JESUS GUZMAN MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0507-PEE/2014	JULIO CESAR PEREIRA ACUÑA	FACILITADOR
030- 0508-PEE/2014	ERICK ADONAI NUÑEZ MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0509-PEE/2014	MARGARITA ESPERANZA CARBALLO SANDOVAL	FACILITADOR
030- 0510-PEE/2014	JAIME VLADIMIR BAIRES FLORES	FACILITADOR
030- 0511-PEE/2014	EDGAR ISIDRO CHINCHILLA FIGUEROA	FACILITADOR
030- 0512-PEE/2014	JULIO CESAR BARRERA CASTILLO	FACILITADOR
030- 0513-PEE/2014	MARVIN ALEXIS VALLADARES	FACILITADOR
030- 0514-PEE/2014	ANAYANCI DALILA POLIO MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0515-PEE/2014	JESSICA IVONNE MATAS ALFARO	FACILITADOR
030- 0516-PEE/2014	ROSA LYDIA GARCIA MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0517-PEE/2014	PATRICIA DEL CARMEN SILVA DE PEÑA	FACILITADOR
030- 0518-PEE/2014	TAHINA ELIZABETH VASQUEZ VASQUEZ	FACILITADOR
030- 0519-PEE/2014	CLAUDIA ISABEL ORELLANA LARIN	FACILITADOR
030- 0520-PEE/2014	JEIDI EDIMEY LINO DE CONTRERAS	FACILITADOR
030- 0521-PEE/2014	CLAUDIA RAQUEL MARTINEZ PORTILLO	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y ocho.-



030- 0522-PEE/2014	INGRID JOHANNA LUNA MORENO	FACILITADOR
030- 0523-PEE/2014	JAKELYNE ENEYDA COREAS DE PERLA	FACILITADOR
030- 0524-PEE/2014	ANTONIETA MARGARITA RAMIREZ DE MOLINA	FACILITADOR
030- 0525-PEE/2014	JOSE ARMANDO RIVERA RIVERA	FACILITADOR
030- 0526-PEE/2014	NELSON MIGUEL VANEGAS BAUTISTA	FACILITADOR
030- 0527-PEE/2014	ELVI LEONARDO JIMENEZ RIVAS	FACILITADOR
030- 0528-PEE/2014	ANGEL ANTONIO QUINTANILLA RIVAS	FACILITADOR
030- 0529-PEE/2014	JOSE ANTHONY ABARCA GONZALEZ	FACILITADOR
030- 0530-PEE/2014	FRANKLIN HERIBERTO RODRIGUEZ APARICIO	FACILITADOR
030- 0531-PEE/2014	DIVID ANTONIO QUINTANILLA	FACILITADOR
030- 0532-PEE/2014	ARMANDO ANTONIO CHAVARRIA MONTESINOS	FACILITADOR
030- 0533-PEE/2014	RUBEN EDGARDO PACHECO ULLOA	FACILITADOR
030- 0534-PEE/2014	JORGE ALBERTO VASQUEZ TORRES	FACILITADOR
030- 0535-PEE/2014	FREDYS FRANCISCO CHAVEZ GRANADOS	FACILITADOR
030- 0536-PEE/2014	MAURICIO ARMANDO ROMERO FLORES	FACILITADOR
030- 0537-PEE/2014	GABEL JESUS MELENDEZ GUEVARA	FACILITADOR
030- 0538-PEE/2014	LUIS MIGUEL ALIRIO HERRERA	FACILITADOR
030- 0539-PEE/2014	RICARDO ERNESTO COTO ALVARADO	FACILITADOR
030- 0540-PEE/2014	SANDRA MARLENE VASQUEZ SUBVADO	FACILITADOR
030- 0541-PEE/2014	LORENA ASTRID AVALOS RUBIO	FACILITADOR
030- 0542-PEE/2014	SALVADOR PARADA RAMOS	FACILITADOR
030- 0543-PEE/2014	ALFREDO PINEDA AGUIRRE	FACILITADOR
030- 0544-PEE/2014	FRANCISCO ANTONIO HENRIQUEZ MOLINA	FACILITADOR
030- 0545-PEE/2014	JOSE EDUARDO MORALES MANCIA	FACILITADOR
030- 0546-PEE/2014	MIRNA ISABEL GARCIA FIGUEROA	FACILITADOR
030- 0547-PEE/2014	MANUEL DE JESUS ESPINOZA PORTILLO	FACILITADOR
030- 0548-PEE/2014	JOSE MARIO PEÑATE FLORES	FACILITADOR
030- 0549-PEE/2014	ODIL ANTONIO LOPEZ GARCIA	FACILITADOR
030- 0550-PEE/2014	ANA GERALDINE VALDES DE ZELAYA	FACILITADOR
030- 0551-PEE/2014	AZEINA ZURIEL SANTOS VELASQUEZ	FACILITADOR
030- 0552-PEE/2014	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CARRANZA	FACILITADOR
030- 0553-PEE/2014	DAVID YOSAEI NIETO GONZALES	FACILITADOR
030- 0554-PEE/2014	EFRAIN ANTONIO MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0555-PEE/2014	ERIKA DEL CARMEN CASTRO RIVERA	FACILITADOR
030- 0556-PEE/2014	GEORGINA FERNANDA MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0557-PEE/2014	HERBER REMBERTO LOPEZ CORNEJO	FACILITADOR
030- 0558-PEE/2014	MARIA ELENA SANCHEZ RAMIREZ	FACILITADOR
030- 0559-PEE/2014	JACQUELINE PATRICIA RODRIGUEZ CORDOVA	FACILITADOR
030- 0560-PEE/2014	ROBERTO MARVIN RODRIGUEZ	FACILITADOR
030- 0561-PEE/2014	JOSE DAGOBERTO MELENDEZ GARCIA	FACILITADOR
030- 0562-PEE/2014	JOSE ELIZARDO PALACIOS	FACILITADOR
030- 0563-PEE/2014	JOSE FERNANDO AREVALO LOPEZ	FACILITADOR
030- 0564-PEE/2014	KENNY LORELY ELIZABET LEIVA ESPERANZA	FACILITADOR
030- 0565-PEE/2014	LUIS ADRIAN GUERRERO AYALA	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento setenta y nueve.-



030- 0566-PEE/2014	MARIO EDUARDO GARCIA HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0567-PEE/2014	JOSE ARNOLDO IGLESIAS SANTOS	FACILITADOR
030- 0568-PEE/2014	WENDY GISELA MENA CAMPOS	FACILITADOR
030- 0569-PEE/2014	RAQUEL VANESSA CAMPOS PINEDA	FACILITADOR
030- 0570-PEE/2014	ANA ALICIA TREJO DE RODRIGUEZ	FACILITADOR
030- 0571-PEE/2014	MARCELA BEATRIZ ALVARADO DE DELGADO	FACILITADOR
030- 0572-PEE/2014	TIZIANA VERONICA GUADRON GUZMAN	FACILITADOR
030- 0573-PEE/2014	ALEXANDER TORRES HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0574-PEE/2014	EDWIN STANLEY MARTINEZ TORRES	FACILITADOR
030- 0575-PEE/2014	MARTIN HELIODORO REYES RAMIREZ	FACILITADOR
030- 0576-PEE/2014	MARTIN ALFONSO TOBAR GOMEZ	FACILITADOR
030- 0577-PEE/2014	VICTOR ANTONIO REY MOLINA RODAS	FACILITADOR
030- 0578-PEE/2014	MARCIAL SERVANDO GUERRERO	FACILITADOR
030- 0579-PEE/2014	JULIO CESAR MARROQUIN HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0580-PEE/2014	ELIAS NATANAEL ROSAS GARCIA	FACILITADOR
030- 0581-PEE/2014	RODRIGO ALEXANDER DIAZ	FACILITADOR
030- 0582-PEE/2014	SAUL ANTONIO RIVAS	FACILITADOR
030- 0583-PEE/2014	JAIRO ELENILSON FLORES FLORES	FACILITADOR
030- 0584-PEE/2014	MARY ESTHER REYES VENTURA	FACILITADOR
030- 0585-PEE/2014	EMILIO ALBERTO MORENO BONILLA	FACILITADOR
030- 0586-PEE/2014	CESAR EVERALDO REYES ORELLANA	FACILITADOR
030- 0587-PEE/2014	NILSON ADEMIR VALDEZ GRANDE	FACILITADOR
030- 0588-PEE/2014	CESAR REYNALDO MALDONADO SOSA	FACILITADOR
030- 0589-PEE/2014	KARLA MARIELA FUENTES ZELAYA	FACILITADOR
030- 0590-PEE/2014	GRISelda MARINA VILCHE SORTO	FACILITADOR
030- 0591-PEE/2014	ROSA ELENA ZELAYANDIA DE GARCIA	FACILITADOR
030- 0592-PEE/2014	RENE MAURICIO AZUCENA BENITEZ	FACILITADOR
030- 0593-PEE/2014	VILMA HAYDEE CRUZ ZELAYA	FACILITADOR
030- 0594-PEE/2014	OSMIN DE LA PAZ VENTURA VENTURA	FACILITADOR
030- 0595-PEE/2014	ROSA ESPERANZA REYES VILLATORO	FACILITADOR
030- 0596-PEE/2014	SILVIA DINORA LAZO DE BENITEZ	FACILITADOR
030- 0597-PEE/2014	DANILO SIGFRIDO FLORES MELGAR	FACILITADOR
030- 0598-PEE/2014	CARLOS OVIDIO BENITES VILLATORO	FACILITADOR
030- 0599-PEE/2014	ROXANA MARISOL MENA COLOCHO	FACILITADOR
030- 0600-PEE/2014	ALFREDO PEÑA RAMIREZ	FACILITADOR
030- 0601-PEE/2014	RENE AMILCAR ALFARO MENA	FACILITADOR
030- 0602-PEE/2014	EDWIN ALBERTO VILLALOBOS	FACILITADOR
030- 0603-PEE/2014	OSCAR RENE RAMIREZ	FACILITADOR
030- 0604-PEE/2014	CRISTIAN RENE QUINTANILLA COLINDRES	FACILITADOR
030- 0605-PEE/2014	NINFA MARGARITA IRAHETA RAFAEL	FACILITADOR
030- 0606-PEE/2014	LIDIA YOXABETH HERNANDEZ CHAVEZ	FACILITADOR
030- 0607-PEE/2014	EDIS YAMILET ZUNIGA CRUZ	FACILITADOR
030- 0608-PEE/2014	OSCAR ANTONIO DOÑO	FACILITADOR
030- 0609-PEE/2014	PEDRO JUAN HERNANDEZ FLORES	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta.-



030- 0610-PEE/2014	PABLO ROBERTO AYALA MOLINA	FACILITADOR
030- 0611-PEE/2014	MARLON JOSE VARGAS DIAZ	FACILITADOR
030- 0612-PEE/2014	JOSE GABRIEL RODRIGUEZ	FACILITADOR
030- 0613-PEE/2014	RONNY YOLMAR CARRANZA LARA	FACILITADOR
030- 0614-PEE/2014	SONIA DEL CARMEN MUSUN GUEVARA	FACILITADOR
030- 0615-PEE/2014	OSCAR RENE MELENDEZ ARIAS	FACILITADOR
030- 0616-PEE/2014	OSCAR ERNESTO AGUILAR BELTRAN	FACILITADOR
030- 0617-PEE/2014	RAFAEL ARISTIDES MARTINEZ BARAHONA	FACILITADOR
030- 0618-PEE/2014	JUAN ANTONIO CHAVEZ ALAS	FACILITADOR
030- 0619-PEE/2014	JUAN PABLO HERNANDEZ GUIDOS	FACILITADOR
030- 0620-PEE/2014	MARIO RENE MOLINA AMAYA	FACILITADOR
030- 0621-PEE/2014	ELSI ARELY HENRIQUEZ DE RAMIREZ	FACILITADOR
030- 0622-PEE/2014	DILMA MELANY QUIJADA	FACILITADOR
030- 0623-PEE/2014	YENY NOEMY ALVARADO DE CARBAJAL	FACILITADOR
030- 0624-PEE/2014	KEVIN ISAAC RIVERA ALAS	FACILITADOR
030- 0625-PEE/2014	TITO LIVIO RECIOS ESCOBAR	FACILITADOR
030- 0626-PEE/2014	JAIME ERNESTO CARTAGENA ARDON	FACILITADOR
030- 0627-PEE/2014	EDWIN ALEXANDER GUARDADO ORTEZ	FACILITADOR
030- 0628-PEE/2014	YENNY YAMILETH ALAS DE REMIREZ	FACILITADOR
030- 0629-PEE/2014	YANETH GUADALUPE FUENTES DE MORAN	FACILITADOR
030- 0630-PEE/2014	EDUARDO FRANCO NUÑEZ	FACILITADOR
030- 0631-PEE/2014	MARCO STEVE PALACIOS CORTEZ	FACILITADOR
030- 0632-PEE/2014	MANUEL DE JESUS LANDAVERDE CALDERON	FACILITADOR
030- 0633-PEE/2014	JOSE OSCAR ANTONIO SERRANO ACEVEDO	FACILITADOR
030- 0634-PEE/2014	NOE ROBERTO HUEZO QUIJADA	FACILITADOR
030- 0635-PEE/2014	CARLOS ALBERTO MELARA DIAZ	FACILITADOR
030- 0636-PEE/2014	SARA YAMILET ROMERO AGUILAR	FACILITADOR
030- 0637-PEE/2014	ROSA ELENA HERNANDEZ ALFARO	FACILITADOR
030- 0638-PEE/2014	DAMARIS POLETH MEJIA DE GONZALEZ	FACILITADOR
030- 0639-PEE/2014	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GUTIERREZ	FACILITADOR
030- 0640-PEE/2014	IRIS LISSETH DOMINGUEZ MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0641-PEE/2014	PATRICIA GUADALUPE BELTRAN GARCIA	FACILITADOR
030- 0642-PEE/2014	JUAN MANUEL MELENDEZ MORALES	FACILITADOR
030- 0643-PEE/2014	CINDY MARISOL LOPEZ HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0644-PEE/2014	INDIRA VANESSA RUIZ CARPIO	FACILITADOR
030- 0645-PEE/2014	NORMA YESENIA NIETO PACHECO	FACILITADOR
030- 0646-PEE/2014	MARIA CRISTINA MENDOZA RAMOS	FACILITADOR
030- 0647-PEE/2014	JESUS OSMARO ARTIGA LOVO	FACILITADOR
030- 0648-PEE/2014	ANA MARIA CABALLERO DE LINARES	FACILITADOR
030- 0649-PEE/2014	MARIA DIGNA MORALES DE MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0650-PEE/2014	ELZI LUCI MOLINA HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0651-PEE/2014	MARIA ANA LILIAN PALACIOS PEREZ	FACILITADOR
030- 0652-PEE/2014	CECIBEL DEL CARMEN VASQUEZ NIETO	FACILITADOR
030- 0653-PEE/2014	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DIAZ	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y uno.-



030- 0654-PEE/2014	LETICIA ELIZABETH HERNANDEZ NOLASCO	FACILITADOR
030- 0655-PEE/2014	MARINA CONCEPCION RAMIREZ DEL CARMEN	FACILITADOR
030- 0656-PEE/2014	EDWIN GEOVANNI RAUDA VASQUEZ	FACILITADOR
030- 0657-PEE/2014	LIDIA MERCEDES OSORIO LOARCA	FACILITADOR
030- 0658-PEE/2014	MANUEL ARTURO ZEPEDA CASTRO	FACILITADOR
030- 0659-PEE/2014	CARLOS ALEXANDER VASQUEZ ARGUMEDO	FACILITADOR
030- 0660-PEE/2014	NELSON BENJAMIN MENENDEZ VILLALTA	FACILITADOR
030- 0661-PEE/2014	CESAR ANTONIO ROCA GUERRA	FACILITADOR
030- 0662-PEE/2014	ANA ELETICIA PERDOMO DE RODRIGUEZ	FACILITADOR
030- 0663-PEE/2014	MARIA ELENA HERNANDEZ RIVERA	FACILITADOR
030- 0664-PEE/2014	INGRID BERTA MARIA BENDIX VDA DE BARRERA	FACILITADOR
030- 0665-PEE/2014	CARLOS ARMANDO VALDIVIESO CRUZ	FACILITADOR
030- 0666-PEE/2014	ELBA SOFIA ABARCA DE AREVALO	FACILITADOR
030- 0667-PEE/2014	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARGUETA	FACILITADOR
030- 0668-PEE/2014	GENESIS BEATRIZ JIMENEZ MACHADO	FACILITADOR
030- 0669-PEE/2014	MAURICIO ALEXANDER ANDRADE RAMOS	FACILITADOR
030- 0670-PEE/2014	INES ARMANDO ARGUETA SORTO	FACILITADOR
030- 0671-PEE/2014	NELSON GUSTAVO PORTILLO NOLASCO	FACILITADOR
030- 0672-PEE/2014	WALTER ALEXANDER DIAZ	FACILITADOR
030- 0673-PEE/2014	REINA GUADALUPE BENITEZ MARTINEZ	FACILITADOR
030- 0674-PEE/2014	JOSE ADOLFO ZELAYA IGLESIAS	FACILITADOR
030- 0675-PEE/2014	PASCUAL GOMEZ ORTIZ	FACILITADOR
030- 0676-PEE/2014	RENE ALCIDES NAVARRO GUILLEN	FACILITADOR
030- 0677-PEE/2014	AMILCAR ANTONIO LOPEZ TARIO	FACILITADOR
030- 0678-PEE/2014	JOSE CAYETANO PORTILLO DIAZ	FACILITADOR
030- 0679-PEE/2014	TOBIAS ARQUIMIDEZ ALVAREZ HERNANDEZ	FACILITADOR
030- 0680-PEE/2014	CARLOS ANTONIO MEJIA	FACILITADOR
030- 0681-PEE/2014	OSCAR GUADALUPE SAENZ VASQUEZ	FACILITADOR
030- 0682-PEE/2014	CLAUDIA MARIA GONZALES LOPEZ	FACILITADOR
030- 0683-PEE/2014	JESUS EDUARDO GARCIA CORNEJO	FACILITADOR
030- 0684-PEE/2014	KRISSIA YESSENIA ARIAS NUÑEZ	FACILITADOR
030- 0685-PEE/2014	GRISELDA DE LOS ANGELES ALFARO ZAVALA	FACILITADOR
030- 0686-PEE/2014	WILLIAN OSBALDO HENRIQUEZ ROMERO	FACILITADOR
030- 0687-PEE/2014	ALEX FRANCISCO CALLEJAS VALENCIA	FACILITADOR
030- 0688-PEE/2014	BLANCA LIDIA ROJAS RENDEROS	FACILITADOR
030- 0689-PEE/2014	FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ	FACILITADOR
030- 0690-PEE/2014	JOSE OSMARO MUNGUIA RAMOS	FACILITADOR
030- 0691-PEE/2014	ANA MARIA RAMIREZ SANCHEZ	FACILITADOR
030- 0692-PEE/2014	PEDRO ANGEL MENJIVAR	FACILITADOR
030- 0693-PEE/2014	IDALIA NOEMY NIETO VILLALTA	FACILITADOR
030- 0694-PEE/2014	NORMA GUADALUPE RODRIGUEZ DE FLORES	FACILITADOR
030- 0695-PEE/2014	MARIO REMBERTO GOCHEZ	FACILITADOR
030- 0696-PEE/2014	ANGELA YANET REYES DE MERINO	FACILITADOR
030- 0697-PEE/2014	MARIO ERNESTO RODRIGUEZ BAIREZ	FACILITADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y dos.-



030- 0698-PEE/2014	ASTRID YASEMA CASTRO DE MORALES	FACILITADOR
030- 0699-PEE/2014	GERMAN AUGUSTO ORELLANA CRUZ	FACILITADOR
030- 0700-PEE/2014	ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA	FACILITADOR
030- 0701-PEE/2014	ANA RAQUEL MENDOZA DE GALDAMEZ	FACILITADOR
030- 0702-PEE/2014	DOLORES MARINA PINEDA RAMOS	FACILITADOR
030- 0703-PEE/2014	VICTOR MANUEL PERAZA ARGUETA	FACILITADOR
030- 0704-PEE/2014	CESAR FABRICIO LOPEZ GUERRA	FACILITADOR
030- 0705-PEE/2014	INGRID ZORAYDA ALVARADO DE ROSA	FACILITADOR
030- 0706-PEE/2014	WILBER JOSE MENDEZ VELASCO	FACILITADOR
030- 0707-PEE/2014	ANTONIO JOSE CASTRO RAFUL	FACILITADOR
030- 0708-PEE/2014	CELIA BEATRIZ ARIAS RIVERA	FACILITADOR
030- 0709-PEE/2014	CLARITZA BRISEIDA RODRIGUEZ CARRILLO	FACILITADOR
030- 0710-PEE/2014	ANA VIRGINIA SERRANO DE FUENTES	FACILITADOR

b) Nombrar a partir del dos de diciembre del presente año al dos de febrero de dos mil catorce, de Coordinador, con honorarios de cuatrocientos cincuenta dólares cada uno, del Programa de Capacitación Electoral.

030-1202-PEE/2014	MENDEZ GONZALEZ TERESA ELIZABETH	COORDINADOR
030-1203-PEE/2014	HERNANDEZ MARTINEZ JORGE ANTONIO	COORDINADOR
030-1204-PEE/2014	REALES DE ALAS MARIA ELENA	COORDINADOR
030-1205-PEE/2014	CASTILLO RIVAS BERTA ALICIA	COORDINADOR
030-1206-PEE/2014	GRIJALVA SEGUNDO EDWIN ARMANDO	COORDINADOR
030-1207-PEE/2014	DAHURA RODRIGUEZ VICTOR EMILIO	COORDINADOR
030-1208-PEE/2014	BERRIOS CAMPOS NESTOR ARMANDO	COORDINADOR
030-1209-PEE/2014	PRUDENCIO COREAS LOURDES ELIZABETH	COORDINADOR
030-1210-PEE/2014	QUINTANILLA DE QUINTANILLA KELIS DE LA PAZ	COORDINADOR
030-1211-PEE/2014	CORNEJO ALFARO FIDEL	COORDINADOR
030-1212-PEE/2014	GALVEZ AVILES JOSE WILFREDO	COORDINADOR
030-1213-PEE/2014	DELGADO ESCOBAR GIOVANNY ANTONIO	COORDINADOR
030-1214-PEE/2014	CACERES RIVERA RODOLFO	COORDINADOR
030-1215-PEE/2014	DEL RIO ZUNIGA ILSIA ELIZABETH	COORDINADOR
030-1216-PEE/2014	MONTERROSA DE TREJO LEYDI DAYANA	COORDINADOR
030-1217-PEE/2014	MENJIVAR SURIANO EDUARDO SALVADOR	COORDINADOR
030-1218-PEE/2014	MORAN DIAZ SIDNEY MANFREDO	COORDINADOR
030-1219-PEE/2014	CRUZ PIAN ALEJANDRO OSWALDO	COORDINADOR
030-1220-PEE/2014	BONILLA MARCONI MAIRA AZUCENA	COORDINADOR
030-1221-PEE/2014	PALACIOS MARTINEZ DOUGLAS	COORDINADOR
030-1222-PEE/2014	HERNANDEZ CORDOVA LUIS ALONSO	COORDINADOR
030-1223-PEE/2014	MONTOYA CHACON OSCAR REYNALDO	COORDINADOR
030-1224-PEE/2014	PAZ FUNES WILL FREDDY	COORDINADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y tres.-



030-1225-PEE/2014	HENRIQUEZ PALENCIA DOROTEO ANTONIO	COORDINADOR
030-1226-PEE/2014	AYALA MEJIA BLANCA MIRIAM	COORDINADOR
030-1227-PEE/2014	MELLENDEZ RAMIREZ JOSE MAURICIO	COORDINADOR
030-1228-PEE/2014	HERNANDEZ MANUEL ANTONIO	COORDINADOR
030-1229-PEE/2014	RUANO MARTINEZ ELMER ADALBERTO	COORDINADOR
030-1230-PEE/2014	FLORES SANTAMARIA EDWIN ALEXANDER	COORDINADOR
030-1231-PEE/2014	GARCIA REYES RENE	COORDINADOR
030-1232-PEE/2014	CRUZ BLANCO MIGUEL ANGEL	COORDINADOR
030-1233-PEE/2014	ALFARO DE VELASQUEZ LUISA QUERUBINA	COORDINADOR
030-1234-PEE/2014	SOSA RUBEN ALONSO	COORDINADOR
030-1235-PEE/2014	PORTILLO SEGOVIA RONALD DE JESUS	COORDINADOR
030-1236-PEE/2014	HERNANDEZ HERNÁNDEZ JORGE	COORDINADOR
030-1237-PEE/2014	ELIAS SOLANO ERNESTO ENRIQUE	COORDINADOR
030-1238-PEE/2014	FLAMENCO MANCIA CARLOS EDUARDO	COORDINADOR
030-1239-PEE/2014	GARCIA RAMIREZ JOSE LUIS	COORDINADOR
030-1240-PEE/2014	GAMEZ DE PANIAGUA VERONICA ELIZABETH	COORDINADOR
030-1241-PEE/2014	MENA DELGADO JOSE ORLANDO	COORDINADOR
030-1242-PEE/2014	AVILES MORAN RAFAEL ANGEL	COORDINADOR
030-1243-PEE/2014	LIZAMA NUÑEZ YURY ERNESTO	COORDINADOR
030-1244-PEE/2014	MARROQUIN DE CONTRERAS MERBER HELEN	COORDINADOR
030-1245-PEE/2014	GIL ESCOBAR JULIO CESAR	COORDINADOR
030-1246-PEE/2014	PLEITEZ QUINTANILLA JUAN CARLOS	COORDINADOR
030-1247-PEE/2014	CARTAGENA HENRI ALEXANDER	COORDINADOR
030-1248-PEE/2014	MARON LACAN PEDRO	COORDINADOR
030-1249-PEE/2014	FUENTES ESPINOZA VICTOR HUGO	COORDINADOR
030-1250-PEE/2014	RODRIGUEZ AVALOS JORGE ELOY	COORDINADOR
030-1251-PEE/2014	MARTINEZ TURCIOS CARLOS RICARDO	COORDINADOR
030-1252-PEE/2014	RAMOS PARADA SEBASTIAN	COORDINADOR
030-1253-PEE/2014	CARIAS DERAS ORLANDO ENRIQUE	COORDINADOR
030-1254-PEE/2014	PEREZ SANDOVAL ROQUE ALBERTO	COORDINADOR
030-1255-PEE/2014	DIAZ AREVALO ELMER YOHALMO	COORDINADOR
030-1256-PEE/2014	CRUZ ALFARO JAVIER ALBERTO	COORDINADOR
030-1257-PEE/2014	LUNA LAZO JORGE ALBERTO	COORDINADOR
030-1258-PEE/2014	AREVALO IRAHETA JAIRO BEZALEEL	COORDINADOR
030-1259-PEE/2014	GARCIA MARTINEZ WALTER GILMAR	COORDINADOR
030-1260-PEE/2014	ALAS DE MURILLO ROMY KARINA	COORDINADOR
030-1261-PEE/2014	JIMENEZ ALAS JOSE ANIBAL	COORDINADOR
030-1262-PEE/2014	PORTILLO VANEGAS EDUARDO IVAN	COORDINADOR
030-1263-PEE/2014	DIAZ HECTOR EDUARDO	COORDINADOR
030-1264-PEE/2014	CANIZALEZ GUZMAN VERONICA CAROLINA ESMERALDA	COORDINADOR
030-1265-PEE/2014	RODRIGUEZ SALAMANCA FRANKLIN VALENTIN	COORDINADOR
030-1266-PEE/2014	VENTURA PORTILLO ROMMEL REYNALDO	COORDINADOR
030-1267-PEE/2014	MATAL MORALES JULIO CESAR	COORDINADOR
030-1268-PEE/2014	CASTILLO CALLEJAS XIOMARA PATRICIA	COORDINADOR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y cuatro.-



030-1269-PEE/2014	ECHEVERRIA VERONICA CAROLINA	COORDINADOR
030-1270-PEE/2014	CHACON PEÑA OSCAR ARMANDO	COORDINADOR
030-1271-PEE/2014	MARROQUIN JOAQUIN ANTONIO	COORDINADOR
030-1272-PEE/2014	RUIZ JOAQUIN GUEVARA	COORDINADOR
030-1273-PEE/2014	JOSE ARMANDO CIENFUEGOS MENDOZA	COORDINADOR
030-1274-PEE/2014	CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO	COORDINADOR
030-1275-PEE/2014	MANUEL ERNESTO RIVAS MACIAS	COORDINADOR
030-1276-PEE/2014	JUAN CARLOS MONTES SOLORZANO	COORDINADOR
030-1277-PEE/2014	YUDIS ELIZABETH CORTEZ QUINTANILLA	COORDINADOR
030-1278-PEE/2014	JORGE ERNESTO MUÑOS ALVAREZ	COORDINADOR
030-1279-PEE/2014	JOSE ANTONIO ULLOA ARIAS	COORDINADOR
030-1280-PEE/2014	MANUEL DE JESUS AYALA CHICAS	COORDINADOR
030-1281-PEE/2014	CARLOS ADALBERTO DEL CID AREVALO	COORDINADOR
030-1282-PEE/2014	OSCAR OVIDIO MENDEZ BENAVIDES	COORDINADOR
030-1283-PEE/2014	FABRICIO FLORES LOZANO	COORDINADOR
030-1284-PEE/2014	LORENA DEL CARMEN AYALA SALGADO	COORDINADOR
030-1285-PEE/2014	MAYRA LISSETTE VELASQUEZ TURCIOS	COORDINADOR
030-1286-PEE/2014	SANDRA LORENA CRUZ HERNANDEZ	COORDINADOR
030-1287-PEE/2014	ALVARO ERNESTO FIGUEROA VENTURA	COORDINADOR
030-1288-PEE/2014	EMILIO ESTEBAN MORENO CARRILLO	COORDINADOR
030-1289-PEE/2014	YOHALMO AUGUSTO GONZALEZ MARTINEZ	COORDINADOR
030-1290-PEE/2014	BANNER FRANCISCO JIMENEZ BELLOSO	COORDINADOR
030-1291-PEE/2014	WILL OVIDIO AGUILERA ORELLANA	COORDINADOR
030-1292-PEE/2014	JUAN PABLO BARAHONA MONTERROSA	COORDINADOR
030-1293PEE/2014	VITELIO ARNOLDO CONTRERAS	COORDINADOR
030-1294-PEE/2014	MARIO ELIAS HENRIQUE MIRANDA	COORDINADOR
030-1295-PEE/2014	EDGAR MAURICIO VALLE GALVAN	COORDINADOR
030-1296-PEE/2014	JUAN RAMON GONZALES TOBIAS	COORDINADOR
030-1297-PEE/2014	JORGE ALBERTO MENJIVAR CALDERON	COORDINADOR
030-1298-PEE/2014	MARIO ROBERTO MORENO ROMERO	COORDINADOR
030-1299-PEE/2014	MORIS ALBERTO TORRES IRAHETA	COORDINADOR
030-1300-PEE/2014	JOSE RENE CASTRO MEMBREÑO	COORDINADOR
030-1301-PEE/2014	IMELDA MARIBEL RODRIGUEZ SORTO	COORDINADOR
030-1302-PEE/2014	JOSE SANTOS MARTINEZ BLANCO	COORDINADOR
030-1303-PEE/2014	KARLA SAYDEE GUZMAN PANIAGUA	COORDINADOR
030-1304-PEE/2014	FRANCISCO EDUARDO MIRANDA CANIZALEZ	COORDINADOR
030-1305-PEE/2014	CARLOS QUINTEROS AMAYA	COORDINADOR
030-1306-PEE/2014	MAURICIO LOPES HERNÁNDEZ	COORDINADOR

Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.3.** El Organismo Colegiado acuerda nombrar a partir del diez de diciembre del presente año al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y cinco.-



treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, de Ordenanza DOE/JED/JEM, con honorarios de a Sindi Carolina Ábrego de Montoya, plaza No. 070-407-PEE/2014; Juan Manuel Argüello Portillo, plaza No. 070-408-PEE/2014; Suyin Marisela Cárcamo Sánchez, plaza No. 070-409-PEE/2014; Cecilia Gerardina Ávalos Barquero, plaza No. 070-410-PEE/2014; Manfredo García García, plaza No. 070-411-PEE/2014; Betty Noemy Vaquerano, plaza No. 070-412-PEE/2014; y Blanca Irma Reyes de Barrera, plaza No. 070-413-PEE/2014; autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.1.4.** El Organismo Colegiado acuerda: a)Nombrar a partir del trece de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, a Walter Vidal Piche Ramirios, plaza No.070-0171-PEE/2014 de Supervisor DOE de trabajo de imprenta, con un sueldo de a partir del dieciséis al treinta y uno de diciembre del presente año, a Guadalupe Isabel Piche Peñate, plaza No. No.070-0172-PEE/2014 de Supervisor DOE de trabajo de imprenta, con un sueldo de y César Humberto Peña Sola, plaza No.070-0173-PEE/2014 de Supervisor DOE de trabajo de imprenta, con un sueldo de a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a María Concepción Amador Quintanilla, plaza No. No.070-0172-PEE/2014 de Supervisor DOE de trabajo de imprenta, con un sueldo de e Iris Ivette Ábrego Zaldaña, plaza



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y seis.-



No. No.070-0173-PEE/2014 de Supervisor DOE de trabajo de imprenta, con un sueldo de _____ a partir del dos de enero al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, a Guadalupe Isabel Piche Peñate, plaza No. No.070-0163-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador de imprenta, con un sueldo de _____ y César Humberto Peña Sola, plaza No.070-0164-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE revisador de imprenta, con un sueldo de _____ y b)Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.2. Solicitudes de modificación de acuerdos:** Con base en lo solicitado en notas de fecha veintiocho de noviembre del presente año, suscritas por la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, el Organismo Colegiado acuerda modificar lo aprobado en Acta Número Cuatrocientos Cinco, de fecha veintiséis de noviembre del presente año, comunicado por medio de memorándums Códigos: TSE/SG/SMA-14/A405/2013 y TSE/SG/SMA-37/A405/2013, en el sentido a los nombres de José Armando Rodríguez, plaza No.120-0049-PEE/2014 de ADM Supervisor; Marta Agustina Mejía Baños, plaza No.120-0263-PEE/2014 de SU capacitadores; y José Dagoberto Mejía Genovés, plaza No.120-0268-PEE/2014 de SU capacitadores; son José Armando Rodríguez



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y siete.-



Barrera, Marta Agustina Mejía de Alfaro y José Dagoberto Mejía Genovés. Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo. **1.3. Sustitución de personal Su**

Capacitador: 1.3.1. El Organismo Colegiado acuerda: **a)**Dejar sin efecto a partir del cinco de diciembre del presente año, el nombramiento de Gil Ángel Amaya Gutiérrez, plaza No.120-0272-PEE/2014 de Su Capacitadores; **b)**Nombrar a partir del cinco de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo del dos mil catorce, del Programa de Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares, a Roberto Bernal, plaza No.120-0272-PEE/2014 de Su Capacitadores, con un sueldo mensual de

y **c)**Que la Jefe de Personal lo incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.3.2.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)**Dejar sin efecto el nombramiento a partir del dieciséis de diciembre del presente año, Héctor David Ángulo Villalta, plaza No.070-0185-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador; **b)**Nombrar a partir del dieciséis de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, a Jorge Armando Mejía Urbina,

plaza No.070-0185-PEE/2014 de Colaborador Temporal DOE empaquetador, con un sueldo de

y **c)**Que la Jefe de Personal los incorpore en la planilla respectiva, así como al Magistrado Presidente para firmar los respectivos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y ocho.-



contratos; autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.3.3.** El Organismo Colegiado acuerda: a) Dejar sin efecto a partir del día diez de diciembre del presente año, el nombramiento de José Mario Peñate Flores, plaza No.030-0548 de Facilitador; b) Nombrar a partir del diez de diciembre del presente año al dos de febrero de dos mil catorce, de Facilitador, con honorarios de _____ del Programa de Capacitación Electoral, a Lucio Alfredo Hernández Mundo, plaza No.030-0548-PEE/2014; c) Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **1.4. Solicitud de autorización de pago de multas y recargos de la planilla complementaria del mes de octubre:** De conformidad a lo manifestado en nota de fecha diez de diciembre del presente año, suscrita por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en la que solicita se autorice el pago de multas y recargos de la planilla complementaria del mes de octubre de dos mil trece, al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, correspondiente al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2014, por un valor de sesenta y cuatro dólares con noventa y seis centavos; el Organismo Colegiado acuerda autorizar se realice el pago antes relacionado, al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, comisionando para tal efecto al Lic. Argueta Chávez. **2. Componente de Horas Extraordinarias: 2.1. Solicitud de autorización para laborar tiempo**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento ochenta y nueve.-



extraordinario: 2.1.1. No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, que personal de la Unidad de Comunicaciones de esta Institución laboraron horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Publicidad y Prensa; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Cerna y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, cubrir el evento del inicio de impresión de las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa.-



papeletas de votación y visita de los Señores Magistrados a la imprenta, elaboración de nota periodística y publicación de las fotografías respectivas, manejar la cámara de video para la transmisión simultánea vía internet en el sitio web USTREAM, transmitir vía internet el evento, encargada del soporte técnico en caso de haber fallas y del enlace del servicio de internet, manejo de la consola de sonido para la transmisión vía internet y transportar al personal, el día tres de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por el personal de la Unidad de Comunicaciones y Transporte en el día antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.2.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y uno.-



tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, que personal de la Unidad de Comunicaciones de esta Institución laboraron horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Publicidad y Prensa; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Cerna y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del LAGEL 2014, auditar y mejorar la seguridad del sitio web oficial del TSE para garantizar su seguridad y confiabilidad, encargada del soporte técnico en caso de haber fallas, así como el soporte técnico del enlace y el servicio de internet, colaborar en la actualización del sitio web realizando notas, entrevistas y fotografías y transportar al personal, el día cinco de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por el personal de la Unidad de Comunicaciones y Transporte en el día antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y dos.-



presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.3.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, que personal de la Unidad de Comunicaciones de esta Institución laboraron horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Publicidad y Prensa; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Cerna y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y tres.-



excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del LAGEL 2014, elaborar notas periodísticas y toma de fotografías de las capacitaciones a miembros de JEM, a los miembros de la Asociación Scout, Facilitadores y Coordinadores, impartidas por la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, trabajar como enlace en todos los medios de comunicación social, para enviar la información de las jornadas de trabajo y transportar la personal, en los días seis, siete y ocho de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por el personal de la Unidad de Comunicaciones y Transporte en los días antes relacionados, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.4.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y cuatro.-



tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, que personal de la Unidad de Comunicaciones de esta Institución laboraron horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Publicidad y Prensa; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Cerna y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del LAGEL 2014, transportar al personal, el día nueve de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por personal Transporte en el día antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.5.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y cinco.-



En la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, Contralor General, para que personal de Contraloría General de esta Institución que laboró horas extraordinarias, para la ejecución del Programa Soporte Administrativo Componente Actividades propias del programa de Contraloría Interna al proceso electoral, Componente 2 Auditoría de Sistema; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Licenciado Calderón Lam y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, elaboración de reporte de datos del Registro Electoral y elaboración de reporte de datos del Registro Electoral, del dos al siete de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y seis.-



diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por personal de Contraloría General en los días antes relacionados, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.6.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y siete.-



presentada por el Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam, Contralor General, para que personal de Contraloría General de esta Institución que laboró y laborará horas extraordinarias, para la ejecución del Programa Soporte Administrativo Componente Actividades propias del programa de Contraloría Interna al proceso electoral, Componente 2 Auditoría de Sistema; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Licenciada Calderón Lam y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, elaboración de reporte de datos del sitio web y relativos, del nueve al catorce de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado el día nueve de diciembre del año en curso, por personal de Contraloría General y autorizar las labores en horas extraordinarias del diez al catorce de diciembre del presente año, para el mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.7.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y ocho.-



...mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, que personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica de esta Institución laboraron y laborarán horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Capacitación Electoral; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Licenciado Claros y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, traslado de materiales a los Departamentos de Chalatenango, San Miguel, Santa Ana, Cuscatlán, Usulután, La Unión, Morazán, La Paz, San Vicente y Ahuachapán, apoyo administrativo en capacitaciones, traslado de cajas y traslado de personal, los días cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ciento noventa y nueve.-



Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado los días, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve de diciembre en curso, por el personal de Transporte, Eventos y Ceremonial Diplomática y Servicios Generales y autorizar labores en horas extraordinarias los días diez, once y trece de diciembre del presente año, para el mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.8.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos.-



servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, que personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas de esta Institución laboraron y laborarán horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Acreditaciones; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Ingeniero Juárez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, acreditar a los Miembros de la JEM de los Departamentos de Santa Ana, Santa Tecla, La Paz, San Vicente, Chalatenango, Usulután, Cabañas, Cuscatlán, San Miguel, La Unión y Morazán, coordinar y convocar a través de los presidentes de las JED las visitas del equipo de acreditación a los catorce Departamentos durante la semana, monitorear a los tres equipos que se desplazan en el territorio, preparación de materiales para los equipos de trabajo, los días nueve, diez, once, doce y trece de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado el día nueve de diciembre en curso por personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas y autorizar labores en horas extraordinarias los días diez, once, doce y trece de diciembre del presente año, para el mismo personal, conforme al detalle



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos uno.-



que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.9.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, que personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas de esta Institución laboraron y laborarán horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Atención a Partidos Políticos; de conformidad a las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos dos.-



Justificaciones presentadas por el Ingeniero Juárez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, elaboración de notas, clasificación y ordenamiento de notas recibidas, informes, archivar los diferentes documentos de la unidad, montar la logística para las reuniones de los diferentes Partidos Políticos, apoyo a la Dirección en todas las actividades programadas, abastecer a las diferentes unidades con la papelería y materiales que requieran para ejecutar los diferentes programas, envío de correos, llamadas telefónicas, ordenamiento de archivo electrónico, apoyo al Programa del Voto desde el Exterior, los días nueve, diez, once, doce y trece de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado el día nueve de diciembre en curso por personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas y autorizar labores en horas extraordinarias los días diez, once, doce y trece de diciembre del presente año, para el mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.10.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos tres.-



excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, que personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas de esta Institución laboraron y laborarán horas extraordinarias, para la ejecución del Programa de Atención a Partidos Políticos; de conformidad a las justificaciones presentadas por el Ingeniero Juárez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, elaboración de notas, clasificación y ordenamiento de notas recibidas, informes, archivar los diferentes documentos de la unidad, montar la logística para las reuniones de los diferentes Partidos Políticos, apoyo a la Dirección en todas las actividades



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuatro.-



programadas, abastecer a las diferentes unidades con la papelería y materiales que requieran para ejecutar los diferentes programas, envío de correos, llamadas telefónicas, ordenamiento de archivo electrónico, los días dos, tres, cuatro, cinco y seis de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas en los días antes relacionados, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.11.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cinco.-



plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Licenciada Sandra Nelly Gattás Flores, Secretaria General en Funciones, para que personal de la Secretaría General y Transporte de esta Institución laboraron y laborarán horas extraordinarias, para la ejecución del Programa Soporte Administrativo y los Componentes que lo conforman; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Licenciada Gattás Flores y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 2014, debido a la necesidad de elaboración de acuerdos emanados de éste Tribunal y la necesidad de su pronta comunicación, con referencia a adquisición y contratación de bienes y servicios, nombramientos del personal temporal, autorización de labores en horas extraordinarias, certificaciones de resoluciones, acuerdos y documentos, esquelas de notificaciones, revisión de acuerdos, fotocopiar documentos de sesiones, distribución de memorándums comunicando acuerdos y apoyo de transporte para el personal, del nueve al trece de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art.6 inc. 3° del Reglamento y el número 2 del Romano IV del Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado el día nueve de diciembre en curso, por personal de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos seis.-



la Secretaría General y Transporte y autorizar las labores en horas extraordinarias del diez al trece de diciembre del presente año, para el mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.12.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Magistrado Propietario Licenciado Fernando Argüello Téllez, que personal de su despacho laboraron y laborarán horas extraordinarias, enmarcado

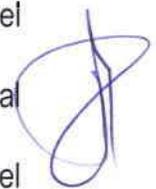


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos siete.-



en el Plan General de Elecciones 2014, de conformidad a las justificaciones presentadas por el Magistrado Argüello Téllez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales seguimiento de actividades de imprenta de papeletas de votación del proceso de capacitación de Juntas Electorales Municipales, revisión técnica de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, colaboración directa en las sesiones de Organismo Colegiado, así como en actividades fuera de las horas y días laborales, apoyo en actividades logísticas y en diferentes actividades asignadas, seguimiento y verificación del proceso de Consulta ciudadana, de actividades de imprenta de papeletas de votación, revisión técnica y jurídica de los diferentes procesos de adquisiciones de bienes y servicios, elaboración de memorándums, escritos, votos concurrentes o en contra, soporte jurídico a Magistrado, seguimiento al proceso de contratación del personal temporal, apoyo en diferentes actividades asignadas y transportar al Magistrado a todas sus actividades, reparto de correspondencia interna e externa y apoyo en actividades logísticas, por el período comprendido del dos al veinte y los días veintiséis y veintisiete de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art. 3 reformado del Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado del dos al nueve de diciembre del año en curso, por el personal de Despacho y autorizar las labores en horas extraordinarias del diez al veinte y los días veintiséis y veintisiete de diciembre del presente año, para el





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos ocho.-



mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.13.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por la Magistrada Suplente Señora Silvia Idalia Cartagena de Mármol, que personal de su despacho laboró y laborará horas extraordinarias; de conformidad a las justificaciones presentadas por la Magistrada Cartagena de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos nueve.-



Mármol y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales movilizar a la Magistrada donde sea requerido para atender compromisos asignados según el cargo que desempeña, seguimiento al proceso de contratación del personal temporal propuesto por el despacho, seguimiento al proceso de contratación del personal temporal propuesto por el despacho y apoyo al personal del despacho, para el desarrollo de las actividades encomendadas por la magistrada, por el período comprendido del dos al treinta y uno de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art. 3 reformado del Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado del dos al nueve de diciembre en curso, por el personal de Despacho y autorizar las labores en horas extraordinarias del diez al treinta y uno de diciembre del presente año, por el mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.14.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos diez.-



responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Magistrado Propietario Licenciado Gilberto Canjura Velásquez, que personal de su despacho que laboraron y laborarán horas extraordinarias, enmarcado en el Plan General de Elecciones 2014, de conformidad a las justificaciones presentadas por el Magistrado Canjura Velásquez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales dar el seguimiento al Programa Soporte Administrativo, PLAGEL 2014, Programa Organización Electoral, PLAGEL 2014, Programa Transmisión de Resultados Preliminares, PLAGEL 2014, seguimiento del Programa Soporte Jurisdiccional, PLAGEL 2014, por el período comprendido del dos al veinte de diciembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art. 3 reformado del Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado del dos al nueve de diciembre en curso, al personal de Despacho y autorizar las labores en horas extraordinarias del diez al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos once.-



Veinte de diciembre del presente año, para el mismo personal, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.1.15.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y que los empleados que presten servicios extraordinarios, tendrán derecho a remuneración correspondiente de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo, analizada la solicitud presentada por el Magistrado Propietario Licenciado Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, que personal de su despacho laboró horas extraordinarias, enmarcado en el Plan General de Elecciones 2014, de conformidad a las justificaciones presentadas por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos doce.-



El Magistrado Urquilla Bermúdez y tomando en cuenta que las circunstancias urgentes y excepcionales traslado al Magistrado en todas sus actividades, los días cuatro, once, doce, trece, catorce, quince, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiséis, veintisiete y veintiocho de noviembre del presente año, y conforme a lo establecido en el Art. 3 reformado del Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE; el Organismo Colegiado acuerda autorizar el tiempo extraordinario laborado por personal de Despacho en los días antes relacionado, conforme al detalle que se anexa al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.2.**

Solicitan modificación de acuerdo: El Organismo Colegiado acuerda modificar lo aprobado en Acta Número Cuatrocientos Ocho, de fecha dos de diciembre del presente año, comunicado por medio de memorándum Código: TSE/SMA-5/A408/2013, donde se autorizó laborar horas extraordinarias a personal de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, en el sentido que son los días cinco, seis, doce, trece, diecinueve y veinte de diciembre del presente año, conforme a lo solicitado y planteado por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica. Se ratifica en todo lo demás el referido acuerdo. **2.3. Solicitan autorización de exoneración de marcación biométrica:** **2.3.1.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, de fecha cuatro de diciembre del presente año, por medio de la cual solicita exoneración de marcación en el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos trece.-



sistema biométrico, para los empleados: Roque Antonio Renderos Torres, los días siete y ocho de diciembre/2013; Luis Obispo Rosales Perdomo, los días siete y ocho de diciembre/2013; Ernesto Zepeda, los días seis, siete y ocho de diciembre/2013; Marvin Manuel Melara, los días seis, siete y ocho de diciembre/2013; Juan Gabriel Hernández Jule, los días siete y ocho de diciembre/2013; José German Hernández Torres, los días siete y ocho de diciembre/2013; José Raúl Escobar, los días siete y ocho de diciembre/2013; Alfonso Roberto Guevara, los días siete y ocho de diciembre/2013; Miguel Antonio Flores Arévalo, los días siete y ocho de diciembre/2013; Ana Cecilia Díaz Pleitez, día ocho de diciembre/2013; Lorena Gloribel González, día ocho de diciembre/2013; y Fidel Ángel Chávez, día ocho de diciembre/2013; manifestando que los motoristas colaborarán en el traslado de personal hacia los Departamentos donde se imparten las capacitaciones a miembros de Juntas Electorales Municipales y apoyando como personal administrativo dentro de las mismas; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados al personal mencionado, conforme a lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **2.3.2.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por medio de la cual solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico, para la empleada Mayra



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos catorce.-



Altagracia González Acosta, Encargada de Trabajo Social, del Departamento de Desarrollo y Profesionalización, los días veintitrés, veinticuatro y treinta de noviembre y uno de diciembre del presente año, manifestando que colaborará en el desarrollo de actividades de capacitaciones electorales a nivel nacional; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados al personal mencionado, conforme a lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **2.3.3.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por medio de la cual solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico, para la empleada Ada Maristela Salazar Salazar, plaza No.23, Diseñador Gráfico, el día uno de diciembre del presente año, quien viajó un día antes a cubrir capacitaciones de Juntas Electorales Municipales en los Departamentos de Morazán y Usulután; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en el día antes relacionado al personal mencionado, conforme a lo solicitado por la Jefe de Comunicaciones, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **2.3.4.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica, de fecha cinco de diciembre del presente año, por medio de la cual solicita exoneración de marcación en el sistema biométrico, para los empleados: José Ricardo Díaz Amaya, José Victorino



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos quince.-



Amaya y José Antonio Romero Aparicio, los días cinco, seis, siete y ocho de diciembre del presente año, manifestando que trabajarán en la capacitación a miembros de Juntas Electorales Municipales en el Departamento de La Unión; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico en los días antes relacionados al personal mencionado, conforme a lo solicitado por el Director de Capacitación y Educación Cívica, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **2.4. Solicitud de autorización de pago de horas extraordinarias:** **2.4.1.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos dieciséis.-



de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014, aprobándoseles por el Organismo Colegiado laborar en tiempo extraordinario en su oportunidad, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE, con base a cuadro que contienen el cálculo de pago de horas extras correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de labores en tiempo extraordinario a personal de la Dirección de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, del catorce al veintinueve de noviembre del presente año, por la cantidad total de quinientos cuarenta dólares con dieciséis centavos, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.4.2.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos diecisiete.-



Los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014, aprobándoseles por el Organismo Colegiado laborar en tiempo extraordinario en su oportunidad, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE, con base a cuadro que contienen el cálculo de pago de horas extras correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de labores en tiempo extraordinario a personal de la Dirección Financiera Institucional, del uno al treinta de noviembre del presente año, por la cantidad total de tres mil ciento cuarenta y un dólares con ochenta y nueve centavos, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.4.3.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos dieciocho.-



comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014, aprobándoseles por el Organismo Colegiado laborar en tiempo extraordinario en su oportunidad, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE, con base a cuadro que contienen el cálculo de pago de horas extras correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de labores en tiempo extraordinario a personal de la Secretaría General y Transporte, el día uno y del once al veintinueve de noviembre del presente año, por la cantidad total de dos mil seiscientos noventa y tres dólares con cuarenta centavos, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.4.4.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos diecinueve.-



misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014, aprobándoseles por el Organismo Colegiado laborar en tiempo extraordinario en su oportunidad, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE, con base a cuadro que contienen el cálculo de pago de horas extras correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de labores en tiempo extraordinario a personal de la Dirección Ejecutiva, del uno al treinta de noviembre del presente año, por la cantidad total de cinco mil setecientos noventa y nueve dólares con treinta y nueve centavos, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.4.5.** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veinte.-



Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 40,42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y considerando necesario la ejecución de diferentes actividades en el Plan General de Elecciones 2014, aprobándoseles por el Organismo Colegiado laborar en tiempo extraordinario en su oportunidad, como lo establece el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE, con base a cuadro que contienen el cálculo de pago de horas extras correspondientes, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de labores en tiempo extraordinario a personal de Despacho, del cuatro al veintinueve de noviembre del presente año, por la cantidad total de tres mil trescientos cuarenta y ocho dólares con tres centavos, conforme a cuadro anexo al



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintiuno.-



presente acuerdo; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **3. Componente de Adquisición de bienes y Servicios para el Proceso Electoral: 3.1. Solicitud de nombramientos de administradores de contrato de bienes y servicios que se adquirirán a través de la bolsa:** Con base en nota de fecha diez de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Nubia Xochilt Mata Quintanilla, Administradora del Contrato de la "Contratación de Servicios de Intermediación Bursátil para el TSE, para la Adquisición de Bienes y/o Servicios correspondientes al PLAGEL 2014", por medio de la cual en referencia al contrato número LG-109/TSE/PEE-2014 para la contratación del servicio en referencia, y en atención a la Cláusula IV del Mandato de Negociación de dicho contrato, en el cual se solicita que se nombren personas designadas como Administradores de Contrato para cada uno de los servicios que se adquirirán a través de la Bolsa, los cuales serán parte de la negociación de la oferta técnica y económica que solicita se nombren los respectivos administradores, el Organismo Colegiado acuerda nombrar los administradores de contrato, según el detalle siguiente: **a)** Al Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, para: 1) Kit Material Electoral Genérico; 2) Sanitarios Portátiles Estándar en Arrendamiento para el Desarrollo del Evento Electoral 2014; 3) Suministro e Impresión de Banners para el Desarrollo del Evento Electoral 2014; y 4) Suministro de Artículos de Ferretería para el Evento Electoral 2014; **b)** Al Licdo. Carlos René Guzmán, Jefe de Activo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintidós.-



Alfaro y Almacén, para el Suministro de Artículos de Oficina para el Evento Electoral 2014; y **c)** Al Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, Jefe de Servicios Generales e Infraestructura, para el Suministro de Materiales de Limpieza; manteniendo la titularidad en todos los casos la Licda. Mata Quintanilla, y al momento de las negociaciones podrán concurrir conjuntamente con los funcionarios antes mencionados. **I. Voto desde el Exterior: 1. Prórroga de contrato:** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Crear a partir del treinta de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo del dos mil catorce, las plazas No. 95-PEE/VE/2014 del Programa de Información y Atención de Consulta Ciudadana, de Oficial de Inscripción, con un sueldo mensual de

b) Nombrar a partir del treinta de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo del dos mil catorce, a Brenda Elizabeth Cuéllar Landaverde, plaza No. 95-PEE/VE/2014, de Oficial de Inscripción, con un sueldo mensual de

c) La elaboración del contrato correspondiente por parte de la Jefe del Departamento de Personal, autorizándola para su incorporación en la planilla respectiva, y al Magistrado Presidente para su firma; y **d)** Al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **J. Voto Residencial 2014: 1.**

Reprogramaciones de PEP: Se tuvo conocimiento de la nota suscrita por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación las Reprogramaciones de PEP Números 122 y 123 y



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintitrés.-



Ajuste Número 17, del Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2014, agrupación operacional 5; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar las Reprogramaciones de PEP Números 122 y 123 y Ajuste Número 17, del Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2014, y autorizar al Director Financiero Institucional, para que realice los trámites correspondientes, según lo siguiente: **a)** Reprogramación de PEP No. 122, por un valor de dos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco dólares; **b)** Reprogramación de PEP No. 123, por un valor de diecisiete mil quinientos cincuenta dólares; y **c)** Ajuste No. 17, por un valor de trescientos cincuenta mil trescientos ochenta y seis dólares con dieciocho centavos. **K.**

Asuntos Administrativos: 1. Remiten reporte de economías salariales: No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público, y en los Lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Financiero Fiscal, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa siendo la responsabilidad del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art. 208 de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veinticuatro.-



Constitución de la República y los Arts. 40, y 42, y 43 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, y de conformidad a la solicitud de fecha nueve de diciembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, referente a que se apruebe la utilización de economías salariales del mes de noviembre y diciembre de dos mil trece, para incrementar el actual monto de compensación económica, que éste se incremente a lo actualmente aprobado de trescientos cincuenta dólares; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la utilización de economías salariales del mes de noviembre y diciembre de dos mil trece, para incrementar el actual monto de compensación económica, según el detalle siguiente: Específico 51101 Sueldos, por la cantidad total de cuatro mil ciento sesenta y cinco dólares con diez centavos, mes de diciembre del presente año; 51103- Aguinaldos, por la cantidad total de un mil trescientos sesenta y un dólares con cuarenta centavos, mes de diciembre del presente año; 51201- Sueldos, por la cantidad total de dieciocho mil ciento once dólares con cuatro centavos, mes de diciembre del presente año; 51203- Aguinaldos, por la cantidad total de nueve mil seiscientos setenta y un dólares con veinticinco centavos, mes de diciembre del presente año; 51401- Por Remuneraciones Permanentes, por la cantidad total de un mil doscientos ochenta y nueve dólares con sesenta y tres centavos, mes de diciembre del presente año;



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veinticinco.-



51402- Por Remuneraciones Eventuales, por la cantidad total de seis mil quinientos setenta y ocho dólares con sesenta y tres centavos, mes de diciembre del presente año; 51501- Por Remuneraciones Permanentes, por la cantidad total de quinientos cuarenta y un dólares con catorce centavos, mes de diciembre del presente año; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, por la cantidad total de cuarenta y un dólares con veinticuatro centavos, mes de noviembre del presente año; 51502- Por Remuneraciones Eventuales, por la cantidad total de cuatrocientos dólares con cincuenta y siete centavos, mes de diciembre del presente año; TSE totaliza la cantidad de cuarenta y dos mil ciento sesenta dólares; y comisionar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda. **2. Reprogramación de PEP:** Se tuvo conocimiento de la nota de fecha cuatro de diciembre del presente año, suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite para aprobación la Reprogramación a la PEP Número 124, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2013; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar la Reprogramación a la PEP Número 124, por un valor de ocho mil ochocientos setenta y dos dólares con veinticuatro centavos, del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2013, en la cual se disminuyen recursos en el mes de diciembre del presente año, en específicos del Rubro 51- Remuneraciones, en las Líneas de Trabajo 01-01, 01-02, 01-04, 02-01 y 02-02, para reforzar en el mes de diciembre



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintiséis.-



específicos del mismo Rubro y Líneas de Trabajo antes relacionados; los recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria corresponden a la asignación de este Tribunal, los cuales se reprograman para armonizar las cantidades a nivel de Líneas de Trabajo y Específicos de la planilla de salarios del mes de diciembre del presente año con los valores programados en la PEP en dicho mes. **3.**

Reintegros: 3.1. Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en lo manifestado en nota de fecha veintiséis de noviembre del presente año, por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en la que solicita se autorice reintegro a su nombre, en concepto de pago de impuesto municipal a la Alcaldía de San Marcos, ya que se envió a cancelar con el cheque número 0010445 la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos, y el valor correcto según recibo número 182262 de dicha Alcaldía es de catorce mil ochocientos sesenta y siete dólares con setenta y nueve centavos, siendo la diferencia de nueve dólares con noventa y un centavos, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de reintegro al Licdo. Argueta Chávez, por la cantidad total de nueve dólares con noventa y un centavos, según lo antes relacionado; debiéndose pagar dicho reintegro con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **3.2.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintisiete.-



Tribunal, y con base en lo manifestado en nota de fecha dos de diciembre del presente año, por la Licda. Elena de las Mercedes Cerna Pineda, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, en la que solicita se autorice reintegro a su nombre, en concepto de compra de memoria micro SD/HC, para cámara fotográfica Canon, según factura 13XE017F número 6862, por la cantidad de siete dólares con siete centavos, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de reintegro a la Licda. Cerna Pineda, por la cantidad total de siete dólares con siete centavos, según lo antes relacionado; debiéndose pagar dicho reintegro con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **3.3.** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en lo manifestado en nota de fecha veintinueve de noviembre del presente año, por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, en la que informa que ha recibido de parte del Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe de Servicios Generales, memorándum en el cual remite nota del Licdo. Alfredo Humberto Vega Pleitez, propietario del inmueble ubicado en el Departamento de Santa Ana, el que ha sido arrendado para oficina de este Tribunal, y solicita reintegro por haber cancelado factura número 12SD000F16842347, por servicio de agua potable de dicho inmueble durante el período del veinticinco de septiembre al veinticinco de octubre del presente año (el valor total de dicha factura fue distribuido entre los tres



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintiocho.-



inmuebles que utilizan dicho servicio), el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago de reintegro al Licdo. Alfredo Humberto Vega Pleitez, por la cantidad total de dieciséis dólares con trece centavos, en el concepto antes relacionado, debiéndose pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional. **4. Solicitan se autorice al Director Financiero Institucional para realizar pago de refrenda de vehículos y motocicletas propiedad del TSE:** Referente a autorización del pago de Refrenda de los vehículos y Motocicletas propiedad de la Institución, por la cantidad total de dos mil trescientos veintiún dólares con cincuenta y siete centavos, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013, excluyéndose de dicho trámite cuatro motocicletas debido a que están en proceso de descargo, ni la refrenda del vehículo placas P-56 501, por estar pendiente trámite con el Viceministerio de Transporte, el Organismo Colegiado acuerda: 1) Autorizar el pago a favor de la Dirección General de Tesorería, en concepto de Refrenda de los vehículos y Motocicletas propiedad del TSE, por la cantidad total de dos mil trescientos veintiún dólares con cincuenta y siete centavos, según lo antes relacionado y listado anexo al presente acuerdo; y 2) Autorizar al Director Financiero Institucional, para pagar lo antes relacionado, con cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2013. **L. Desarrollo Humano: 1. Permiso:** Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos veintinueve.-



Administrativo, adjunta nota del Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe Depto. Servicios Generales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso sin goce de sueldo por motivos personales, a la empleada Rosa Mirian Cubías, plaza No.350, Recepcionista, por el período comprendido del trece al veinte de enero del año dos mil catorce, conforme a lo solicitado en su nota de fecha tres de diciembre del año en curso. **M. Presupuesto Ordinario 2014: 1. Aprobación de bases de licitación: 1.1.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2014 denominada "Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del TSE y JVE", presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; y **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia. **1.2.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2014 denominada "Contratación de Servicios de Telefonía Móvil, Plan de Datos para Magistrados, Ejecutivos, Miembros de la JVE, Voto Residencial 2014 y Otros", presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta.-



conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; y **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia. **1.3.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2014 denominada "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos Automotores del TSE", presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; y **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia. **1.4.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-05/TSE/PO-2014 denominada "Suministro de Cupones de Combustible para la Flota Vehicular del TSE y la JVE", presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; y **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y uno.-



proceso de licitación en referencia. **1.5.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2014 denominada "Contratación del Servicio de Emisión y Suministro de Boletos Aéreos para el Tribunal Supremo Electoral", presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; y **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia. **1.6.** El Organismo Colegiado acuerda: **I)** Aprobar las bases de Licitación Pública LP-07/TSE/PO-2014 denominada "Servicio de Soporte a Usuarios, Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Sustitución de Partes del Equipo Informático del TSE", presentadas por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones; **II)** Asignar el valor de cinco dólares, por los derechos a cobrar para la venta de las bases en referencia, de conformidad al Art. 49 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer; y **III)** Autorizar la publicación del aviso de convocatoria del proceso de licitación en referencia. **2. Solicitud de autorización al Director Financiero Institucional a realizar el pago por administración y mantenimiento por oficinas del TSE:** Con



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y dos.-



base en lo manifestado en nota de fecha veintiocho de noviembre del presente año, por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, en la que se refiere a nota de fecha veintidós de noviembre del presente año, remitida por el Ministerio de Gobernación, mediante la que manifiestan que a partir del mes de enero de dos mil catorce, modifican y ajustan con aumento en el costo de metro cuadrado, que oscila entre 0.02 y 0.05 centavos de dólar y que incluye el pago de IVA, de las oficinas del TSE ubicadas en el Centro de Gobierno de los Departamentos de Cabañas, La Unión y Usulután, el Organismo Colegiado acuerda lo siguiente: **I)** Autorizar el pago por administración y mantenimiento para los Centros de Gobierno, para el período comprendido de enero a diciembre de dos mil catorce, según lo siguiente: Departamento de Cabañas, por el valor mensual de treinta y cuatro dólares con catorce centavos, sumando la cantidad total de cuatrocientos nueve dólares con sesenta y ocho centavos; Departamento de La Unión, por el valor mensual de noventa y un dólares con ochenta y ocho centavos, sumando la cantidad total de un mil ciento dos dólares con cincuenta y seis centavos; y Departamento de Usulután, por el valor mensual de doscientos ochenta y nueve dólares con cincuenta y seis centavos de dólar, sumando la cantidad total de tres mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y dos centavos; **II)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2014, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, cuando fuere aprobada su ejecución presupuestaria. **N. Junta de**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y tres.-



Vigilancia Electoral: 1. Petición sobre JEVEX y JRVEX: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ciro Alexis Zepeda Menjívar, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, recibida en la Secretaría General el cinco de diciembre del presente año, por medio de la cual la JVE manifiesta que uno de los ejes de trabajo de la vigilancia y fiscalización que lleva a cabo en periodos electorales es, la capacitación a los Organismos Electorales Temporales letra "i" del Art.135 del Código Electoral, actividad que han desarrollado, tanto en la capacitación de Juntas Electorales Departamentales JED, Juntas Electorales Municipales JEM, Facilitadores y miembros de JEVEX y JRVEX, solicitando lo siguiente: **1-** Se autorice el pago de los días trabajados tanto de los propietarios como suplentes de las JEVEX, JRVEX y Vigilantes; **2-** Se les proporcionen el apoyo logístico necesario para las movilizaciones que tengan que realizar en el desempeño de sus cargos, como Organismos electorales temporales; y **3-** Se les proporcionen los viáticos y la alimentación en los tiempos que sea necesario, en el desempeño de sus funciones, destacando que el trabajo que realizarán los Organismos de la JEVEX y JRVEX y Vigilantes en proceso de Voto desde el Exterior, es inédito e importante para fortalecer el proceso democrático del país, por lo que cualquier esfuerzo económico que se haga, será para beneficio de nuestros compatriotas que viven en el exterior, lo mismo que generará la transparencia al proceso electoral que se realizará el próximo dos de febrero de 2014; el Organismo colegiado acuerda instruir al Ingeniero Jaime Edgardo Juárez,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y cuatro.-



Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, para que dé respuesta a los Señores Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, conforme a las indicaciones dadas en esta sesión. **O. Escritos y notas de solicitudes varias: 1. Fiscalía General de la República solicita certificaciones e información sobre el Partido Político PSD en su proceso de inscripción:** Se conocieron los Oficios No.1378/2013, REF.352-UDAJ-13 y No.1358/2013, REF. 352-UDAJ-13, Unidad: Admón. de Justicia, suscritos por el Señor Néstor Antonio Guzmán Cornejo, Sub-Director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, Fiscalía General de la República, recibidos en la Secretaría General el día cuatro de diciembre del presente año, por medio de los cuales solicita la siguiente documentación, en el primero, **1)Certificación de los folios respectivos del Libro de Afiliación, donde conste la firma de las personas reportadas como fallecidas, que presentó el Partido Político Social Demócrata; 2)Certificación de las actas números Trescientos Cuarenta y Dos y Trescientos Cuarenta y Cinco, de las sesiones celebradas por el Organismo Colegiado del TSE, los días diez y dieciocho de junio de dos mil trece; 3)Certificación del folio de cada libro autorizado, en donde conste quien es la persona encargada o responsable de afiliar; y 4)Certificación de la auténtica de cada libro de afiliado; 5)Informar cuántos libros le fueron autorizados al Partido Social Demócrata, para obtener firmas y la cantidad que fueron devueltos llenos y cuantos vacíos; y en el segundo, 6)Certificación de la Escritura de Constitución que presentó el Partido Social Demócrata en Organización, para ser agregadas a**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y cinco.-



diligencias de investigación Ref. 352-UDAJ-2013; el Organismo Colegiado acuerda autorizar proporcionar la información antes relacionada solicitándole a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, que remita a la Secretaría General, el detalle de los folios respectivos del libro de afiliados, donde consta la información requerida por el Señor Guzmán Cornejo, instruir a la Licenciada Sandra Nelly Gattás Flores, Secretaria General en Funciones para extender las certificaciones pertinentes. **2. Partido Político ARENA y Coalición Movimiento Unidad solicitan cambios de miembros de JEM: 2.1.** El Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar la sustitución de Miembros JEM, a partir del día diez de diciembre del presente, Armando de Jesús Quintanilla Rodríguez, plaza No.070-0770-PEE/2014; Edgar Mauricio Moreira Quintanilla, plaza No.070-0617-PEE/2014; y Luis Antonio Barrientos Velasco, plaza No.070-0511-PEE/2014; **2)** Nombrar a partir del día diez de diciembre del presente año al quince de marzo del dos mil catorce, de miembro JEM, con honorarios de cuatrocientos dólares cada uno, a Ovidio Ayala, plaza No.070-0770-PEE/2014; Jorge Alberto Rivas Cuchillas, plaza No.070-0617-PEE/2014; y Williams Alexander Rossetti Castillo, plaza No.070-0511-PEE/2014; conforme a lo solicitado en los escritos que suscriben los Licenciados José Ernesto Velado Contreras y Juan José Francisco Guerrero Chacón, Presidente y Director de Asuntos Jurídicos y Electorales del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, respectivamente; **y 3)** Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y seis.-



Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **2.2.** El Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar la sustitución de Miembro JEM, a partir del día diez de diciembre del presente, José Roberto Carlos Mejía Coto, plaza No.070-0948-PEE/2014; **2)** Nombrar a partir del día diez de diciembre del presente año al quince de marzo del dos mil catorce, de miembro JEM, con honorarios de cuatrocientos dólares cada uno, a Milton Galileo González López, plaza No.070-0948-PEE/2014; conforme a lo solicitado en el escrito que suscribe La Licenciada Sandra Carolina Romero de Garay, en su calidad de Apoderada General Judicial con cláusula especial de la Coalición Movimiento Unidad; y **3)** Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014. **3. JED de Sonsonate remite solicitud de cambios de centros de votación:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Mauricio Zetino González, Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sonsonate, de fecha cuatro de diciembre del presente año, por medio de la cual solicita cambio de Centros de Votación de cinco Municipios del Departamento de Sonsonate, Izalco, Nahuizalco, Salcoatitán y Santos Domingo de Guzmán, manifestando que presentan problemas que pueden afectar el desarrollo de las Elecciones el día dos de febrero de 2014, y resumen los argumentos para cada Centro de Votación de los Municipios antes relacionados, anexando certificación de Acta Número Tres de la JED, cartas de peticiones con sus respectivos anexos en su caso, de cada una de las JEM de los cinco Municipios, que solicitan cambio de Centro de Votación; el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y siete.-



Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicha nota y del anexos antes relacionados al Director de Organización Electoral, Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, a efecto que realicen visita de campo e informen al respecto. **4. Escrito de Fuerza Democrática en Organización pidiendo se tenga por subsanada prevención y solicitando credenciales entre otros:** Se conoció el escrito que suscriben los señores Ever Adán Rodríguez Vividor, Samuel Armando Retana Urbano, Rogelio Martínez, José Roberto Dubón Varela, Jorge Alberto Galeas Váldez, Elsy Margarita Hernández Ayala y Héctor Alfredo López Escobar, quienes manifiestan ser Delegados Especiales del Partido Fuerza Democrática en Organización, de las catorce horas y cincuenta y un minutos, del día cuatro de diciembre del presente año, por medio del cual exponen que con el objeto de darle cumplimiento a la resolución emitida por el TSE, piden entre otros, que se tengan por subsanadas las prevenciones y se les autorice las actividades de proselitismo y los libros presentados, anexando Testimonio de Escritura Pública de modificación de Escritura de Constitución; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia del referido escrito y su anexo antes relacionados al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir proyecto de resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **5. Escrito del señor Gumercindo Argueta solicitando se le extienda copia del carnet y partida de nacimiento:** Se conoció el escrito que suscribe el Señor Gumercindo Argueta, recibido en la Secretaría General el día cuatro de diciembre del presente año, por medio del cual manifiesta que ha sido



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y ocho.-



víctima de usurpación de identidad, según le manifestaron en el Duicentro de San Miguel en el año dos mil seis, cuando intentó tramitar su Documento Único de Identidad DUI por primera vez, en virtud que a otra persona le habían extendido el DUI, pide se le proporcione copia del Carnet Electoral y Partida de Nacimiento para ser agregada como prueba documental al juicio inicial; el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Solicitarle a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, que envíe de ser posible, información referente al Carnet Electoral del señor Argueta a la Secretaría General para darle respuesta; y **2)** Hacer del conocimiento del Señor Argueta, que no es posible extenderle la Certificación de Partida de Nacimiento, en vista que el Art. 15 del Código Electoral, que lo regulaba, fue derogado por Decreto Legislativo # 132, del 18/9/2003, publicado en el Diario Oficial Nº 180, Tomo Nº 360 del 30/9/2003, y recomendarle que acuda al Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN que es la entidad que tiene a su cargo la administración de los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales, el Registro del Documento Único de Identidad, D.U.I., y los demás que determine la Ley, con base a los Arts. 14 y 15 del Código Electoral; Arts. 3, 9, 24 y del 56 al 58 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; Arts. 2 y 3 de la Ley Orgánica del Registro Familiar y Art. 2 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI, e instruir a la Secretaria General en Funciones, Licenciada Sandra Nelly Gattás Flores, para tal efecto. **6. PSP solicita se le proporcione códigos electorales:** El Partido



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos treinta y nueve.-



Salvadoreño Progresista PSP, solicita se le proporcione ejemplares del código electoral; el Organismo Colegiado acuerda proporcionarles los códigos electorales solicitados. **7. Escritos del señor Julio Cesar Villegas Guevara, sobre su destitución en el CNR, Licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales, pidiendo se le extienda constancia de no encontrarse a afiliado a algún Partido Político y del Alcalde Municipal de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, referente a ordenanza reguladora de la pinta y pega propagandística, política y comercial:** Se conocieron los escritos suscritos por: **1)**El Señor Julio César Villegas Guevara, de fecha seis de diciembre del presente año, por medio del cual expone que es Presidente Suplente de la Junta Electoral Municipal de Mejicanos, que el día veinticinco de noviembre del año en curso, solicitó licencia en el Centro Nacional de Registro CNR en Santa Tecla, para el desempeño de sus funciones electorales, según lo dicta el Art.113 Código Electoral, no habiendo recibido respuesta alguna y fue notificado de su destitución el día tres de diciembre en curso, pide que el Organismo Colegiado se pronuncie, haga cumplir lo que dicta el Art.227 del Código Electoral, inc. I-II y III a lo concerniente a su reinstalo inmediato a sus labores, anexando fotocopia de credencial de Presidente suplente y resolución del CNR; **2)**El Licenciado Miguel Ángel Barrientos Rosales, de fecha nueve de diciembre del presente año, por medio del cual expone que necesita saber si en el TSE se encuentra afiliado a algún Partido Político, pide se le extienda constancia de no encontrarse a la fecha afiliado y para ser presentada a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta.-



la Corte Suprema de Justicia; y 3) El Señor José María Dimas Castellanos Hernández, Alcalde Municipal de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, recibida en la Secretaría General el día seis de diciembre del presente año, por medio de la cual manifiesta que recientemente el TSE dio el banderillazo de salida, a los diferentes Partidos Políticos en contienda para las próximas elecciones de Presidenciales, que la municipalidad cuenta con una ordenanza reguladora de la pinta y pega propagandística, política y comercial dentro del municipio, la cual deberá ser tomada en cuenta por los partidos políticos en contienda, y se ha desarrollado el proyecto denominado "Decoración, ornato y embellecimiento de la Ciudad", por lo que este tipo de proyectos no podrán ser afectados por los distintos partidos; el Organismo Colegiado acuerda se remita copia de dichos escritos al Director Jurisdiccional y Procuración, Licenciado Julio Emilio Portillo García, para que emita proyecto de resolución al respecto, al Organismo Colegiado, debiendo en el primer caso, coordinar con el Licenciado José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral del TSE, para tal efecto. **8. Solicitud de STRATSE sobre bonificación:** Se conoció la nota que suscriben miembros del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores STRATSE, por medio de la cual expresan entre otros la preocupación ante el hecho que después de un largo proceso de negociación y legal inscripción del Contrato Colectivo de Trabajo, no se le ha dado cumplimiento a dicho contrato, y solicitan para esta navidad y fin de año por lo menos el resarcimiento de una compensación económica en la aprobación de la bonificación



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y uno.-



de ochocientos cincuenta dólares; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicha nota al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo. **9.** El Organismo Colegiado acuerda: **a)** Crear a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, las plazas No.104-PEE/VE/2014 a la No.108-PEE/VE/2014 de Apoyo a la JRVEX, con honorarios de _____ y a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, la plaza No.109-PEE/VE/2014 de Apoyo a JEVEX, con honorarios de _____ mensuales; **b)** Nombrar a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Programa de Organización Electoral, de Apoyo a la JRVEX, con honorarios de _____ por la contratación de todo el período, a Morena Guadalupe Pineda Rodríguez, plaza No.104-PEE/VE/2014; Ana María Margarita Hernández de Meléndez, plaza No.105-PEE/VE/2014; Ricardo Alfredo Zepeda Gómez, plaza No.106-PEE/VE/2014; Geohanna Elizabeth Sánchez Ágreda, plaza No.107-PEE/VE/2014; Yuseth Abimelec Medrano Guevara, plaza No.108-PEE/VE/2014; y a partir del nueve de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil catorce, a Silvia Eugenia Mejía de Urquilla, plaza No.109-PEE/VE/2014 de Apoyo a JEVEX, con honorarios de _____ mensuales; y **c)** El pago de los honorarios se realizará al final del período de nombramiento, en lo que corresponde a las plazas con el cargo de Apoyo a la

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y dos.-



JRVEX; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto desde el Exterior 2014. **P. Jurisdiccional:** La Dirección Jurisdiccional y Procuración presenta proyectos de resolución sobre peticiones presentadas a este Tribunal, analizados que fueron dichos proyectos y dadas las deliberaciones conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda tomar y consignar en su caso, las resoluciones que en su parte resolutive literalmente expresan conforme al siguiente detalle: **1) DJP-DE-13-2013/EP2014.** Propaganda electoral ilegal. San Salvador, a las once horas del dos de diciembre de dos mil trece. "'''''' este Tribunal FALLA: (a) Absuélvase al partido político ARENA de la supuesta infracción al artículo 23 letra c) de la Ley de Partidos Políticos; (b) Declárese ha lugar la denuncia del partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) contra el instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) por la infracción al artículo 179 inciso 2º. del Código Electoral, por el uso de la imagen de su candidato presidencial Salvador Sánchez Cerén en un spot de propaganda electoral; (c) Condénase al partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), representado por los integrantes de su organismo de dirección, a la multa de treinta y cinco mil colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo previsto en el artículo 244 CE; (d) Ordénase la suspensión definitiva de la transmisión del spot relacionado en el presente procedimiento sancionatorio; (e) Declárese ejecutoriada la presente sentencia, en cuanto no sea oportunamente recurrida dentro del plazo



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y tres.-



y por medio del recurso previsto por el Código Electoral; y (f) Notifíquese.”””” 2)

DJP-DE-28-2013/EP2014. Obstáculo al ejercicio de la propaganda electoral. San Salvador, a las quince horas del diez de diciembre de dos mil trece. “””” este

Tribunal RESUELVE: (a) Previénese a las abogadas Rina Marcela Herrera Cañas y Sandra Carolina Romero Larios que presenten la documentación pertinente para demostrar la calidad con la que pretenden comparecer en el presente procedimiento; y (b) Notifíquese.”””” 3) DJP-DE-30-2013/EP2014. Propaganda

electoral ilegal. San Salvador, a las quince horas y cinco minutos del diez de diciembre de dos mil trece. “””” este Tribunal RESUELVE: (a) Admítase la

denuncia interpuesta por los abogados Francisco Rubén Alvarado Fuentes, David Eugenio Figueroa Vargas y Julio César Vargas Acevedo, en su calidad de

apoderados generales judiciales y especiales del instituto político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), contra el partido político

Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), por violación al artículo 23 letra c) inciso 2º y la presunta comisión de la infracción prevista en el artículo 70 letra d),

ambas normas de la Ley de Partidos Políticos; (b) Ordénase a todos los medios de comunicación televisivos que suspendan de inmediato la transmisión del spot

relacionado en la presente resolución, por medio de certificación de la presente resolución acompañada de una nota explicativa emitida por la Secretaría General;

(c) Requiéra la Secretaría General a los medios de comunicación y agencias de publicidad que envíen una copia del referido spot e informe sobre la persona



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y cuatro.-



natural o jurídica que ha contratado el anuncio publicitario, el período para el cual se realizó dicha contratación, los horarios en que fue transmitido, así como contratos, facturas o créditos fiscales; (d) Señálense las once horas del día viernes veinte de diciembre del corriente año, para la celebración de la audiencia oral en la que se aportarán y producirán las pruebas pertinentes y en la que el partido ARENA podrá ejercer su derecho de defensa; y (e) Notifíquese a las partes y a la Fiscalía Electoral la presente resolución y certificación de la denuncia y escritos subsiguientes a quienes corresponda.”””” 4) DJP-DE-29-2013/EP2014. Propaganda electoral ilegal. San Salvador, a las quince horas y quince minutos del diez de diciembre de dos mil trece. “””” este Tribunal RESUELVE: (a) Admítase la denuncia interpuesta por los abogados Francisco Rubén Alvarado Fuentes, David Eugenio Figueroa Vargas y Julio César Vargas Acevedo, en su calidad de apoderados generales judiciales y especiales del instituto político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), contra el partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) por violación al artículo 23 letra c) inciso 2º y la presunta comisión de la infracción prevista en el artículo 70 letra d), ambas normas de la Ley de Partidos Políticos; (b) Ordénase a todos los medios de comunicación televisivos que suspendan de inmediato la transmisión del spot relacionado en la presente resolución, por medio de certificación de la presente resolución acompañada de una nota explicativa emitida por la Secretaría General; (c) Requiera la Secretaría General a los medios de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y cinco.-



comunicación y agencias de publicidad que envíen una copia del referido spot e informe sobre la persona natural o jurídica que ha contratado el anuncio publicitario, el período para el cual se realizó dicha contratación, los horarios en que fue transmitido, así como contratos, facturas o créditos fiscales; (d) Señálense las ocho horas del día viernes veinte de diciembre del corriente año, para la celebración de la audiencia oral en la que se aportarán y producirán las pruebas pertinentes y en la que el partido ARENA podrá ejercer su derecho de defensa; y (e) Notifíquese a las partes y a la Fiscalía Electoral la presente resolución y certificación de la denuncia y escritos subsiguientes a quienes corresponda." "" 5) DJP-DE-31-2013/EP2014.

Propaganda electoral ilegal. San Salvador, a las quince horas y veinticinco minutos del diez de diciembre de dos mil trece. "" "" este Tribunal RESUELVE: (a) Admítase la denuncia interpuesta por el abogado Jorge Andrés Méndez Allwood, en su calidad de apoderado general judicial con cláusula especial del partido político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), contra el partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), por violación al artículo 23 letra c) inciso 2º y la presunta comisión de la infracción prevista en el artículo 70 letra d), ambas normas de la Ley de Partidos Políticos; (b) Ordénase a los medios de comunicación impresos que se abstengan de publicar propaganda electoral del partido FMLN con las características descritas en la presente resolución que contendrían símbolos patrios, por medio de certificación de la presente resolución



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y seis.-



acompañada de una nota explicativa emitida por la Secretaría General; (c)

Requíera la Secretaría General a La Prensa Gráfica que informe sobre quién contrató los servicios de la propaganda electoral impresa, adjuntando la documentación que lo acredite; (d) Señálense las quince horas del día viernes veinte de diciembre del corriente año, para la celebración de la audiencia oral en la que se aportarán y producirán las pruebas pertinentes y en la que el partido FMLN podrá ejercer su derecho de defensa; y (e) Notifíquese a las partes y a la Fiscalía Electoral la presente resolución y certificación de la denuncia y escritos subsiguientes a quienes corresponda." "" "" 6) DJP-RcMg-05-2013.

Recusación ARENA. San Salvador, a las quince horas y treinta y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil trece. " "" "" este Tribunal RESUELVE: (a)

Requíerese al Magistrado Walter René Araujo Morales que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, rinda informe en el que se pronuncie sobre la causa de la recusación alegada en su contra; y (b)

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente incidente." "" "" 7) DJP-

RcMg-06-2013. Recusación ARENA. San Salvador, a las quince horas y cuarenta minutos del día diez de diciembre de dos mil trece. " "" "" este Tribunal

RESUELVE: a) Requiere al Magistrado Walter René Araujo Morales que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación respectiva, rinda informe en el que se pronuncie sobre la causa de la recusación alegada en su contra; y (b) Notifíquese la presente resolución a las partes del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y siete.-



presente incidente.”””” 8) DJP-AP-01-2013 EP2014. ARENA vs. JED Santa Ana.

San Salvador, a las dieciséis horas y veinte minutos del diez de diciembre de dos mil trece. “””” este Tribunal RESUELVE: (a) Declárase improcedente la interposición del recurso de hecho de apelación planteado por el señor Fernán Camilo Álvarez Consuegra, en su calidad de representante legal del instituto político Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) ante la Junta Electoral Departamental (JED) de Santa Ana; y (b) Notifíquese.””””

QUINTO PUNTO: Varios: 1. Listados de plazas por contrato y ley de salarios aprobadas por la Asamblea Legislativa en el Presupuesto Ordinario de

Funcionamiento TSE 2014: Con relación a los listados de las plazas por contrato y por ley de salarios aprobadas por la Asamblea Legislativa en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2014, del Tribunal Supremo Electoral, presentados por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en esta sesión, escuchados los criterios vertidos y evacuadas las consultas; el Organismo Colegiado acuerda comisionar al Licenciado José Antonio Candray Alvarado, Asesor Laboral del TSE, al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, y a la Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal, a efecto que realicen un estudio jurídico financiero al respecto y lo presenten por escrito ante el Organismo Colegiado. **2.**

Nombramientos temporales: 2.1. El Organismo Colegiado acuerda: a) Dejar sin efecto a partir del cinco de diciembre del presente año, los nombramientos de Eric



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y ocho.-



Ernesto Matal Valle, plaza No. 060-0096-PEE/2014; Carlos Antonio Campos Orellana, plaza No. 060-0098-PEE/2014; Cristian Adiel Vides Amaya, plaza No. 060-0100-PEE/2014; Gloria Mercedes Herrera Orellana, plaza No.060-0129-PEE/2014; Wendy Elizabeth Martínez Zúniga, plaza No.060-0092-PEE/2014; Hilmar Edenilson Pérez Rodríguez, plaza No.060-0094-PEE/2014; Elmer Eduardo Abarca Rivas, plaza No. 060-0101-PEE/2014; Fátima Vanessa Morales Canales, plaza No. 060-0102-PEE/2014; Elvia Guadalupe López, plaza No. 060-0103-PEE/2014; José Benjamín Figueroa, plaza No.060-0109-PEE/2014; Julio Alberto Aguilar Lazo, plaza No. 060-0114-PEE/2014; Sonia Enríquez, plaza No. 060-0120-PEE/2014; Gil González, plaza No. 060-0122-PEE/2014; y Kenide Vladimir García Gómez, plaza No. 060-0128-PEE/2014; **b)** Nombrar a partir del cinco al veinte de diciembre del presente año, del Programa Cierre del Registro Electoral y Generación de Padrón, de personal de Control de Calidad, con honorarios de a Gloria Cristina Cienfuegos Mejía, plaza No. 060-0096-PEE/2014; Rocío Iliana Guardado Guardado, plaza No.060-0098; Wendy Carolina Vega Orantes, plaza No. 060-0100-PEE/2014; Rudy Renán Rodríguez Flores, plaza No. 060-0129-PEE/2014; Zulma Yomara Méndez Renderos, plaza No.060-0092-PEE/2014; Eudelia Cristabel Mendoza Méndez, plaza No. 060-0094-PEE/2014; José Luis Álvarez Roque, plaza No. 060-0101-PEE/2014; y Rosa Haydee Rivera de Teos, plaza No.060-0102-PEE/2014; y **c)** Autorizar al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Doscientos cuarenta y nueve.-

Extraordinario para el Evento Electoral 2014. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las diez horas del día once de diciembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las dieinueve horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

Roberto Canjura

Secretaria General

